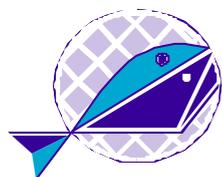




**EVALUACION INTERMEDIA
DEL DOCUMENTO UNICO
DE PROGRAMACION
IFOP 2000 - 2006
PARA LAS REGIONES
NO PERTENECIENTES
AL OBJETIVO N° 1
(Programa N° 2000 ES 14 F DO 001)**

Junio de 2003



INDEMAR, S.L.

INDICE

	Página	
0	PRESENTACION	1
1	METODOLOGIA EMPLEADA Y TRABAJOS DE CAMPO EFECTUADOS	
1.1	Introducción	5
1.2	Trabajos de campo efectuados	9
2	VALORACION DE LA INCIDENCIA DEL CAMBIO EN LA POLITICA COMUN DE PESCA EN LAS INTERVENCIONES DEL IFOP 2000 – 2006. REVISION DAFO. REVISION ESTRATEGICA E INCORPORACION DE LAS PRIORIDADES FUNDAMENTALES	
2.1	Presentación	11
2.2	Orientaciones de la nueva P.P.C.	12
2.3	Reglamentos de la nueva P.P.C.	15
2.4	Revisión del análisis DAFO	19
2.5	Revisión de la estrategia del DOCUP	45
2.6	Incorporación de las Prioridades Fundamentales	53
3	ESTUDIO Y ANALISIS DE INDICADORES Y OBJETIVOS. SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS	
3.1	Introducción	70
3.2	Pertinencia de los indicadores cuantificados en el Complemento del DOCUP	72
3.3	Pertinencia de los indicadores cuantificados en el DOCUP	76
3.4	Pertinencia de los indicadores medioambientales	77
3.5	Pertinencia de los indicadores de Igualdad de Oportunidades	79
3.6	Transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos	81
4	EXAMEN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL DOCUP	
4.1	Introducción	86
4.2	Eficacia financiera	87
4.3	Eficacia física	93
4.4	Eficacia de gestión del DOCUP	99
4.5	Eficiencia del DOCUP	101
4.6	Análisis del impacto ambiental del DOCUP	108
5	VALORACION DE LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y COORDINACION DEL DOCUP	
5.1	Valoración de las competencias en materia de gestión	114
5.2	Valoración de las competencias en materia de ejecución	115
5.3	Valoración de los sistemas de coordinación	117
5.4	Valoración de los mecanismos de control financiero	118
5.5	Valoración del sistema de seguimiento	119
5.6	Valoración del sistema de información, difusión y publicidad	119
5.7	Adecuación de los circuitos financieros y sus mecanismos de seguimiento y control	121
5.8	Pertinencia de los criterios de selección de proyectos	129
5.9	Valoración de los recursos humanos y materiales	130
6	ESTUDIO SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	
6.1	Introducción	131
6.2	Criterios de eficacia general	131
6.3	Resultados más recientes	133
6.4	Eficacia financiera por Beneficiarios Finales	135
6.5	Cobertura de los indicadores de eficacia	135
7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS	
7.1	Introducción	136
7.2	Conclusiones	136
7.3	Recomendaciones indicativas	146
7.4	Recomendaciones operativas	154
7.5	Reprogramación de la intervención del DOCUP del IFOP 2000- 2006	164
	ANEXOS	

0.- PRESENTACIÓN

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1.260/99, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la realización de una Evaluación Intermedia de cada Marco Comunitario de Apoyo y de cada intervención (programa operativo o documento unificado de programación).

La Evaluación Intermedia estudiará, teniendo en cuenta la Evaluación Previa, los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de los objetivos.

La Evaluación Intermedia será realizada por un evaluador independiente.

En cumplimiento de todo lo anterior, la Secretaría General de Pesca Marítima convocó un Concurso Público para la contratación de un Evaluador independiente para la realización de la Evaluación Intermedia de las Intervenciones del IFOP 2000-2006.

El citado concurso fue adjudicado a INDEMAR S. L. mediante Resolución de la Junta de Contratación, de fecha 25 de noviembre de 2002.

El Pliego de Prescripciones Técnicas del referido concurso exige al Evaluador independiente que dé respuesta a las siguientes cuestiones básicas:

- La confirmación de la validez de la evaluación previa, en particular en lo que se refiere a las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (D.A.F.O.) en el sector de la pesca.
- La confirmación de la pertinencia y coherencia de la estrategia y de su contribución a las prioridades comunitarias de carácter horizontal.
- La pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados.
- La evaluación de la eficacia y eficiencia del DOCUP.

- La calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión.
- La Reserva de Eficacia.

Igualmente establece que: “La evaluación del DOCUP incorporará una evaluación específica de la gestión del IFOP en cada Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas que contraten esta evaluación específica de su gestión deberán adaptarla a la metodología que utilice el evaluador independiente del DOCUP”.

La Comunidad Autónoma del País vasco se acogió a esta posibilidad, contratando una Evaluación Específica, cuya realización recayó en el Equipo Evaluador de la UPV-EHU, encargado de elaborar el “Informe de evaluación intermedia del DOCUP Pesca (2000 – 2006) en la CAPV.

El Pliego de Prescripciones Técnicas para la Evaluación Intermedia del DOCUP del IFOP 2000 – 2006, aprobado por el Grupo Técnico de Evaluación, concuerda con el documento de trabajo nº 8 de la Comisión sobre la Evaluación Intermedia.

El encargo por parte de la Secretaría General de Pesca Marítima de la realización de las Evaluaciones Intermedias, tanto la referida al Programa Operativo del Objetivo nº 1 como la correspondiente al DOCUP, ha significado una unificación metodológica en ambos estudios y también **la aceptación de un período de referencia para el estudio de Evaluación Intermedia, que se ha fijado en el trienio 2000-2002.**

Sin embargo, el mayor problema encontrado por el equipo de evaluación para llevar adelante la Evaluación Intermedia del DOCUP del IFOP 2000-2006 ha sido, sin lugar a dudas, el cambio introducido por el Consejo el pasado 20 de diciembre de 2002 en la Política Pesquera Común.

Este factor, no previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas anteriormente señalado, se ha producido en el transcurso del período de seis meses concedido para realizar el Estudio de Evaluación Intermedia.

El cambio introducido por el Consejo en la Política Común de Pesca, y en particular en la Política Común para las Estructuras Pesqueras ha significado:

- a) Una nueva manera de enfocar la evaluación previa del DOCUP y, en particular sus puntos fuertes y débiles, sus amenazas y oportunidades.
- b) Una nueva óptica para contemplar la estrategia del DOCUP.

En consecuencia, a la vista de la orientación de la nueva definición de la Política Común de Pesca, los puntos centrales de la presente Evaluación Intermedia deberán ser:

- 1) Dilucidar en qué medida la nueva Política Común de Pesca afecta al diseño, en un sentido amplio, del DOCUP del IFOP 2000-2006.
- 2) Qué elementos se pueden extraer del estudio del desarrollo de la Intervención en el período de referencia fijado que permitan establecer inferencias respecto al resto del período de programación.

Los acontecimientos sucedidos tras la catástrofe del PRESTIGE han influido en los planes financieros del IFOP. Se han publicado dos reales decretos (R.D. Ley 7/2002 de 22 de noviembre y R.D. Ley 8/2002 de 13 de diciembre) que promueven medidas para la pesca y un reglamento para el PRESTIGE (Reglamento (CE) 2372/02 del Consejo de 20 de diciembre de 2002), con una aportación de 30 MEUROS, cantidad que en principio no será suficiente, necesitando utilizar los planes financieros del IFOP.

Por otra parte, hay que resaltar que las exigencias de análisis contenidas en el pliego de Prescripciones Técnicas, comportan un trabajo de aspectos muy diversos que permiten hacer una revisión completa del contenido del DOCUP.

La unificación con Objetivo 1, ha supuesto la aceptación de una uniformidad metodológica, una secuencia en el análisis y un esquema de trabajos de

campo específicos. Todo lo cual, evidentemente, ha habido que adaptarlo a la realidad del Sector Pesquero español y a la Intervención del IFOP.

Siguiendo las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas, se presentó el pasado 15 de mayo de 2003 un borrador del estudio de Evaluación Intermedia a la Autoridad de Gestión del DOCUP.

Este borrador ha sido objeto de debate entre los distintos Organismos de la Administración General del Estado que intervienen en la gestión del IFOP, con las Comunidades Autónomas afectadas y con la propia Comisión Europea.

El resultado principal de estos debates ha sido la definición de una serie de observaciones y sugerencias al borrador del texto de la Evaluación Intermedia expresadas por los distintos agentes involucrados en el proceso.

1.- METODOLOGÍA EMPLEADA Y TRABAJOS DE CAMPO EFECTUADOS.

1.1.- Introducción.

El Ministerio de Hacienda ha planteado la necesidad de que el proceso de Evaluación Intermedia del conjunto de programas comunitarios del Objetivo nº 2 y Pesca se desarrollen de forma armonizada y coordinada, diseñando una Guía Metodológica que permitiera coordinar los grupos evaluadores y hacer posible la contrastación de los programas.

En este sentido, se asumió:

- Fijar la naturaleza, el contenido y el formato de la información necesaria para la evaluación de los programas comunitarios.
- Consensuar los aspectos técnicos.
- Un sistema permanente de comunicación y de intercambio de información entre equipos evaluadores.

El resultado de este proceso de colaboración se concretó en un acuerdo para que la Evaluación Intermedia del DOCUP del IFOP se estructure en seis etapas y 17 tareas, según se recoge en tabla que aparece en la página siguiente.

En la evaluación específica de la CAPV, se ha seguido la metodología diseñada para el conjunto del DOCUP del Estado Español, de forma que los contenidos de la misma se pueden contrastar con la Evaluación global.

Para garantizar la óptima realización de ambos trabajos de evaluación, logrando su compatibilidad y complementariedad, ambos equipos evaluadores

han establecido mecanismos de cooperación y coordinación que han culminado en un procedimiento para la integración de ambas evaluaciones.

Dentro de este Documento de Evaluación del DOCUP se integran las partes más relevantes de la Evaluación específica de la CAPV, que se señalarán como (EE-CAPV).

Proceso de Evaluación Intermedia IFOP

Etapa		Tareas	
1	Trabajos previos	1	Estudio de la documentación
		2	Reuniones de coordinación
2	Articulación estratégica	1	Vigencia de la Evaluación previa
		2	Vigencia de la programación
3	Articulación institucional	1	Análisis institucional
		2	Análisis del sistema de seguimiento
4	Ejecución financiera y física: Eficacia y Eficiencia	1	Preparación de los datos
		2	Ejecución y eficacia financiera
		3	Ejecución y eficacia física
		4	Cálculo de la Eficiencia
		5	Valoración de resultados
		6	Reserva de eficacia
5	Análisis de la evolución del entorno	1	Cambios en el entorno
		2	Cambios en las prioridades horizontales
6	Elaboración del Informe sobre la Evaluación Intermedia	1	Integración de resultados
		2	Redacción de informes
		3	Presentación de resultados

Algunas de las tareas definidas anteriormente no figuran en el pliego de Prescripciones Técnicas. En la medida que puedan ser completadas se considerarán mejoras en la ejecución del estudio.

- Observación final.

No ha sido posible desarrollar la etapa relativa al “Análisis de la evolución del entorno”, al no poder disponer de información de partida. No en todos los subsectores se dispone del mismo grado de información, y en la medida que avance la gestión de la Intervención, será posible resolver mejor esta situación., lo que se corresponde con una de las Recomendaciones Operativas

que se formula en el apartado 7.3.2 de Conclusiones y Recomendaciones Operativas.

En el cuadro que se halla a continuación se describen con detalle las distintas etapas y tareas cumplimentadas en la Evaluación Intermedia del DOCUP del IFOP 2000-2006.

Metodología empleada

Etapa		Grupo de Tareas	Tareas	Documentación estudiada
1	Trabajos previos	1	Estudio de la documentación Estudio del DOCUP Estudio de Informes Anuales de Ejecución 2000 y 2001 Estudio del manual de seguimiento y procedimientos Estudio de guías metodológicas	DOCUP Complemento del DOCUP Informes Anuales de Ejecución Guía Metodológica del Sistema de gestión del IFOP
		2	Reuniones de coordinación Reuniones con al Dirección Facultativa del Estudio Reuniones con el Grupo Técnico de Coordinación	
2	Articulación estratégica	1	Vigencia de la Evaluación previa Revisión del Análisis DAFO	Comunicación Comisión sobre el futuro de la PPC Comunicación Comisión sobre reforma de la PPC Actualización situación Acuerdos de Pesca Balanza Comercial Pesquera Situación actual de la flota pesquera española
		2	Vigencia de la programación Revisión de la pertinencia Revisión de la coherencia Integración de las prioridades horizontales	Reglamento (CE) nº 2369/2002 Reglamento (CE) nº 2370/2002 Reglamento (CE) nº 2371/2002 Reglamento (CE) nº 2372/2002 Guía Red Autoridades Medioambientales Guía sobre Igualdad de Oportunidades Orientaciones Grupo Técnico de Coordinación
3	Articulación institucional	1	Análisis institucional Relización de entrevistas a coordinadores y gestores Adecuación de la división de competencias Valoración de los mecanismos de coordinación Adecuación de los circuitos financieros Dotación de recursos humanos y materiales Aplicación de los criterios de selección de proyectos	Respuestas al cuestionario de entrevistas (1ª fase) Conferencias Sectoriales de Pesca de 1999 Disposiciones de aplicación del Programa Operativo Reglamento interno del Comité de Seguimiento Información sobre distribución del anticipo, sobre solicitudes de pago intermedias a la Comisión, sobre transferencias de los Presupuestos Generales del Estado y de IFOP a las CCAA Criterios de selección de proyectos aprobados por el Comité de Seguimiento Mecanismos de información y publicidad
		2	Análisis del sistema de seguimiento Valoración de la propuesta de indicadores Calidad del sistema de seguimiento y control Fiabilidad del sistema de seguimiento y control	Indicadores del DOCUP Indicadores del Complemento del DOCUP Acuerdo sobre corresponsabilidad Estructura y funcionamiento de la aplicación IFOP2000
4	Ejecución financiera y física: Eficacia y Eficiencia	1	Preparación de los datos Tratamiento de la aplicación informática de seguimiento	Base de Datos IFOP 2000
		2	Ejecución y eficacia financiera Cuadros financieros según clasificaciones Análisis de la senda financiera Cálculo de la eficacia financiera Mapificación del gasto	Cuadros financieros orientativos , inicial y reprogramación, por eje prioritario y año Cuadros financieros orientativos por eje prioritario y medida Situación financiera a 31/10/2002 (aprobaciones y pagos) Situación financiera a 31/12/2002 (aprobaciones y pagos)
		3	Ejecución y eficacia física Cuadros de ejecución física según clasificaciones Cálculo de la eficacia física Mapificación de las realizaciones físicas	Objetivos a nivel de DOCUP Objetivos a nivel de Complemento del DOCUP (medidas y acciones) Realizaciones de los Beneficiarios Finales a 31/10/2002 y a 31/12/2002 Selección de indicadores
		4	Cálculo de la Eficiencia Cálculo de costes unitarios Análisis comparado de costes unitarios medios	Selección de indicadores Costes medios unitarios globales Costes medios unitarios por Beneficiarios Finales
		5	Valoración de resultados Análisis de desviaciones en la ejecución financiera Realización entrevistas coordinadores y gestores Realización del análisis de casos Análisis de sinergias	Modelo de formulario de entrevistas (2ª fase) Modelos de fichas para la realización del análisis de casos resultados del análisis de casos Respuestas obtenidas en las entrevistas
		6	Reserva de eficacia Grado de eficacia Calidad y exactitud Cobertura mínima del 50% del gasto del Programa	
5	Análisis de la evolución del entorno	1	Cambios en el entorno	
		2	Cambios en las prioridades horizontales Aproximación a la evaluación de la Igualdad de Oportunidades Aproximación a la evaluación del Medio Ambiente	Informe sobre la Evaluación Previa Guía de orientaciones para autoridades de gestión y autoridades ambientales Guía para la evaluación del principio de igualdad de oportunidades
6	Elaboración del Informe sobre la Evaluación Intermedia	1	Integración de resultados Elaboración de informe provisional a entregar a GTE	
		2	Redacción de informes Elaboración de Informe Definitivo a 30/06/2003	
		3	Presentación de resultados	

1.2. Trabajos de campo efectuados

Se han desarrollado las entrevistas, en la mayoría de los casos personalizadas, a los coordinadores y gestores del DOCUP en diferentes CC.AA., a las que se desplazó personal del equipo evaluador. Igualmente se realizó la entrevista al responsable de la unidad de gestión del IFOP de la S.G.P.M. Estas entrevistas fueron realizadas de acuerdo con la programación previamente establecida en la Guía Metodológica, y siguiendo el guión establecido en la misma. Su contenido ha permitido enriquecer el análisis y alcance de la información incorporada en los distintos asuntos tratados en el Estudio de Evaluación.

- Se llevó a cabo una segunda ronda de entrevistas que incorporaba los aspectos de planificación y ejecución financiera y física, con un análisis de las desviaciones detectadas en los distintos centros gestores, ha permitido clarificar la situación particular de cada una de las CC.AA. en cuanto a su contribución y buen funcionamiento de la Intervención. Para realizar este trabajo, al igual que en la primera ronda de entrevistas, dos personas del equipo evaluador se desplazaron a las diferentes CC.AA., desarrollando sus entrevistas con los gestores del DOCUP.
- A partir de la información contenida en la Guía, se ha desarrollado el Análisis de Casos, para lo que de una muestra amplia de proyectos obtenidos de la Base de Datos IFOP 2000, que se encuentran en situación 4 (proyectos totalmente pagados) se seleccionaron inicialmente dos proyectos que permitió realizar su análisis de acuerdo con las condiciones comentadas en el apartado “3.6.- Transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos”.

De la ejecución de estos dos proyectos se ha obtenido información que ha sido incorporada en el tratamiento de esta Evaluación.

- De acuerdo con la información contenida en la Base de Datos IFOP 2000, de proyectos que tienen cumplimentado los indicadores ambientales 1, 2 , 10 y 11, y se encuentran en fase 4, se han seleccionado un conjunto significativo

de proyectos que ha permitido realizar el análisis del impacto ambiental del DOCUP, correspondiente a:

- ✍ proyectos que incorporan tanques y depósitos en buques para la recogida de productos oleosos y residuos sólidos,
- ✍ proyectos que requieren Evaluación de Impacto Ambiental,
- ✍ proyectos que se encuentran ubicados en zonas cubiertas por la Red Natura 2000.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL CAMBIO EN LA POLÍTICA COMÚN DE PESCA EN LAS INTERVENCIONES DEL IFOP 2000-2006. REVISION DAFO. REVISION ESTRATEGICA E INCORPORACION DE LAS PRIORIDADES FUNDAMENTALES.

2.1.- Presentación.

La gestación de cualquier reforma de una Política Común en la Unión Europea es un proceso laborioso y dilatado temporalmente.

En el caso particular de la Política Común de Pesca, era sabido que la reforma debería producirse obligatoriamente antes del 31 de diciembre de 2002 (Reglamento (CEE) nº 3760/92 del Consejo, de 20 de diciembre de 1992).

Por esta razón los servicios de la Comisión comenzaron a trabajar en el año 2000, según el siguiente planteamiento:

1º.- Inicialmente, era preciso plantear las orientaciones básicas que debía regir el proceso de reforma y, una vez acordadas, someterlas a debate en los distintos foros comunitarios y con los Estados Miembros.

Para ello, el 20 de marzo de 2001, la Comisión presentó una comunicación sobre “El futuro de la Política Pesquera Común” que contenía su pensamiento político al respecto, y que durante todo el año 2001 y primeros meses del 2002, fue sometido a debate en todos los foros comunitarios.

2º.- Como consecuencia de ello, el 28 de mayo de 2002, la Comisión presentó al Consejo y Parlamento europeos una comunicación titulada “Guía para la Reforma de la Política Pesquera Común”.

Este documento fue debatido con los Estados Miembros en el seno de los correspondientes Grupos de trabajo, en el Consejo y por las comisiones oportunas del Parlamento europeo.

3º.- El Consejo se pronunció sobre los proyectos de reglamento contenidos en la Guía, llegando a un acuerdo final el 20 de diciembre de 2002, dentro del plazo previsto.

2.2.- Orientaciones de la nueva Política Pesquera Común.

A. La reducción del esfuerzo de pesca como prioridad fundamental.

En los documentos básicos emitidos por la Comisión en relación con la reforma de la Política Pesquera Común:

- La comunicación de 20 de marzo de 2001 titulada “Sobre el futuro de la Política Pesquera Común”.
- El informe al Consejo y Parlamento Europeos de 28 de mayo de 2002 con el nombre de “Guía sobre la reforma de la Política Pesquera Común”.

La prioridad es conseguir la recuperación del nivel y rendimiento de los recursos pesqueros en las aguas comunitarias.

Esta prioridad se apoya en un análisis histórico que revela los defectos de concepción y aplicación de la política en el pasado y de que manera este hecho ha ido conduciendo a una degradación progresiva de los recursos de pesca en las aguas comunitarias, llegándose hoy a una situación donde la mayoría de las especies están sometidas a sobreexplotación y, algunas de ellas, en peligro de extinción.

Como consecuencia, la política debe fijar un objetivo, a medio y largo plazo, para la recuperación de los recursos que sólo es posible conseguir mediante una reducción importante y sostenida del esfuerzo de pesca.

A tal efecto, se sugieren dos figuras: los **Planes de Recuperación** (para las especies en situación más grave) y los **Planes de Gestión** (para los casos de plena explotación). Estas figuras fueron aprobadas por el Consejo el 20 de diciembre de 2002.

B. La reducción de la capacidad consecuencia principal y directa de la prioridad en la reducción del esfuerzo de pesca.

La reducción del esfuerzo puede llevarse a cabo:

- Mediante una reducción temporal de la actividad de la flota.
- A través de una reducción definitiva de la capacidad pesquera.

Teniendo en cuenta que el objetivo de reducción del esfuerzo es a medio y largo plazo, como se logra una disminución permanente es mediante una reducción definitiva de la capacidad de pesca.

Cuando en una flota se presenta un exceso de capacidad esta va a condicionar en el futuro su propia actividad mediante: la disminución progresiva de los recursos pesqueros y la disminución de la rentabilidad de la pesca.

En consecuencia, la Comisión propone:

- Eliminar cualquier factor que suponga la posibilidad de incrementar las capacidades de las flotas.
- Crear incentivos especiales para la reducción de la capacidad.

C. Nuevo enfoque para la concesión de ayudas a la flota pesquera.

Deducida de la anterior orientación, la Comisión propone:

- a) La supresión de las ayudas a la construcción de buques de pesca, como se comenta posteriormente en la estructura de los nuevos reglamentos, se ha reducido su periodo de aplicación al 2.004.
- b) Restringir las ayudas a la modernización de los buques de pesca a aquellos aspectos que no afecten a la capacidad.
- c) Eliminar las ayudas a la exportación y a la creación de Sociedades Mixtas.
- d) Crear una sobreprima al desguace en el marco de los Planes de recuperación de los recursos, si estos son aprobados.
- e) Reprogramar financieramente las Intervenciones del IFOP, dentro de las condiciones previstas al respecto.

Más adelante se examinarán con detalle los acuerdos del Consejo en relación con la presente orientación, que supusieron una restricción a algunos aspectos de ésta.

D. Limitar la capacidad de las flotas pesqueras.

En este sentido la Comisión propuso la siguiente orientación:

- a) La desaparición de los Programas de Orientación Plurianual para las flotas de pesca y, consiguientemente, la segmentación de las flotas.
- b) La fijación de un límite máximo (nivel de referencia) a la capacidad de la flota pesquera de cada Estado Miembro.
- c) Mecanismos para la evolución a la baja del nivel de referencia.
- d) Un sistema de entradas/salidas muy estricto.
- e) Sanciones por incumplimiento de la orientación.

E. Otras orientaciones.

Fundamentalmente hacen referencia a:

- La pesca comunitaria en aguas no comunitarias.
- La dimensión económica y social del cambio propuesto.
- La acuicultura.

2.3.- Reglamentos de la nueva Política Pesquera Común.

1º. Reglamento (CE) nº 2371/02, del Consejo de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la Política Pesquera Común.

Este Reglamento es la base de la nueva Política Pesquera Común. Abarca la totalidad del Sector Pesquero, es decir, “la conservación, gestión y explotación de los recursos, la acuicultura, la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura”

Aspectos relacionados con las Intervenciones del IFOP.

A. Los Planes de Recuperación y Gestión de los recursos.

Los Planes de Recuperación se implantan para aquellas especies que se encuentran fuera de los límites de seguridad biológica. Los Planes de Gestión afectan a aquellas pesquerías que, estando actualmente dentro de los límites de seguridad, corren el riesgo de salir a corto plazo de aquellos.

Los planes se elaboran basándose en el criterio de precaución, son plurianuales y sus objetivos pueden expresarse en tamaño de la población, en rendimiento a largo plazo, en índice de mortalidad por pesca y en estabilidad de las capturas.

Los planes incluyen medidas específicas entre las cuales figuran, preferentemente, la limitación del esfuerzo y de la capacidad pesqueros, aspectos que pueden ser financiados con las Intervenciones del IFOP.

Definido un plan por el Consejo, a propuesta de la Comisión, son obligatorios para los Estados Miembros afectados.

B. El ajuste de la capacidad pesquera.

B.1. Límite máximo de la dimensión de la flota pesquera.

Se denomina “nivel de referencia” y se calcula globalmente para cada Estado miembro en función de los objetivos de su P.O.P. a 31 de diciembre de 2002. El nivel de referencia sólo puede crecer por razón de las obras de modernización que no afecten a la capacidad extractiva de los buques.

El nivel de referencia se reducirá por razón de todas las retiradas definitivas que sean objeto de ayuda pública.

B.2. Régimen de entradas/salidas.

Toda entrada sin ayuda pública deberá ser compensada previamente por una salida equivalente en capacidad sin ayuda pública.

Las entradas con ayuda pública sólo serán permitidas en los ejercicios 2003 y 2004 y para buques de hasta 100 GT y deberán ser compensadas previamente con una salida equivalente de capacidad sin ayuda pública. Para buques entre 100 y 400 GT, las entradas deberán ser compensadas previamente por una salida sin ayuda pública un 35% mayor en capacidad que la referida entrada.

A título de comentario se puede indicar que España ha recurrido ante el Tribunal de Luxemburgo la discriminación de no poder recibir ayudas comunitarias en igualdad de condiciones los buques de más de 400 GT.

Los Estados Miembros que opten por mantener un régimen de ayudas a las entradas durante los años 2003 y 2004 deberán reducir su nivel de referencia en un 3% en este período.

B.3. Condicionabilidad de las ayudas financieras.

Si no se cumple el régimen de entradas/salidas, la ayuda financiera del Reglamento (CE) nº 2792/99 quedará suspendida. Si se sobrepasa el nivel de referencia, se producirá una reducción automática y obligatoria en el esfuerzo de pesca.

2º. Reglamento (CE) nº 2369/02, del Consejo de 20 de diciembre de 2002, que modifica el Reglamento (CE) nº 2792/1999.

Este Reglamento comporta:

- 1) Restricciones a las ayudas a la construcción de buques de pesca.
- 2) Restricciones a las ayudas a la exportación de buques.
- 3) Restricciones a las ayudas a la creación de Sociedades Mixtas.
- 4) La desaparición de los Programas de Orientación Plurianual (P.O.P.).
- 5) Una nueva orientación a las ayudas a la modernización de buques pesqueros.
- 6) Una nueva orientación para las ayudas por paro temporal.
- 7) Una nueva orientación de las ayudas socioeconómicas.

En relación con las construcciones sólo se podrán conceder ayudas a los buques de dimensión de arqueo inferior a 400 GT, durante los ejercicios 2003 y 2004, alcance este que quedará para su valoración en futuras evaluaciones.

Las Sociedades Mixtas sólo podrán crearse en países que tengan firmado un Acuerdo de Pesca con la Comunidad, salvo exención permitida por la Comisión, y recibir ayudas en los ejercicios 2003 y 2004.

Las primas a la retirada definitiva mediante exportaciones de buques se reducen al 30% de la prima de desguace (antes el 50%) y sólo podrán concederse si se destinan a países que tengan acuerdos de pesca firmados con la Comunidad durante los ejercicios 2003 y 2004.

Las ayudas a la modernización de buques de pesca sólo podrán concederse en el caso de que la modernización no afecte a la capacidad del buque ni a la eficacia de sus artes de pesca. Sin embargo, hay una excepción importante: las obras realizadas sobre cubierta.

En las ayudas por paro temporal, los plazos se modifican sustancialmente:

- En el caso de acontecimiento imprevisible se aumenta a seis meses no consecutivos (antes tres meses).
- En el supuesto de recuperación de un recurso el plazo es de un año ampliable a otro año (antes tres años).
- Los topes financieros (antes el 4% de la contribución comunitaria) podrán superarse en el supuesto de tratarse de Planes de Recuperación o de Gestión fijados por el Consejo.

En materia de ayudas socioeconómicas se amplía el panel de actuaciones, en las que se incluye la pesca a tiempo parcial para poder adaptarse mejor a los períodos de inactividad temporal.

3º. Reglamento (CE) nº 2370/02, del Consejo de 20 de diciembre de 2002, por el que se establece una medida comunitaria urgente para el desguace de buques pesqueros.

Se incrementa en un 20% la prima de desguace del Reglamento (CE) nº 2792/99 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, a los buques sometidos a un Plan de Recuperación Plurianual con reducción de esfuerzo superior al 25% que cumplan las condiciones para recibir las ayudas, quedando pendiente su aplicación a la aprobación de los respectivos Planes.

Durante el ejercicio 2003, la Comunidad concederá bajo ciertas condiciones una contribución financiera adicional a los Estados Miembros.

2.4.- Revisión del análisis D.A.F.O.

2.4.1.- Introducción.

La Secretaría General de Pesca Marítima contrató en el año 1998 un estudio para preparar los Programas del IFOP 2000-2006 en el marco de la AGENDA 2000.

Este estudio, muy extenso, analizó los diversos aspectos que deberían incorporarse en el esfuerzo de programación a realizar por la Secretaría General en el año 2000.

Entre estos aspectos figuraban:

- Los resultados obtenidos en la programación del IFOP 1994-1999.
- El marco aconsejable de la programación 2000-2006 a la luz de las sugerencias contenidas en el documento de la Comisión sobre la Agenda 2000.
- Los aspectos fundamentales a incorporar en la estrategia de la futura programación.
- Los elementos esenciales para incorporar en los programas del IFOP 2000-2006.
- Etc, etc.

Posteriormente, la Secretaría General de Pesca Marítima decidió incorporar al preceptivo análisis D.A.F.O. los siguientes puntos fuertes y débiles que permitían sustentar la estrategia de la programación del IFOP 2000-2006:

Puntos fuertes:

- 1.- La disminución de la capacidad pesquera de la flota de pesca española en el período 1994-1999.
- 2.- La tendencia favorable de la exportación de productos pesqueros españoles.
- 3.- El comportamiento positivo de la demanda de inversión cofinanciada por el IFOP en España en el los últimos años del período 1994-1999.

Puntos débiles:

- 1.- El factor de riesgo en los Acuerdos Internacionales de Pesca suscritos por la Comisión.
- 2.- La creciente socialización de la pesca en aguas españolas.
- 3.- La acusada obsolescencia de los buques de pesca españoles.
- 4.- La atomización empresarial del Sector transformador español.

Este conjunto de puntos fuertes y débiles incorporado a la programación del IFOP en el año 2000, contienen una serie de matices y aspectos que es imprescindible someter a una revisión crítica actualizada con objeto de precisar el grado presente de validez de los mismos en el marco de una evaluación intermedia de los programas del IFOP 2000-2006.

1. Puntos fuertes

1º. La disminución de la capacidad de la flota pesquera española en el período 1994-1999.

En el período 1994-1999, las Intervenciones del IFOP **no han conseguido** mejorar el equilibrio entre la capacidad pesquera de la flota pesquera española y los recursos disponibles en las aguas comunitarias y españolas.

Capacidad pesquera.

Perspectiva que proporciona el Programa de Orientación Plurianual.

En el cuadro que se presenta a continuación se recoge el estado de situación de la capacidad de la flota pesquera española al comienzo y al final de dichas intervenciones, según los segmentos del P.O.P.

DISTRIBUCION DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA (1994 – 2000) SEGÚN SEGMENTOS DEL POP

	SITUACION A 1/1/94			SITUACION A 1/1/00			VARIACION		
	Nº buques	GT	Kw	Nº buques	GT	Kw	Nº buques	GT	Kw
Aguas de la U.E.	17.868	291.609	1.043.526	16.335	245.739	885.606	-8,58%	-15,73%	-15,13%
1. Artesanales menos 12 m.	13.473	24.370	215.511	12.481	22.577	193.455	-7,36%	-7,36%	-10,23%
2. Arrastreros	2.343	150.306	463.185	1.999	128.014	373.457	-14,68%	-14,83%	-19,37%
3. Artes fijos	1.386	74.277	216.460	1.059	49.028	146.565	-23,59%	-33,99%	-32,29%
4. Cerqueros con jareta	666	42.656	148.370	796	46.120	172.129	19,52%	8,12%	16,01%
Aguas internacionales	1.224	407.092	720.814	822	282.556	476.803	-32,84%	-30,59%	-33,85%
5. Artes de arrastre y móviles	776	284.475	491.704	460	159.411	271.129	-40,72%	-43,96%	-44,86%
6. Artes fijos	399	44.310	104.510	322	49.690	95.690	-19,30%	12,14%	-8,44%
7. Flota atunera	49	78.307	124.600	40	73.455	109.984	-18,37%	-6,20%	-11,73%
TOTAL	19.092	698.700	1.764.339	17.157	528.294	1.362.353	-10,14%	-24,39%	-22,78%

A la vista de los datos que figuran en el precedente cuadro se deducen las siguientes conclusiones:

1ª) De los 170.406 GT que se ha reducido la flota pesquera española en dicho período, el 73% (124.539 GT) corresponde a la retirada de buques que operaban fuera de las aguas comunitarias y españolas.

Es decir el autentico esfuerzo de reducción de la capacidad (GT) de pesca española en el período 1994-1999 se ha centrado en la flota española que opera en aguas internacionales, que ha reducido su dimensión en un 31%.

Al final de este período se podía asegurar que esta flota estaba prácticamente equilibrada en su dimensión con las posibilidades de acceso a recursos disponibles.

Otra cuestión es que posteriormente hayan surgido problemas (fundamentalmente el tema del acuerdo con Marruecos) que hayan vuelto a generar un desequilibrio.

2ª) En las aguas comunitarias y españolas, la reducción de la capacidad de pesca en el período 1994-1999 ha sido solamente del 16% (45.870 GT) y ello con las siguientes especificidades:

- a) La mayor parte de esta reducción corresponde a las flotas de arrastre y palangre en aguas comunitarias (los 300 han pasado prácticamente a ser 200).
- b) La flota artesanal se ha reducido sólo en un 7%. (GT's)
- c) La flota de cerco ha aumentado su dimensión en un 8%. (GT's)

Visión que proporciona el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

La cobertura del Censo de la Flota Pesquera Operativa es más amplia que la del P.O.P., ya que incluye información sobre los buques auxiliares.

Por otra parte, la Base de Datos del Censo de la Flota Pesquera Operativa permite distribuir regionalmente la flota pesquera española, lo cual es de importancia fundamental para este trabajo de Evaluación Intermedia de las Intervenciones del IFOP 2000-2006.

Ahora bien, por el contrario, se pierde la perspectiva que proporciona la clasificación por segmentos de flota.

Se recogen a continuación los datos del período 1994 (1 de enero) a 1999 (31 de diciembre) correspondientes al censo de la Flota Pesquera Operativa.

	Situación a 1/01/1994			Situación a 31/12/1999		
	Nº de buques	GT	Kw	Nº de buques	GT	Kw
Resto de Regiones	3.083	147.506	423.030	2.685	117.728	346.009
TOTAL	20.142	751.279	1.832.210	17.999	556.181	1.473.861

A la vista de los anteriores datos, se induce el siguiente cuadro de variaciones porcentuales:

	Resto de regiones	Total flota
Número de buques	- 12,91	- 10,64
Arqueo (GT)	- 20,19	- 25,97
Potencia (Kw)	- 18,21	- 19,56

Estas variaciones porcentuales permiten deducir dos conclusiones:

1ª.- Es mayor la reducción de arqueo y potencia que el número de buques, por lo que se ha disminuido el tamaño de la flota

2ª.- La reducción de arqueo es superior a la potencia por la necesidad de disponer de potencia para otros servicios del buque relacionados con la seguridad.

En estas conclusiones ha tenido una importancia fundamental la reestructuración de la flota pesquera del País Vasco, especialmente la flota de bajura, como se puede comprobar en los siguientes datos:

	Nº de buques	Arqueo (TRB)	Potencia (BHP)	Tripulantes
Año 1994	535	91.287	327.153	5.814
Año 1999	445	70.240	256.720	4.266

Es decir, la flota pesquera del País Vasco, la mas importante del conjunto de las regiones que no pertenecen al Objetivo nº 1, ha reducido en un 17% su número de buques, en un 13% su arqueo, en un 12% su potencia y en un 17% su número de tripulantes, durante el período 1994-1999. (EE-CAPV)

Recursos pesqueros disponibles.

Aguas del Atlántico.

En el cuadro anexo al final de este apartado se recogen, comparativamente entre los años 2000 y 1993, las cuotas de pesca asignadas a España por el Consejo en las aguas del Atlántico.

Las posibilidades de pesca de cada una de las especies se presentan de forma global, sin distinción de zonas o pesquerías.

Las explicaciones que proporcionan las notas de pie del cuadro citado eliminan el posible efecto óptico de apreciar un aumento en términos físicos de las posibilidades de pesca de la flota pesquera española en aguas comunitarias del Atlántico en el año 2000 respecto a 1993. Por el contrario, lo que ocurre es que especies que antes eran libres y se pescaban en mayores cantidades, han visto

reducidas sus posibilidades de pesca al introducirse en el régimen de TAC y cuotas.

Como contraste, es preciso resaltar que las principales especies – objetivo de la flota pesquera española en aguas comunitarias, por razón de su aceptación y alto precio en el mercado español, han sufrido fortísimos recortes de cuotas. Nos estamos refiriendo a la merluza (disminución de la cuota en un 38%), rape (-39%), gallo (- 22%) y cigala (-16%).

Este hecho ha supuesto una sensible disminución de la rentabilidad tradicional de la pesca en aguas comunitarias.

El oscuro panorama que acabamos de repasar se agudiza notablemente si nos circunscribimos a las aguas de soberanía española, es decir, a las zonas CIEM VIIIc, IX y X.

En el cuadro que se reseña a continuación, se recoge la evolución de las cuotas de pesca asignadas a España en estas zonas durante los años 1993 y 2000, anterior y posterior al primer período de programación del IFOP.

Como se puede observar, salvo en el caso de la merluza y el jurel, el resto de las cuotas de especies, fundamentales por su valor con vistas a sustentar la rentabilidad de la flota pesquera española de estas zonas, han tenido una evolución a la baja superior, en el período 1993-2000, a la apreciada en el total de las aguas comunitarias del Atlántico.

**Cuotas de pesca asignadas a España en aguas de soberanía española.
(Zonas CIEM VIII, IX y X)**

Especies	Año 1993 Tm	Año 2000 Tm	Variación (%)
Abadejo	1.150	1.150	0,00
Bacaladilla	44.000	44.000	0,00
Merluza	7.680	5.540	- 27,86
Jurel	39.270	36.580	- 6,85
Caballa	30.140	32.310	7,20
Lenguado	755	755	0,00
Gallo	7.380	4.620	- 37,40
Rape	10.380	5.670	- 45,38
Cigala	1.585	1.145	- 27,76

**CUOTAS DE PESCA ASIGNADAS A ESPAÑA
EN AGUAS DE SOBERANÍA O JURISDICCIÓN COMUNITARIA
(Toneladas métricas)**

	AÑO 1993	AÑO 2000	VARIACION (%)
ANCHOA	32.740	19.180	-41,4
ABADEJO	1.640	1.640	0
BACALADILLA	74.000	75.330	1,8
MERLAN	2.000	2.800	14,0
MERLUZA	27.810	17.240	-38,0
JUREL	70.720	61.660	-12,8
CABALLA	30.160	33.330	10,5
SOLLA	120	120	0
LENGUADO	770	770	0
GALLO	14.990	11.700	-21,9
RAPE	12.750	7.820	-38,7
CIGALA	3.220	2.695	-16,3
ARENQUE	0	120	-
BACALAO	4.970	8.340	(1)
GALLINETA	2.190	2.885	31,7
PLATIJA	0	0	
MENDO	0	0	
LIMANDA	0	0	
FLETAN	0	10.964	(2)
ATUN ROJO	0	6.365	(3)
PEZ ESPADA	0	10.046	(4)
ALBACORA	0	0	(5)
PATUDO	0	0	(5)

- (1) A partir de 1995 aparecieron las posibilidades de pesca de esta especie en aguas de Noruega (14.105 tm.) que se han reducido en el año 2000 a 8.840 tm. Por otra parte, han desaparecido todas las posibilidades de pesca de esta especie que teníamos en NAFO, que en 1993 eran de 4.970 tm.
- (2) Esta cuota aparece por vez primera en 1995 con una asignación de 7.400 tm. A partir del año 1999 se apreció un incremento del TAC del 25% debido a la recuperación del recurso.
- (3) Esta cuota aparece por vez primera en el año 1998, con una asignación a España de 5.842 tm. Es la única cuota que afecta al Mediterráneo.
- (4) Esta cuota aparece por vez primera en el Atlántico Norte en el año 1998, con una asignación a España de 4.538 tm., y, para el Atlántico Sur en el año 1999, con una asignación a España de 5.848 tm.
- (5) Las cuotas para estas especies en el Atlántico no han aparecido hasta el año 2001.

Aguas españolas del Mediterráneo.

Se transcriben, en primer lugar, los comentarios iniciales del Informe preparado en Octubre de 2000 por la Subdirección General del Caladero Nacional y de la Acuicultura con vistas a sustentar un posible Plan de recuperación de los recursos en las aguas españolas del Mediterráneo.

Dice así el comienzo del referido Informe:

“Desde hace más de seis años se viene observando en el Mediterráneo español un acusado descenso de las capturas de diversas especies. Esta circunstancia se hace especialmente preocupante en el caso del boquerón, la merluza y la gamba roja.

En concreto, en el período 1994-1999, el descenso en el volumen de capturas del boquerón alcanzó un porcentaje del 57%, el de merluza del 30% y el de gamba roja del 41%.”

Diversos informes científicos encargados al efecto han venido a confirmar la situación alarmante en que se encuentran las poblaciones de estas especies lo que, unido a la importancia de su valor comercial, obliga a pensar que, de continuar esta tendencia, puede verse en serio peligro la subsistencia de una gran parte del sector pesquero español del Mediterráneo, fundamentalmente del dedicado a las modalidades de arrastre y cerco.

Desde el momento en que se tuvo conocimiento de la situación, las administraciones pesqueras españolas procedieron a estudiar una serie de medidas tendentes a paliar el problema y recuperar los recursos afectados.

El fin último del plan indicado es conseguir a medio plazo una reducción de la capacidad de pesca de las flotas de arrastre y de cerco que haga posible la rentabilidad de las mismas.

En tanto se consigue este nivel óptimo, se hace preciso complementar el proceso de reducción de la capacidad con una serie de medidas de carácter técnico y con el establecimiento de interrupciones temporales anuales de la actividad.

Por otro lado, por las mismas fechas (octubre de 2000), el Instituto Español de Oceanografía emitió un informe sobre “La situación de las pesquerías demersales y de pequeños pelágicos en el Mediterráneo español”.

Este informe estudia con detalle la pesquería nacional en aguas del Mediterráneo próximas a nuestras costas, en especial la referida a las especies merluza, salmonete, gamba roja, boquerón y sardina, y llega a conclusiones muy próximas a las expuestas en el Informe elaborado por la Subdirección General del caladero nacional y de la acuicultura.

Para el I.E.O., los descensos acusados observados en las capturas de merluza y salmonete en los últimos años, así como los resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas realizadas sobre la biomasa y el reclutamiento de dichas especies, conducen a deducir que ambas pesquerías se encuentran en una grave situación de sobreexplotación y necesitadas de un plan de reducción del esfuerzo de pesca.

En cuanto a la gamba roja, el I.E.O. concluye que no existe una tendencia tan definida en el descenso de las capturas, por lo que opina que la especie está sometida a un régimen de explotación completa, por lo cual también convendría aplicar un plan de reducción del esfuerzo para conducirla a un régimen de explotación más racional y a un aumento de las posibilidades de pesca a medio plazo.

Complementariamente, el I.E.O. manifiesta que, un plan suficiente de reducción del esfuerzo de pesca, mixto de reducción de capacidad y de actividad en zonas y épocas de reproducción y crecimiento de las especies, conduciría a medio plazo a una sustancial mejoría de la biomasa y del reclutamiento y, desde luego, a un considerable aumento del nivel de capturas y de la rentabilidad de las flotas.

Por último, en relación con las pesquerías de pequeños pelágicos, en especial del boquerón y la sardina, las conclusiones del Informe del I.E.O. son, asimismo, pesimistas.

En el caso del boquerón, la tendencia de las capturas acusa una fuerte disminución en los últimos años. Por su parte, la sardina también experimenta un retroceso sustancial en su nivel de capturas, si bien no tan acusado como en el caso del boquerón.

Como consecuencia, también en el caso de las pequeñas especies pelágicas el I.E.O. recomienda un plan mixto para la reducción del esfuerzo de pesca en las aguas del Mediterráneo.

2º.- Tendencia muy favorable en la exportación.

Es indiscutible que, en todo sector económico primario, cuando se aprecia una tendencia sostenida de crecimiento en las exportaciones de sus productos se fundamenta una base para el crecimiento de sus inversiones productivas.

Más aún, cuando dicho crecimiento se apoya en productos transformados, como es el caso particular del sector pesquero español, el fundamento y expectativa de fuertes inversiones derivadas de este hecho es muy consistente.

Por esta razón, más que proceder a una revisión crítica de este punto fuerte del análisis DAFO que sustenta el DOCUP, se ha considerado procedente verificar la continuidad de dicha tendencia desde el momento que se elaboró el DOCUP hasta el actual.

En el cuadro adjunto al final del presente punto se recogen las situaciones en el año 2001, comparativamente con las de 1993 y 1999, incluidas en el DOCUP, de las siguientes rúbricas:

- El total del comercio de exportación español de productos de la pesca.
- Igual presentación para el pescado congelado, filetes y carnes de pescado, crustáceos y conservas de pescado.

A la vista de las cifras reseñadas debemos concluir que la tendencia exportadora en las cuatro líneas de productos transformados del sector pesquero español seleccionadas en el DOCUP **sigue constituyendo un punto fuerte** de apoyo para el comportamiento futuro de las inversiones en el escalón secundario de este sector económico.

Ello por las dos razones principales siguientes:

1ª.- Las cuatro rúbricas reseñadas siguen siendo no sólo una parte principal de las exportaciones de productos pesqueros españoles, sino que, además, han aumentado sensiblemente su peso o participación en este componente exportador.

Así, en el año 1993 las mencionadas rúbricas significaban el 48,6% del total de las exportaciones pesqueras españolas; en el año 1999 pasaron a suponer el 62,7% y en el año 2001 el 65,5%.

2ª.- Salvo en el caso de las exportaciones de crustáceos, donde se ha producido un descenso en el nivel de la exportación en términos físicos, sobre todo en el mercado de la Unión Europea, compensado sobradamente por un incremento del valor unitario de los productos del orden del 62%, el resto de las rúbricas han observado hasta el año 2001 una tendencia exportadora creciente que continúa, e incluso aumenta, la tendencia reseñada en el DOCUP para el período 1993-1999.

En consecuencia, se mantiene **como favorable** este aspecto del análisis DAFO.

	Año 1993			Año 1999			Año 2001		
	A la U.E.	A terceros p.	Total	A la U.E.	A terceros p.	Total	A la U.E.	A terceros p.	Total
EXPORTACIONES TOTALES DE PRODUCTOS DE LA PESCA									
- Tm.	254.065	102.324	356.389	482.184	328.204	810.388	522.001	424.375	946.376
- MEUROS	393	193	586	1.073	490	1.563	1.502	643	2.145
PESCADO CONGELADO									
- Tm.	88.492	40.345	128.837	108.801	258.057	366.858	114.146	339.367	453.513
- MEUROS	102	41	143	193	146	339	255	211	466
FILETES Y CARNES DE PESCADO									
- Tm.	10.567	1.100	11.667	23.975	9.156	33.131	27.253	9.438	36.691
- MEUROS	20	7	27	64	50	114	125	104	229
CRUSTÁCEOS									
- Tm.	9.111	141	9.252	30.549	1.243	31.972	21.135	1.116	22.251
- MEUROS	38	1	39	124	5	129	201	8	209
CONSERVAS DE PESCADO									
- Tm.	15.328	8.130	23.548	64.898	11.269	76.167	91.542	15.568	107.120
- MEUROS	53	29	82	205	44	249	310	58	368

3º Comportamiento positivo en la demanda de inversión.

Para verificar este punto fuerte del análisis DAFO se va a utilizar la siguiente metodología:

- 1) Análisis del comportamiento de la demanda de inversión en el DOCUP del IFOP 2000-2006.
- 2) Similar análisis para el período de programación anterior.
- 3) Deducción de conclusiones.

Esta metodología es perfectamente válida ya que el ámbito de actuación del Reglamento (CE) nº 2792/99 proporciona las mismas oportunidades de inversión que la norma vigente en la programación del período 1994-1999 (Reglamento (CE) nº 3699/93 del Consejo de 21 de diciembre de 1993).

La demanda de inversión en el DOCUP del IFOP 2000-2006.

Según los últimos datos proporcionados por la Base de Datos del IFOP a 31 de diciembre de 2002, el nivel de compromisos (aprobaciones de proyectos por parte de los Beneficiarios Finales) adquiridos desde el inicio del DOCUP (1º de enero del año 2000), es el siguiente:

	<u>MEUROS</u>
Costes elegibles	399,162
IFOP	93,464
Nacional	95,339
Privado	210,358

Teniendo en cuenta el período transcurrido desde el inicio del DOCUP, tres ejercicios, la media anual de la inversión comprometida es la siguiente:

	<u>MEUROS</u>
Costes elegibles	133,054
IFOP	31,155
Nacional	31,780
Privado	70,119

La demanda de inversión en el Programa Comunitario del IFOP 1994-1999.

Según los datos contenidos en el Informe de cierre del Programa Comunitario del IFOP 1994-1999, la demanda de inversión en este período de programación alcanzó los siguientes niveles:

	<u>MEUROS</u>
Costes elegibles	425,36
IFOP	129,03
Nacional	77,60
Privado	218,73

Considerando que este volumen de demanda corresponde a un período de seis años, las medias anuales serían:

	<u>MEUROS</u>
Costes elegibles	70,89
IFOP	21,51
Nacional	12,93
Privado	36,46

Ahora bien, tampoco estas cifras son muy representativas de la realidad de la dimensión de la inversión cofinanciada por el IFOP durante el período 1994-1999. Efectivamente, en el año 1994 se observaron niveles de compromisos excesivamente bajos por parte de los beneficiarios finales del Programa Comunitario, quizá por razón de la novedad que suponía la inclusión del Sector Pesquero en el marco de los Fondos Estructurales Europeos.

En consecuencia, proponemos como período de referencia para valorar la demanda de inversión en el programa, el quinquenio 1995-1999. En este periodo las medias anuales fueron las siguientes:

	<u>MEUROS</u>
Costes elegibles	82,85
IFOP	24,85
Nacional	14,71
Privado	43,29

Conclusiones.

A la vista del análisis realizado podemos obtener dos conclusiones principales:

1ª.- La media anual de la demanda de inversión del DOCUP del IFOP 2000-2006, ha crecido de forma sensible respecto a la observada en el período de programación anterior. Este incremento puede cifrarse en el entorno del 60% en términos relativos con la media del quinquenio 1995-1999, la de mejor comportamiento del anterior período de programación.

2ª.- De continuar esta tendencia favorable de la inversión, no parece que haya grandes dificultades para alcanzar el techo financiero del DOCUP. Esto lo apreciamos comparando una proyección simple del período transcurrido (en media anual) a la totalidad del período 2000-2006 con el Plan Financiero Indicativo aprobado por la Comisión Europea en Octubre de 2000 para el DOCUP 2000-2006.

	<u>Proyección</u>	<u>Plan Financiero</u>
Coste elegible	931,38	824,55
IFOP	218,09	207,50
Nacional	222,46	197,16
Privado	490,83	419,88

Las divergencias observadas entre la composición de las componentes del coste elegible de la proyección y la del Plan Financiero Indicativo deriva de las características de los proyectos aprobados hasta el momento, donde priman los de inversión privada.

Se refuerza el mantenimiento de este punto como un punto fuerte del análisis DAFO.

2. Puntos débiles

1º. Factor de riesgo en los Acuerdos Internacionales de Pesca.

Es preciso reconocer que este punto débil del análisis DAFO previo a la elaboración del DOCUP es uno de los más consistentes.

Efectivamente, coincidiendo con las fechas de la redacción del DOCUP entró en crisis el Acuerdo de Pesca más significativo de los que tiene firmados la Comunidad y el más importante para España: el de Marruecos.

A pesar de los ímprobos esfuerzos realizados por los negociadores de la Comunidad y también por las autoridades españolas, no fue posible alcanzar un acuerdo y la flota de pesca española que operaba al amparo de aquél, después de un período de inmovilización de dos años, ha tenido que proceder a reconvertirse de forma traumática.

Asimismo, la Comisión, presionada por el Consejo Europeo de Niza, tuvo que proponer al Consejo, que la aprobó, una medida específica para atender la reconversión de las flotas de pesca de España y Portugal, afectadas por la desaparición del referido acuerdo de pesca, adecuadamente dotada de fondos comunitarios distintos de los Fondos Estructurales.

El resto de los Acuerdos de Pesca mencionados en el DOCUP se han ido renovando oportunamente en las fechas previstas. Tan sólo hay un caso especial, el de Guinea Ecuatorial que, a pesar de haberse negociado un nuevo Protocolo con fecha 2 de febrero de 2002, todavía no ha sido ratificado por dicho país.

La situación actual de los Acuerdos de Pesca bilaterales rubricados entre la CE y terceros países es la que figura en el Cuadro que se recoge en la página siguiente.

<u>Tercer país firmante</u>	<u>Renovado hasta</u>	<u>Posibilidades de pesca</u>
Angola	2.08.04	45 buques + 1.850 TRB
Cabo Verde	30.06.04	80 buques
Comores	27.02.04	38 buques
Costa de Marfil	30.06.03	41 buques + 600 TRB
Gabón	2.12.05	38 buques + 900 TRB
Guinea Bissau	15.06.06	44 buques + 4.270 TRB
Guinea Conakry	31.12.02	40 buques + 1.894 TRB
Guinea Ecuatorial	Suspendido	34 buques
Madagascar	20.05.04	41 buques
Mauricio	3.12.03	39 buques
Mauritania	31.07.06	88 buques + 18.164 TRB
Santo Tomé y Príncipe	31.05.05	40 buques
Senegal	30.06.06	69 buques
Seychelles	17.01.05	26 buques
		663 buques + 27.678 TRB

En dicho cuadro figuran las fechas en que los citados Acuerdos de Pesca deben ser renovados así como las posibilidades de pesca o acceso a recursos pesqueros en las zonas exclusivas que corresponden a la flota de pesca española en virtud de los mismos.

En el cuadro en cuestión figuran en la línea correspondiente a Guinea Ecuatorial las posibilidades de pesca contenidas en el Protocolo firmado pero aún no rubricado como hemos explicado más arriba.

A la vista de esta información, podemos extraer las siguientes conclusiones:

1ª) El grado de riesgo sigue siendo muy importante para la flota de pesca española, por las dos razones principales siguientes:

- a) Hay que renovar todos los acuerdos dentro del actual período de programación de los Fondos Estructurales. Es preciso tener en cuenta que los países terceros firmantes de estos acuerdos son, en su práctica totalidad países en vías de desarrollo, algunos de ellos de escasa estabilidad política.
- b) En la actualidad, y a pesar de la desaparición del acuerdo con Marruecos, el más voluminoso, depende de estos acuerdos de

pesca la actividad de 663 buques individuales de la flota pesquera española y otras 27.678 T.R.B. de posible acceso a recursos.

2ª) Como se comentará más adelante, la Comisión Europea tiene previsto proponer, en un futuro próximo, al Consejo la sustitución progresiva de estos acuerdos bilaterales de pesca de primera generación por acuerdos de cooperación pesquera.

Como conclusión final, consideramos que **es preciso mantener este punto débil** del análisis DAFO previo a la elaboración de la estrategia del DOCUP.

2º. Tendencia progresiva a la desconcentración de la pesca.

El DOCUP fundamenta la argumentación relativa a este punto débil del análisis DAFO en dos hechos, a saber:

- 1.- La disminución del tamaño medio del buque pesquero en España.
- 2.- El impedimento que supone para la reducción selectiva de la capacidad de pesca en ciertos segmentos de la flota.

El primer elemento proviene de los datos sobre la flota pesquera de las regiones que no pertenecen al Objetivo nº 1 en España en los años 1994 y 1999 que figuran en el DOCUP y recogidos en su situación de partida. Veamos:

	Número de buques	GT	Kw
Año 1994	3.083	147.506	423.030
Año 1999	2.685	117.728	346.009

Según los datos presentados, el tamaño medio del buque pesquero ha pasado de ser en 1994 de 47,8 GT y 137,2 Kw. A otro en 1999 de 43,9 GT y 128,9 Kw.

Sin embargo, los datos más recientes sobre la evolución de la flota pesquera correspondientes al año 2002, arrojan la siguiente situación:

	Número de buques	GT	Kw
Año 2002	2.332	116.598	323.628

lo que supone que el buque medio tiene una dimensión de 50 GT y 138,8 Kw.

Es decir, no se aprecia claramente el sustento de la afirmación relativa a la disminución del tamaño del buque pesquero en las regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1 en España.

Lo que no se puede negar es que en el período 1994-1999, la llamada “flota industrial” española, mayormente localizada en puertos de las regiones del Objetivo nº 1, ha sufrido una fuerte reconversión por factores exógenos, con una pérdida de dimensión del orden del 30%. Quizá este hecho traumático produzca una óptica generalizada de disminución del tamaño medio del buque pesquero en la flota española.

En relación con la segunda parte de la argumentación, la mayor dificultad para aplicar programas de reducción selectiva de la capacidad cuando la flota es de pequeña dimensión media proviene de la resistencia social a perder el medio natural de vida y sustento tradicionales. No es posible argumentar en contra de este hecho y, en consecuencia, **debería mantenerse este punto débil** en el análisis DAFO del DOCUP, máxime teniendo en cuenta, como veremos más adelante, que la nueva Política Pesquera Común se orienta, mediante planes de recuperación y de gestión de los recursos, a reducciones selectivas sustanciales y por pesquerías de la capacidad de pesca de la flota europea y española.

3º. Obsolescencia acusada en los activos de flota.

La aplicación en España de la política pesquera comunitaria en la vertiente de renovación de la flota ha permitido que una parte importante de ésta se haya renovado durante la aplicación del programa anterior (94-99) y durante el periodo de vigencia del actual. Este esfuerzo ha conducido a una importante mejora de la edad media de la flota, aunque todavía insuficiente.

En la tabla que se recoge a continuación se calculan, con los últimos datos conocidos, las edades medias de las flotas de las regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1 en España.

<u>Comunidades Autónomas</u>	<u>Nº de buques</u>	<u>Edad Media</u>
País Vasco.....	397	18,38
Cataluña.....	1.400	30,39
Baleares.....	535	31,66
	<hr/>	<hr/>
TOTAL.....	2.332	28,64

Es decir, en el momento actual, enero de 2003, la flota pesquera española en las regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1 tiene una edad media de 28,64 años.

La constatación de este hecho nos sirve para argumentar lo siguiente:

- 1º.- Que es preciso **mantener este punto débil** del análisis DAFO.
- 2º.- Que es preciso continuar el proceso de renovación de la flota pesquera, buscando una reducción de la edad media.
- 3º.- Que existen grandes disparidades entre las distintas regiones españolas, que es preciso ir corrigiendo en el proceso futuro de renovación de la flota pesquera.
- 4º.- **Atomización empresarial en el escalón secundario.**

Las Intervenciones del IFOP 2000-2006 (Programa Operativo y DOCUP) efectúan una presentación global del subsector de la industria de transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura referida al año 1998. Esta presentación se sintetiza en los siguientes datos:

- Empresas del subsector : 742
- Dimensión empresarial : 413 empresas (el 55,7% del total) tienen menos de 10 empleados.
- Producción : 756.777 toneladas
- Producción por empresa : 1.020 toneladas
- Empleo del subsector : 19.014 personas
- Empleo medio por empresa : 26 personas
- Ventas por persona ocupada : 122.667 Euros (20,41 millones de pesetas)
- V.a. por persona ocupada : 25.002 Euros (4,16 millones de pesetas)

En lo que hace referencia al territorio que no pertenece al Objetivo nº 1 en España, los principales datos correspondientes a 1998 son los siguientes:

- Empresas del subsector : 331 (el 45% del total nacional)
- Dimensión empresarial : 196 empresas (el 59% del total de empresas de empresas del subsector situadas fuera territorio del Objetivo nº 1) tienen menos de 10 empleados)
- La producción del territorio y la producción por empresa es un dato que no puede regionalizarse.
- Empleo del subsector : 6.072 personas (el 32% del total nacional)
- Empleo medio por empresa : 18 personas (el 69% del total nacional)
- Ventas por persona ocupada : 95.080 Euros (15,82 millones de pts, el 77,5% del total nacional)
- V.A. por persona ocupada : 20.434 Euros (3,4 millones de pesetas, el 81,7 % del total nacional)

Los anteriores datos revelan un elevado nivel de atomización empresarial en el subsector de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, tanto a nivel nacional como en el territorio no perteneciente al Objetivo nº 1. Esta atomización se manifiesta en la escasa dimensión media de las empresas y en la

ausencia de economías de escala (ventas por persona empleada y productividad de la mano de obra).

Esta situación no ha cambiado sustancialmente en los últimos años. Tanto las sucesivas Encuestas Anuales de Empresas del Instituto Nacional de Estadística como la reciente elaboración del Fichero Coordinado de la Industria Alimentaria así lo confirman.

Como consecuencia de lo cual, la posición del subsector de transformación de pescado en el conjunto de la Industria Alimentaria española está decayendo en los últimos años de forma patente como lo demuestran los siguientes datos:

Ventas por persona ocupada (Miles de Euros)

	1998	1999	2000	2001
Industria de transformación de pescado	122,67	108,36	113,95	118,28
Industria alimentaria	147,31	145,93	153,44	172,37
% (pesca/alimentación)	83,27	74,26	74,26	68,62

Valor añadido por persona ocupada (Miles de Euros)

	1998	1999	2000	2001
Industria de transformación de pescado	25,00	23,26	25,54	26,62
Industria alimentaria	35,28	36,00	37,20	47,30
% (pesca/alimentación)	70,87	64,61	68,66	56,29

Fuente : Cuadernos de Información Económica de la Industria Alimentaria. MAPA.

En el conjunto de la industria alimentaria, la industria de transformación de pescado, por razón fundamental de su inadecuada estructura y dimensión empresarial, ha disminuido su participación en cifras que van desde un 18% en volumen de ventas por persona ocupada hasta un 21% en la productividad de la mano de obra.

A continuación recogemos para el año 2001 los principales datos correspondientes a las regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1 en España referidos a la industria de transformación de pescado (en miles de euros excepto empleo):

	<u>Empleo</u>	<u>Gastos de Personal</u>	<u>Ventas</u>	<u>Consumo de Materias primas</u>	<u>Inversión Material</u>	<u>V.aña.</u>
Aragón.....	69	1206	9296	6534	250	2838
Islas Baleares.	*	*	*	*	*	*
Cataluña.....	1459	24393	203392	163445	2683	32721
Madrid.....	779	15737	62790	33752	1582	22861
Navarra.....	81	1547	14706	9739	1714	2951
País Vasco....	2288	41448	340578	207986	16029	83940
La Rioja.....	*	*	*	*	*	*

(*) Información protegida por el secreto estadístico.

Fuente: Encuesta Industrial anual de empresas 2001 (I.N.E.)

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, **se considera necesario mantener este punto débil** del análisis DAFO de las Intervenciones del IFOP.

2.5.- Revisión de la estrategia del DOCUP.

La Estrategia del DOCUP se estructura en siete orientaciones que se examinan a continuación.

1- Reducción selectiva de la capacidad pesquera.

Si en el análisis DAFO del DOCUP se ha establecido que un punto fuerte del mismo es la reducción de la capacidad pesquera obtenida en el período 1994-1999, y se ha cuestionado este punto, es lógico que la estrategia comience con una orientación relativa a una reducción selectiva de la capacidad de pesca en el período 2000-2006.

Esta orientación debe interpretarse como el abandono de una política horizontal de retiradas definitivas y una búsqueda de equilibrios capacidad/recursos concretos, precisando cuáles son éstos.

Se fijan objetivos de reducción en el DOCUP (20.000 GT y 165.000 Kw) y en el Complemento del DOCUP (20.748 GT y 67.069 Kw) y se fija una dotación financiera de 28,4 MEUROS de IFOP con estos fines.

Al estudiar la distribución de estos objetivos y esta financiación por medidas de retirada definitiva de buques de pesca (Desguace, Exportación y Sociedad Mixta), se obtienen las siguientes conclusiones:

1ª.- Existe una coherencia interna entre estos objetivos y los expresados en el DOCUP para el esfuerzo de pesca (13-17%).

2º.- Deberán equipararse estos objetivos, entre el DOCUP y Complemento del DOCUP.

3ª.- También deberán equipararse porcentualmente las reducciones de la capacidad expresadas en arqueo y potencia.

2- Actuación preventiva en la actividad pesquera en aguas exteriores.

La estrategia del DOCUP define esta actuación como:

- 1) Un estrecho control de las construcciones de buques destinados a operar fuera de las aguas comunitarias.

El control está teóricamente garantizado por la autorización previa de la Secretaría General de Pesca Marítima a toda construcción de buques en España, tanto si son:

- a) Buques que operan en Organizaciones Regionales de Pesca o mares libres o,
- b) Buques que operan al amparo de un Acuerdo de Pesca.

Respecto a las posibilidades de pesca en aguas exteriores, el DOCUP aporta un cuadro con la situación, en el momento de la redacción del mismo, de cada uno de los referidos Acuerdos Internacionales de Pesca, su fecha de renovación y las posibilidades operativas que abre a la flota pesquera española.

De acuerdo con dicha información, en el período que media entre 2003 y mediados de 2004, existe una situación de riesgo poco importante. La renovación de Acuerdos prevista afecta solamente a unos 120 buques españoles.

3 - Renovación de la flota e incremento de su productividad.

Los objetivos fijados en el DOCUP pretenden renovar 137.000 GT y 49.000 Kw, son modernizar 800 buques de la flota española y disminuir su edad en un 40%. Los objetivos del Complemento del DOCUP son prácticamente los mismos.

Con este fin se arbitran en el Plan Financiero unas dotaciones de IFOP de 58 MEUROS para renovación y 14,25 MEUROS para modernización.

Dada la participación de esta orientación estratégica en el Plan Financiero del DOCUP (41,7% del gasto elegible, 44,8% del IFOP y 44,7% del gasto privado), **estamos ante una de las Prioridades fundamentales del DOCUP.**

Si se comparan los objetivos con la financiación arbitrada se deduce:

1º.- Dedicar 251,255 MEUROS de coste total elegible para renovar 37.000 GT, supone una inversión media de 6.791 euros por GT algo inferior al coste del mercado. Como la renovación se centraría previsiblemente en los buques de hasta 100 GT, sería posible alcanzar los objetivos cuantificados.

2º.- Destinar 92,313 MEUROS de coste total elegible a modernizar 800 buques supone una media por modernización de unos 116.000 euros. Al suponer que la inmensa mayoría de las modernizaciones consistirán en cerramientos de cubierta, dicho coste medio previsto es algo bajo.

3º.- El objetivo de reducción de la edad media de la flota desde 29,6 años en la situación de partida a 17,76 al finalizar el periodo de programación, como consecuencia de la limitación al año 2004 de las ayudas de renovación, principal factor del proceso de reducción de la edad de la flota, hacen predecir que el objetivo de reducción de la edad de la flota presentará algunas dificultades alcanzarlo.

Por lo que esta orientación estratégica deberá:

- a) **Mantenerse como una prioridad del DOCUP.**
- b) **Mantener el nivel de sus objetivos**, o ligeramente más bajo en modernización, salvo que se incremente su financiación.

4 - Desarrollo de la acuicultura.

Esta línea de actuación de la estrategia del DOCUP está concebida con una premisa de especial importancia: que el desarrollo de la acuicultura que se programe conlleve un **desarrollo sostenible**.

Por ello, la estrategia comporta una planificación del litoral, una planificación hidrológica, una simplificación administrativa, una planificación financiera, una modificación del régimen tributario, una planificación sanitaria y zoonosanitaria, un desarrollo de los mercados acuícolas, una educación medioambiental y una adecuación del sistema de formación.

- Objetivos en el DOCUP.

Hay tres indicadores:

- El incremento de la capacidad de producción.
- El incremento de la producción.
- El aumento de la participación de los productos de la acuicultura en el abastecimiento nacional de productos de la pesca.

- Objetivos en el Complemento del DOCUP.

Hay dos medidas:

- 1) La correspondiente al incremento de capacidad, dividida en ocho especies.
- 2) La de modernización sin incremento de capacidad.

Se debería buscar la oportunidad de definir el concepto de capacidad de no poner en marcha la Comisión una iniciativa a nivel europeo, así como reducir el número de indicadores.

El DOCUP contempla la siguiente financiación en MEUROS:

Gasto total	IFOP	Nacional	Privado
44,927	7,712	7,669	29,546

La financiación obtenida como integración de las previsiones de ejecución de las CC.AA. se considera suficiente.

Se debe mantener, e incluso impulsar, la labor de coordinación que vienen desarrollando las Juntas Asesoras de Cultivos Marinos y de Cultivos Continentales, órganos plurirregionales legalmente establecidos al respecto.

5 - Expansión de la dimensión económica de los subsectores secundario y terciario del Sector Pesquero español.

La orientación estratégica se centra en:

- a) Incrementar la participación de ambos subsectores en el Valor Añadido Bruto del Sector Pesquero, al objeto de reducir el riesgo que proporciona la concentración de valor añadido y actividad económica en el sector primario.
- b) Aumentar la dimensión de los establecimientos de estos subsectores, para reducir la atomización actual (punto débil del análisis DAFO) y crear economías de escala para las futuras inversiones.

En la objetivación a nivel del DOCUP hay cuatro objetivos, todos pertenecientes al escalón de transformación. Uno de ellos, el número de establecimientos modernizados, está cuantificado. Los demás (incremento de la producción transformada, incremento del empleo y aumento de valor añadido) están sin objetivar.

A nivel de medida-acción en el Complemento del DOCUP, todo está sometido a indicadores-objetivos y los objetivos están cuantificados.

La financiación contemplada en el Plan Financiero por medidas es la siguiente, en términos de IFOP:

1. Transformación:	32,1 MEUROS.
2. Comercialización:	14,2 “
3. Equipamientos de puertos:	4,5 “

A la vista de lo expuesto se considera que:

1º.- La orientación estratégica es correcta, y es probablemente la más sólida de todo el DOCUP.

2º.- Se debería incluir algún indicador de comercialización a nivel del DOCUP.

3º.- Sería necesario hacer un esfuerzo para conseguir cuantificar los objetivos a nivel de DOCUP o bien suprimir el indicador.

6 - Diversificación de la economía de las Zonas Dependientes de la Pesca.

El contenido del DOCUP en relación con esta orientación dice: “Diversificar la economía de las zonas más altamente dependientes de la pesca, diluyendo riesgo social pesquero hacia otras actividades no dependientes de la pesca, mediante la creación de puestos de trabajo permanentes para miembros de las familias de los pescadores de estas zonas y facilitando, mediante la oportuna formación profesional, los procesos irreversibles de trasvase de mano de obra”.

Al haber sido confeccionado el DOCUP en el período 1999-2000, no se podía imaginar y mucho menos tener en cuenta, las orientaciones y reglamentos de la nueva política común pesquera de la Unión Europea.

Sin embargo, a la luz de la nueva concepción de la Política Pesquera Común, esta orientación adquiere una importancia fundamental. Por todo ello se propone lo siguiente:

1º.- Efectuar un esfuerzo a corto plazo para identificar las principales Zonas dependientes de la pesca en España.

2º.- Conocidos los Planes de Recuperación y Gestión de los recursos pesqueros en las aguas españolas y comunitarias, identificar sus efectos previsibles sobre la economía de estas Zonas.

3º.- Estos Planes de Diversificación deberán, por último, materializarse en Programas locales y/o regionales, integrados y plurifondos, que es preciso introducir en la programación española de los Fondos Estructurales 2000-2006 (Objetivo nº 2 y DOCUP del IFOP fuera de las regiones del Objetivo nº 1).

7- Incorporación de las empresas pesqueras a la Sociedad de la Información.

Esta línea estratégica, al igual que la anterior, viene resumida en el DOCUP en un sólo párrafo, sin ser desarrollada posteriormente. Asimismo, tampoco está desarrollada con medidas, objetivos e indicadores, ni se refleja en el Plan Financiero Indicativo del DOCUP.

Esta apreciación general tiene tres excepciones:

- La ingeniería financiera.
- La mejora de la información para el seguimiento del DOCUP.
- El desarrollo de conexiones telemáticas entre Lonjas y Mercas.

La primera viene siendo aplicada con el complemento de ayuda que se fija por el Reglamento (CE) nº 2792/99 como financiación indirecta.

La segunda, es una acción que se pretende coordinar entre todos los beneficiarios finales del DOCUP con los siguientes fines:

- a) Identificar cuantitativamente el impacto del DOCUP.
- b) Mejorar la información estructural y estadística del Sector Pesquero español.
- c) Obtener una mejor información sobre las prioridades fundamentales.

La tercera, por parte del FROM con cargo a la asistencia técnica, se está realizando un proyecto que permitirá disponer de información en tiempo real entre Lonjas y Mercas.

Observaciones.

Sería necesario mejorar la calidad de la información estadística de bases de producción y coyuntural del Sector Pesquero español.

Se dispone de la estadística de flota, de producciones de la acuicultura, de la balanza comercial pesquera, algunas informaciones sobre el sector transformador, etc, el resto es claramente mejorable (información macroeconómica, sobre producciones, salvo las de acuicultura, sobre empleo, precios, etc. así como sobre la situación medioambiental, sanitaria y de igualdad de oportunidades).

Sería necesario que la Secretaría General de Pesca Marítima realizara un esfuerzo para mejorar el nivel de información sobre el Sector Pesquero español, complementario al que viene desarrollando la Dirección General de Alimentación (Secretaría General de Agricultura y Alimentación) en su labor de actualización del Fichero Coordinado de Industrias Alimentarias que contiene al sector de

transformados de la pesca, como uno más de los sectores de la industria alimentaria.

2.6.- Incorporación de las Prioridades Fundamentales

El DOCUP incorpora estas prioridades a partir de la experiencia acumulada en el anterior periodo de programación. De éstas son de especial consideración el “Respeto al Medio Ambiente” y la “Igualdad de oportunidades” y en menor medida la “Sociedad de la Información”; el resto no tienen vinculación con el IFOP.

En su análisis se aprecia que no existe un tratamiento homogéneo en su aplicación por los diferentes gestores del DOCUP. Esta apreciación se desprende tanto de las entrevistas formuladas a los distintos gestores del IFOP, como de los resultados que se obtienen de la explotación de la base de Datos por Beneficiario Final.

El interés por garantizar una integración más profunda de estas prioridades en las diferentes políticas comunitarias, ha generado que tanto la Red de Autoridades Ambientales, como el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hayan confeccionado sus respectivas Guías, como método de orientación para los evaluadores de los diferentes programas.

1.- Evaluación Ambiental

Para su análisis se sigue la metodología diseñada por la Red de Autoridades Ambientales, que está basada en el documento de trabajo de la Comisión europea sobre la evaluación intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales, en la que se establece que deben agruparse los componentes de la evaluación intermedia en dos grupos.

1º.- Evaluación de la coherencia de la estrategia.

2º.- Evaluación de la eficacia e eficiencia.

Para desarrollar esta parte de la evaluación se realiza en primer lugar el análisis de la coherencia de la programación que comprende:

- 1º.- Validación de la evaluación previa.
- 2º.- Validación de las medidas correctoras y de la integración ambiental.

1º. Validación de la evaluación previa.

Para realizar el estudio se siguen los siguientes pasos:

- a) Validación de la situación ambiental de partida.
- b) Identificación de los aspectos con potencial impacto ambiental.
- c) Definición de los principios ambientales de integración.
- d) Validación en sí de la evaluación previa.

a) Validación de la situación ambiental de partida.

1.- Cambios normativos en el periodo objeto de la evaluación ambiental.

- ✍ Ley 6/2001 de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

La nueva Ley 6/2001 supone la transposición al derecho interno español de la Directiva 97/11/CE, y modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, dando un nuevo alcance a la Evaluación de Impacto Ambiental, ampliando considerablemente el número de actividades que deben someterse a dicho procedimiento.

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es aquel examen de las repercusiones ambientales de un proyecto o actividad en su entorno, previo a su puesta en marcha. Los proyectos obligados a EIA deben presentar un estudio de los potenciales impactos en el medio ambiente (sobre la población, la fauna, la flora, el suelo, al aire, el agua, el paisaje o los bienes materiales) y de las medidas

tomadas para evitar o reducir tales impactos, tomando la Administración ambiental competente la decisión sobre su idoneidad antes de su aprobación definitiva. La anterior regulación establecía una lista de proyectos que debían someterse obligatoriamente a EIA. En la nueva Ley se amplía esta lista, agrupándose las actividades en dos anexos:

- Anexo I: proyectos obligados a someterse a EIA.
- Anexo II: proyectos que deberán someterse a EIA si lo decide el órgano ambiental competente, en resolución motivada y pública, estudiando caso por caso.

Hay que tener en cuenta que la Ley 6/2001 establece además que las Comunidades Autónomas podrán, en el ámbito de sus competencias:

- Establecer la obligatoriedad de someter a EIA proyectos del Anexo II (ya no se estudiaría caso por caso, sino que quedarían obligados en todo caso), o
- Fijar umbrales para determinar cuando es obligatoria la EIA para proyectos del Anexo II (siguiendo una serie de criterios establecidos en la propia Ley).

Si una actividad solicita la Autorización o Licencia Ambiental, y queda obligada a someterse a EIA, deberá presentar junto a la documentación prevista en la solicitud un Estudio de Impacto Ambiental, cuyo contenido determina la propia Ley 6/2001.

Finalmente, debemos mencionar otras novedades que introduce la Ley 6/2001:

- Se establece la posibilidad, por parte del promotor o titular del proyecto, de solicitar la opinión del órgano ambiental de la Administración pertinente sobre el alcance específico del Estudio de Impacto Ambiental,

Se añaden nuevas exigencias para proyectos con repercusiones significativas sobre el medio ambiente de otro Estado miembro de la Unión Europea,

incorporándose así las principales disposiciones del Convenio sobre Evaluación de Impacto en el Medio Ambiente en un contexto transfronterizo.

✍ Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.

Este Real Decreto transpone al ordenamiento interno la Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga, sustituyendo al hasta ahora vigente Real Decreto 438/1994, de 11 de enero, regulador de las instalaciones de recepción de residuos oleosos procedentes de los buques.

Sus disposiciones se aplican a todos los residuos, buques y puertos españoles, sean éstos dependientes de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto tiene como finalidad reducir las descargas al mar de los desechos generados por los buques y los residuos del cargamento que transportan, impidiendo las descargas de carácter ilícito procedentes de los buques que utilicen los puertos españoles, mejorando la disponibilidad y el uso de instalaciones portuarias de recepción de dichos residuos y desechos e incrementando así la protección del medio marino.

Se aplica a todos los buques, incluidos los buques de pesca y las embarcaciones de recreo, con independencia del pabellón que enarboles, que hagan escala o presten servicio en un puerto español.

Igualmente resulta de aplicación a todos los desechos generados por los buques y los residuos de carga contemplados en los anexos técnicos del Convenio MARPOL 73/78 ratificados por España y publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

De conformidad con este Real Decreto, los puertos habrán de contar con las instalaciones adecuadas para la recepción de los desechos generados por los

buques y los residuos de carga, teniendo en cuenta el tipo de buques que habitualmente utilicen el puerto o que participen en el tráfico más relevante en cada puerto.

La entidad gestora del puerto determinará las necesidades de recepción de residuos en los puertos de su competencia en atención a las necesidades operativas de los usuarios de los puertos, el tamaño y la situación geográfica del puerto y el tipo de buques que hacen escala en él, entre otros parámetros.

Este Real Decreto entró en vigor el pasado 22 de diciembre de 2002..

2. Accidentes ambientales significativos

El hundimiento del petrolero Prestige frente a la costa de Galicia el 19 de noviembre de 2002 y la consiguiente marea negra, es la circunstancia más relevante que se ha producido en el periodo de funcionamiento del DOCUP, ocasionando cambios significativos respecto a la situación ambiental de partida en la costa norte y noroeste española.

La contaminación producida ha sido de tal alcance que ha desencadenado una ola de presiones sociales solicitando a las autoridades políticas medidas para acabar definitivamente con las mareas negras.

3. Mejoras ambientales significativas alcanzadas.

La incorporación en el Reglamento (CE) nº 2792/99 de reducciones en la participación privada en las medidas de acuicultura, transformación y comercialización cuando incorporan mejoras medioambientales, fija los primeros pasos a favor de obtener del sector pesquero su colaboración en mejora del medio ambiente.

Su tratamiento en el programa ha abierto la conciencia de muchas personas en este tema, que han empezado a comprender los efectos negativos del vertido de desechos al mar a medio y largo plazo.

El valorar positivamente aquellos buques pesqueros que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos y depósitos de recepción de basuras sólidas, es ir en la dirección adecuada para conseguir plenamente la aplicación de MARPOL 73/78 a los buques pesqueros.

La concentración de empresas con producciones de residuos contaminantes de manera que puedan ser tratados en conjunto, debe entenderse como un reconocimiento de la estrategia del DOCUP en beneficio del medio ambiente.

Hay que precisar que estos pasos dados en favor de las mejoras ambientales no deben pararse en estos inicios y, sobre todo, teniendo en cuenta que su aplicación no va afectar a la estrategia general del DOCUP.

b) Identificación de los aspectos de la programación con potencial impacto ambiental.

Para tener una visión clara de las interrelaciones causa-efecto del conjunto de las medidas-acciones del DOCUP, es necesario identificar aquellas actuaciones con mayor potencial de impacto ambiental, y a partir de ahí conocer cuál ha sido su evolución en el periodo del DOCUP.

Este esquema se ha confeccionado nuevo, al no haberse realizado este trabajo de una forma precisa en la evaluación previa, y para ello se han seguido las indicaciones recomendadas en la Guía.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTO AMBIENTAL SEGÚN EJES Y MEDIDAS

EJES Y MEDIDAS	PREGUNTAS DE EVALUACION				
	Relación usos del suelo, desarrollo físico, infraestructuras de transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con patrimonio natural (espacios, especies, paisaje, recursos naturales)	Coste / Beneficio ambiental potencial de la acción ⁽¹⁾
1. - Ajuste del esfuerzo pesquero					
1.1 - Desguace					B
1.2 - Exportación / otras asignaciones					C / B
1.3 - Sociedades mixtas					C / B
2. - Renovación y modernización de la flota pesquera					
2.1 - Construcción de buques de pesca					C
2.2 - Modernización de buques de pesca					C / B
2.3 - Retirados / sin ayuda, asociados nueva construcción					B
3. - Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo					
3.1 - Protección y desarrollo de los recursos acuáticos					B
3.2 – Acuicultura Incremento de la capacidad					C / B
3.2 – Acuicultura Modernización de unidades existentes					B
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Nuevos equipamientos y extensión de los existentes					C / B
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Modernización de equipamientos existentes sin aumento					B
3.4 - Transformación de los productos de la pesca Incremento de la capacidad					C / B
3.4 - Transformación de los productos de la pesca Modernización de unidades					B
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca Construcción de nuevas unidades					C / B
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca Modernización de establecimientos					B

⁽¹⁾ C = Coste ambiental potencial.
 B = Beneficio ambiental potencial.
 O = Neutro o muy bajo.

EJES Y MEDIDAS	PREGUNTAS DE EVALUACION				
	Relación usos del suelo, desarrollo físico, infraestructuras de transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con patrimonio natural (espacios, especies, paisaje, recursos naturales)	Coste / Beneficio ambiental potencial de la acción ⁽¹⁾
4. - Otras medidas					
4.1 - Pesca costera artesanal					B
4.2 - Medidas socioeconómicas					O
4.3 - Promoción y búsqueda de nuevas salidas					B
4.4 - Acciones realizadas por los profesionales					B
4.5 - Paralizaciones temporales					B
5. - Asistencia técnica					
5.1 - Estudios					
5.2 - Publicidad					
5.3 - Mejoras estadísticas y otras acciones					

⁽¹⁾ C = Coste ambiental potencial.

B = Beneficio ambiental potencial.

O = Neutro o muy bajo.

c) Principios ambientales de integración aplicables al DOCUP.

De acuerdo con la presentación de los principios ambientales definidos en la Guía, al DOCUP le son de aplicación los siguientes principios y recomendaciones:

Principio de integración	Recomendaciones
Reducción del uso de recursos naturales no renovables.	- Menor consumo de recursos no renovables
Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración.	- No sobreexplotar recursos naturales - Fomentar la regeneración de recursos naturales degradados
Uso y gestión de sustancias peligrosas y residuos.	- Reducir la producción de residuos - Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios - Gestión cuidadosa de los residuos
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes.	- Evitar el daño a especies y hábitats protegidos
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo.	- Minimizar vertidos al suelo
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua.	- Minimizar vertidos al agua - Fomento del ahorro de agua - Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas
Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente marino.	- Minimizar vertidos al mar
Protección de la atmósfera.	- Minimizar las emisiones atmosféricas

d) Validación en sí de la evaluación previa.

Se ha creado una matriz cuya primera columna son los aspectos ambientales de la programación y en la fila superior los principios ambientales de integración.

Cada interacción será valorada según el siguiente criterio:

O – No tiene relación o carece de impacto significativo.

B – Impacto significativo beneficioso.

C – Impacto significativo adverso.

? – Impacto impredecible.

Este análisis no fue presentado en la evaluación previa lo que impide ser contrastado.

MATRIZ DE VALIDACION

EJES Y MEDIDAS CON POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL	PRINCIPIOS AMBIENTALES DE INTEGRACION												
	Menor consumo de recursos naturales	No sobreexplotar recursos naturales	Fomentar la recuperación de recursos naturales degenerados	Reducir la producción de residuos	Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios	Gestión cuidadosa de los residuos	Evitar el daño a especies y hábitats protegidos	Minimizar vertidos al suelo	Minimizar vertidos al agua	Fomento del ahorro de agua	Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas	Minimizar vertidos al mar	Minimizar las emisiones atmosféricas
1. - Ajuste del esfuerzo pesquero													
1.1 - Desguace	B	B	B	B	O	O	B	O	O	O	O	B	B
1.2 - Exportación / otras asignaciones	O	B	B	O	O	O	B	O	O	O	O	O	?
1.3 - Sociedades mixtas	O	B	B	O	O	O	B	O	O	O	O	O	?
2. - Renovación y modernización de la flota pesquera													
2.1 - Construcción de buques de pesca	B	?	O	C	B	O	?	O	O	O	O	C	B
2.2 - Modernización de buques de pesca	B	?	O	C	B	O	?	O	O	O	O	C	B
2.3 - Retirados / sin ayuda, asociados nueva construcción	B	B	B	B	O	O	B	O	O	O	O	B	B
3. - Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo													
3.1 - Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	O	O	B	O	O	O	B	O	O	O	O	B	O
3.2 – Acuicultura. Incremento de la capacidad	B	B	O	O	O	B	B	O	O	O	O	O	O
3.2 – Acuicultura. Modernización de unidades existentes	B	B	O	O	O	B	B	O	O	O	O	O	O
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros. Nuevos equipamientos y extensión de los existentes	O	O	O	B	B	B	O	O	B	O	O	B	O
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros. Modernización de equipamientos existentes sin aumento	O	O	O	B	B	B	O	O	B	O	O	B	O
3.4 - Transformación de los productos de la pesca. Incremento de la capacidad	O	O	O	B	B	B	O	C	B	O	O	O	O
3.4 - Transformación de los productos de la pesca. Modernización de unidades	B	O	O	B	B	B	O	B	B	O	O	O	B

Continúa

EJES Y MEDIDAS CON POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL	PRINCIPIOS AMBIENTALES DE INTEGRACION												
	Menor consumo de recursos naturales	No sobreexplotar recursos naturales	Fomentar la recuperación de recursos naturales degenerados	Reducir la producción de residuos	Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios	Gestión cuidadosa de los residuos	Evitar el daño a especies y hábitats protegidos	Minimizar vertidos al suelo	Minimizar vertidos al agua	Fomento del ahorro de agua	Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas	Minimizar vertidos al mar	Minimizar las emisiones atmosféricas
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca. Construcción de nuevas unidades	O	O	O	B	B	B	O	C	B	O	O	O	O
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca. Modernización de establecimientos	O	O	O	B	B	B	O	B	O	O	O	O	O
4. - Otras medidas													
4.1 - Pesca costera artesanal	O	O	O	O	B	B	O	O	O	O	O	O	O
4.2 - Medidas socioeconómicas	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
4.3 - Promoción y búsqueda de nuevas salidas	O	O	B	O	O	O	B	O	O	O	B	O	O
4.4 - Acciones realizadas por los profesionales	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
4.5 - Paralizaciones temporales	B	B	B	B	O	O	B	O	O	O	B	B	B
5. - Asistencia técnica													
5.1 - Estudios	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
5.2 - Publicidad	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
5.3 - Mejoras estadísticas y otras acciones	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O

2. Validación de medidas correctoras y de integración ambiental.

Para la validación de las medidas correctoras y de integración a partir de los aspectos ambientales (medidas) con potencial impacto ambiental, se ha construido una tabla en la que se recoge junto con los aspectos ambientales, los impactos más significativos, las medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa, así como si se han incluido en el DOCUP.

Aspectos ambientales (medidas) con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa	¿Han sido incluidas en el DOCUP?
Construcción de buques	Producción de residuos Vertidos al mar Emisiones atmosféricas	Cumplimiento de MARPOL 73/78	Sí, parcialmente
Modernización de buques	Emisiones atmosféricas Vertidos al mar Producción de residuos	Cumplimiento de MARPOL 73/78	Sí, parcialmente
Acuicultura	Vertidos al mar y agua Impacto paisajístico	No propuestas	Sí, parcialmente
Equipamiento de puertos	Vertidos al mar y agua Producción de residuos	Cumplimiento de MARPOL 73/78 No propuestas	Sí, parcialmente
Transformación y comercialización	Vertidos al agua Producción de residuos	No propuestas	Sí, parcialmente
Pesca costera artesanal	Producción de residuos	No propuestas	Sí, parcialmente

2.- Evaluación de Igualdad de oportunidades

Al no estar incorporado en el DOCUP el principio de igualdad de oportunidades de forma objetiva, no es posible realizar un diagnóstico de la evaluación en las orientaciones precisadas por el evaluador del MCA y la Guía Metodológica elaborada por el Instituto de la mujer.

Dentro de los subsectores de la pesca extractiva, y transformación y comercialización, es donde la mujer debe tener una mayor presencia en el sector pesquero.

En la parte extractiva, el principio de igualdad de oportunidades hay que referenciarlo principalmente en la oportunidad de desarrollar la capacidad empresarial de las mujeres, ya que la posibilidad de poder ocupar un puesto de trabajo a bordo de un buque generaría cambios profundos en la distribución de la habitabilidad de los buques, que obligarían a tener que realizarse cambios importantes en la propia Política Pesquera Comunitaria.

En el subsector no extractivo, más la acuicultura y el marisqueo, ha sido y sigue siendo, donde la mujer ha tenido un papel activo, el conocimiento y experiencia en los distintos procesos que incrementan valor añadido a la pesca, hacen a la mujer más que una oportunidad en su incorporación al sector pesquero, una conveniencia que incrementará las perspectivas de su desarrollo y consolidará su posición como una actividad económica competitiva y moderna.

1. Validación de la evaluación previa.

Para valorar la oportunidad de mayor incorporación de la mujer en el sector pesquero se analiza el contenido de esta parte del trabajo bajo dos aspectos:

- a) La vigencia de la evaluación previa.
- b) Validación de las medidas integradoras.

a) La vigencia de la evaluación previa.

En la tabla nº 2 se han identificado las principales cuestiones que ha definido el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres como básicas para conocer si están integrados correctamente en la programación.

A continuación se detallan los aspectos de transversalidad de género analizados:

Tabla nº 1. Aspectos de transversalidad de género.

A	Existencia de indicadores por sexo
B	Existencia de análisis previos
C	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer
D	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas
F	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas
G	Existencia de medidas de discriminación positiva
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
I	Existencia de vínculos explícitos con la EEE en relación a la estrategia de no discriminación y/o al pilar de igualdad de oportunidades
J	Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc, del Programa Operativo
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas

Tabla 2. Evaluación de la horizontalidad en la programación estratégica y articulación institucional.

ASPECTOS DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO														
EJES Y MEDIDAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	
1. - Ajuste del esfuerzo pesquero														
1.1.- Desguace	<i>Sin relación (1)</i>													
1.2.- Exportación / otras asignaciones	<i>Sin relación (1)</i>													
1.3 - Sociedades mixtas	Si	-	-	-	Si	-	No	-	No	No	No	No	No	Si
2. - Renovación y modernización de la flota pesquera														
2.1 - Construcción de buques de pesca	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						
2.2 - Modernización de buques de pesca	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						
2.3 - Retirados / sin ayuda, asociados nueva construcción	<i>Sin relación (1)</i>													
3. - Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo														
3.1 - Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	<i>Sin relación (1)</i>													
3.2 - Acuicultura. Incremento de la capacidad	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						
3.2 - Acuicultura. Modernización de unidades existentes	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Nuevos equipamientos y extensión de los existentes	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Modernización de equipamientos existentes sin aumento	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						

EJES Y MEDIDAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
3. - Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo (continuación)													
3.4 –Transformación de los productos de la pesca Incremento de la capacidad	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
3.4 - Transformación de los productos de la pesca Modernización de unidades	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca Construcción de nuevas unidades	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca Modernización de establecimientos	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
4. - Otras medidas													
4.1 - Pesca costera artesanal	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
4.2 - Medidas socioeconómicas	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
4.3 - Promoción y búsqueda de nuevas salidas	<i>Sin relación ⁽¹⁾</i>												
4.4 - Acciones realizadas por los profesionales	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
4.5 - Paralizaciones temporales	<i>Sin relación ⁽¹⁾</i>												
5. - Asistencia técnica													
5.1 - Estudios	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
5.2 - Publicidad	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
5.3 - Mejoras estadísticas y otras acciones	<i>Sin relación ⁽¹⁾</i>												

⁽¹⁾ Se considera que no existe relación entre la medida del programa y el aspecto de género analizado.

b) Validación de las medidas integradoras.

En la tabla nº 3 se determinan las medidas del conjunto del programa que cuentan con una presencia significativa de mujeres y en las cuales esta oportunidad puede verse incrementada o reducida. Esta información se precisa en el supuesto de incremento, señalando si éste se produce en la vertiente empresarial o como empleadas.

TABLA 3. PRESENCIA Y OPORTUNIDADES DE LA MUJER SEGÚN EJES Y MEDIDAS.					
EJES Y MEDIDAS	Presencia significativa	Incremento de oportunidades	Reducción de oportunidades	Sector empresarial	Sector empleo
1. - Ajuste del esfuerzo pesquero					
1.1 - Desguace					
1.2 - Exportación / otras asignaciones					
1.3 - Sociedades mixtas					
2. - Renovación y modernización de la flota pesquera					
2.1 - Construcción de buques de pesca					
2.2 - Modernización de buques de pesca					
2.3 - Retirados / sin ayuda, asociados nueva construcción					
3. - Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo					
3.1 - Protección y desarrollo de los recursos acuáticos					
3.2 – Acuicultura. Incremento de la capacidad					
3.2 – Acuicultura Modernización de unidades existentes					
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Nuevos equipamientos y extensión de los existentes					
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Modernización de equipamientos existentes sin aumento					

3.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE INDICADORES Y OBJETIVOS. SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS.

3.1.- Introducción.

El artículo 36 del reglamento general de los Fondos Estructurales dispone que:

- A propuesta de la Autoridad de Gestión y de los propios Gestores, se tiene que elaborar la lista de indicadores.
- Para ello deben apoyarse en las orientaciones metodológicas de la Comisión.
- Debe haber indicadores físicos y financieros.
- Hay que elaborar indicadores para la Reserva de Eficacia.

Las observaciones metodológicas de la Comisión se recogieron en un documento titulado "Indicadores de seguimiento y de evaluación". En el mismo se precisa que puede haber tres niveles de indicadores:

- 1) A nivel de realización, que corresponde al nivel de proyecto o acción.
- 2) A nivel de resultados, que refleja una incidencia sobre una variable de la Intervención.
- 3) A nivel de impacto, que trata de medir una influencia sobre una variable externa a la Intervención.

En el Reglamento (CE) nº 366/01 de la Comisión, de 22 de febrero de 2001 (anexo IV), se recoge la lista de indicadores.

En relación con este aspecto de los indicadores, resulta extraordinariamente ilustrativa la experiencia derivada del anterior período de programación del IFOP, el 1994-1999, por las razones siguientes:

1ª.- Por la identidad de esquemas de programación (dos intervenciones: un Programa Operativo en el Objetivo nº 1 y un DOCUP para el resto de las regiones).

2ª.- Por la similitud casi total del esquema de medidas/acciones en ambos períodos.

3ª.- Porque los indicadores son casi los mismos.

Si se repasa detenidamente la mencionada lista de indicadores del Anexo VII se comprueba que los pares medidas/indicadores de las Intervenciones españolas del IFOP coinciden con los establecidos en el Reglamento (CE) nº 366/01, a la vez que significan una continuidad del esquema seguido en el anterior período de programación.

En relación con los indicadores de seguimiento, la experiencia deducida del anterior período de programación se puede resumir en los siguientes aspectos básicos:

- a) Los indicadores son bastante apropiados y requerirán, a lo sumo, inevitables retoques y complementos para contemplar nuevos aspectos de la programación. Se deberían cuantificar los objetivos y mejorar la transcripción de los resultados.
- b) En cuanto a los objetivos, sería conveniente para poder tener referencia del alcance de la aplicación financiera utilizada, cuantificar éstos de acuerdo con los resultados alcanzados en el periodo 2000-2003.
- c) Asimismo, ayudaría extraordinariamente a la cuantificación de los objetivos la elaboración de una serie de estadísticas de Bases de Producción (censos y encuestas), para cuyo fin se ha puesto en marcha la medida "Mejoras estadísticas" dentro del Eje Prioritario nº 5 de la nueva programación.

3.2.- Pertinencia de los indicadores cuantificados en el Complemento del DOCUP.

En el análisis se efectúan observaciones para cada Eje Prioritario y medida.

Eje Prioritario nº 1: Ajuste del esfuerzo pesquero.

Antes de proceder al examen por medida/acción, es conveniente hacer dos observaciones:

1ª.- Los indicadores cuantificados son los mismos a nivel de DOCUP y Complemento de DOCUP. Existen ligeras diferencias en su cuantificación.

2ª.- La nueva Política Pesquera Común adoptada por el Consejo en su sesión de 20 de diciembre de 2002, concede al ajuste del esfuerzo de pesca una posición central de cara a la preservación y recuperación de los recursos de pesca en las aguas comunitarias.

Evidentemente, el ajuste del esfuerzo está ligado a medio y largo plazo con el ajuste de la capacidad pesquera. Pero, a corto plazo, se contempla la posibilidad de utilizar de forma temporal, continua o discretamente, el recurso a la inactividad pesquera. Por esta razón, los reglamentos conceden un plazo suficiente de dos años para conceder ayudas al paro temporal de las flotas de pesca en el caso de que tal inactividad esté ligada a planes de recuperación o de gestión de los recursos pesqueros.

Así, sería oportuno que el Programa incorpore al presente Eje Prioritario nº 1 una nueva medida, la 1.4. con la denominación: "Ajuste temporal del esfuerzo de pesca mediante inactividad".

El indicador cuantificado para la medida Exportación, debería reducirse, como consecuencia de la reducción de la prima al 30% de la del desguace, tener

vigencia sólo dos ejercicios y reducirse el campo de las exportaciones a los países terceros que tienen firmados acuerdos de pesca con la Comunidad.

El indicador cuantificado para la medida Sociedades Mixtas presenta dificultades de valoración, al desconocer la tendencia que tendrá el desarrollo de proyectos de Sociedades Mixtas de acuerdo con la nueva orientación de la PPC y no poder extraer demasiadas conclusiones del periodo transcurrido, al no contabilizarse los buques de la flota que operaba en aguas de Marruecos por haberse financiado a través de la medida específica aprobada por el Consejo.

El avance físico alcanza un 27% en relación con los objetivos programados.

Eje prioritario nº 2: Renovación y modernización de la flota pesquera.

Es preciso mantener los objetivos cuantificados en la medida construcción de buques de pesca, a pesar de que las ayudas solo pueden concederse hasta el 31 de diciembre de 2004 y para buques de menos de 400 GT.

La demanda actual de nuevas construcciones así lo aconseja.

En base a lo dispuesto en los reglamentos de la nueva política común de pesca, la estructura y objetivos de la medida modernización de buques de pesca, debería modificarse en el sentido siguiente:

- 1) No debe haber indicadores ni objetivos de incrementos de GT y Kw.
- 2) Debería introducirse un indicador de “obras sobre cubierta” cuantificado en GT.
- 3) Por afinidad con los objetivos del Programa/Marco hay que introducir un indicador de “número de buques modernizados”

Por último se debe eliminar el indicador “retirada sin ayuda pública” pues sus realizaciones conducen a un enfrentamiento con el régimen de entradas/salidas.

Los datos hay que contabilizarlos en el Informe anual preconizado por el artículo 14.1 del Reglamento (CE) nº 2371/02.

Eje Prioritario nº 3: Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.

Los principales problemas observados provienen de:

- Los indicadores de capacidad de producción y su objetivación.
- El excesivo número de indicadores.
- La recogida de resultados a veces no homogéneos.
- La falta de información sobre las prioridades europeas.

El primer problema afecta a las medidas 3.2.1 y 3.4.1, al utilizar el concepto “capacidad de producción”, que es un parámetro de enorme dificultad de identificación numérica en el mundo moderno de la producción, ya sea primaria o industrial.

Al ser un indicador propuesto por la Comisión, sería recomendable que se defina este indicador a nivel europeo. Deberían aprovecharse los datos de los Servicios Estadísticos del MAPA y de las Comunidades Autónomas, así como del Fichero coordinado de Industrias Alimentarias y reformular los pares “indicador/objetivo”.

Las anomalías en la recogida de resultados se deben corregir:

- Mediante una adecuada definición de los indicadores.
- Mediante una vigilancia de la transcripción de los mismos a la Base de Datos.
- Mediante filtros externos.

- Acción 3.2.1. Incremento de la capacidad acuícola.

El examen de los pares indicador/objetivo correspondiente a esta medida revela:

- 1) Sería conveniente en aquellos indicadores de los que se dispone de realizaciones, cuando sea factible, determinar una situación de partida (objetivos).
- 2) Es preciso hacer un esfuerzo de análisis de estos proyectos para encontrar una identificación del cumplimiento de las prioridades europeas (medio ambiente e igualdad de oportunidades), encontrar indicadores y expresar objetivos.

- Acción 3.3.1. Nuevos equipamientos y extensión de los existentes.

Sólo existen tres objetivos para 10 indicadores. En aquellos indicadores de los que se dispone de realizaciones se deberían objetivar.

En los proyectos de nueva capacidad (medidas 3.2.1, 3.3.1 y 3.4.1), sería necesario recoger la información de los proyectos referida a las prioridades europeas y al cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria e introducirla en la Base de Datos mediante la creación de las oportunas vías.

Eje Prioritario nº 4: Otras medidas.

Se observa que la acción "jóvenes pescadores" de la medida 4.2 está sin objetivar. Además sería más conveniente utilizar un indicador de potencia (Kw) que uno de T.R.B.

La acción 4.4.1 está sin objetivar. En la acción 4.4.3. (otras actuaciones) hay 8 indicadores y sólo uno está objetivado; habría que reducir el número de indicadores y proceder a su cuantificación.

Los indicadores de la medida 4.5 (paralización temporal) está de acuerdo a los datos conocidos y utilizados. (nº. de buques, nº. de tripulantes y nº. de días de parada), sin embargo, no estamos de acuerdo en cuanto a la cuantificación de los objetivos y recogida de los resultados en la Base de Datos.

Por último, la medida 4.6 (Acciones innovadoras) está sin objetivar.

3.3.- Pertinencia de los indicadores cuantificados en el DOCUP.

Una buena parte de los indicadores cuantificados a nivel de DOCUP ya han sido estudiados al examinar los indicadores cuantificados a nivel de Complemento del DOCUP. En esta parte se examinan brevemente los indicadores restantes.

El indicador esfuerzo pesquero, se compone de dos variables: la capacidad de la flota (medida en GT o en Kw) y su actividad (medida en días de mar).

En España hay una buena estadística de capacidad de flota (el Censo de la Flota Pesquera Operativa). Asimismo, se está progresando notablemente en la contabilización de la actividad de los buques mediante la informatización de los despachos. Los despachos de los buques artesanales de menos de 10 metros de eslora se estiman mensualmente.

Los indicadores relativos a producción industrial, empleo y valor añadido, son estimaciones. Por esta razón no tienen objetivos cuantificados.

El caso de la producción industrial es especial. El Instituto Nacional de Estadística construye una estadística de producción industrial del sector alimentario, donde el sector pesquero está debidamente representado.

Es pertinente el indicador de porcentaje de participación de la acuicultura en el abastecimiento nacional de productos de la pesca, ya que hay una estadística de producción de la acuicultura y una de comercio exterior de estos productos.

3.4.- Pertinencia de los indicadores medioambientales.

El Complemento del DOCUP define para los ejes 2, 3 y 4 a nivel de medida, un conjunto de indicadores que permiten conocer aquellos proyectos que han incorporado o mejorado las condiciones ambientales.

La aplicación IFOP2000 da respuesta a lo establecido en el Complemento del DOCUP con relación a la información a disponer por mejoras medioambientales obtenidas en los distintos proyectos, mejorando y precisando este alcance. Su contenido perfecciona aquello que no se ha tenido en cuenta en las medidas que son de desarrollo de nuevos establecimientos, y sí en las referentes a modernización de los existentes, cuando incorporan mejoras relacionadas con el medio ambiente.

El conjunto de indicadores definidos, - el listado exhaustivo contenido en la aplicación IFOP2000 que se adjunta como Anexo -, permite conocer las acciones emprendidas en defensa del medio ambiente a través de la intervención del IFOP.

De la información obtenida de IFOP2000, hay que valorar como aspecto positivo que empiece a disponerse de los primeros datos de mejoras medioambientales como consecuencia de la aplicación del IFOP. Sin embargo, estos datos son escasos y requerirían una mayor implicación de todos, para obtener unos resultados más amplios y coherentes entre todos los centros gestores, para lo que se debería actuar:

1º.- Definiendo entre la Autoridad de Gestión y el representante de la Red de Autoridades Ambientales, que participa en el Comité de Seguimiento, los criterios de valoración de proyectos que mejoran las condiciones ambientales en su aplicación, para su posterior aprobación en el Grupo Técnico de IFOP y Medio Ambiente.

2º.- Promoviendo un encuentro entre los gestores responsables de los proyectos para uniformar la aplicación de estos criterios.

- Medida 2.1.1. Construcción de buques de pesca.

✍ Aplicación de MARPOL 73/78.

Especial tratamiento merece su análisis, por considerar que son los buques pesqueros los que mayor incidencia ambiental generan, particularmente en lo referente al vertido de sustancias oleosas.

Al ser de obligada instalación la disposición de tanques de recepción de residuos oleosos o un sistema para su tratamiento, el indicador propuesto para buques de nueva construcción y modernización de los existentes, se debería sustituir por: “número de proyectos que ha sido verificado el cumplimiento de MARPOL por sustancias oleosas”. Este indicador se debería objetivar.

Se valora positivamente la regulación establecida por el Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre, de obligatoriedad de que los buques pesqueros entreguen en puerto las basuras sólidas incluidas en el citado Anexo V.

El indicador “número de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas”, habría que objetivarlo igualmente.

- Resto de medidas

El programa informático ha incorporado cuatro indicadores distintos de los indicados en el Complemento del DOCUP, más precisos y de mejor cualificación, para las siguientes medidas:

Acuicultura, Equipamiento de puertos, Transformación y Comercialización, y Otras medidas

Se debería completar el trabajo con la objetivación de estos indicadores y a su vez, ser incorporados los más precisos en el Complemento del DOCUP.

3.5.-Pertinencia de los indicadores de igualdad de oportunidades.

Tanto para conseguir una plena incorporación de la mujer en el sector pesquero, como para que su aportación sea lo más productiva a este sector y se rompan viejos estereotipos, se precisa por una parte conocer, tanto la formación y preparación que tienen las mujeres vinculadas con las poblaciones que fundamentalmente viven de la pesca, como las condiciones socioculturales a las que tienen que enfrentarse.

En este sentido es necesario promover el desarrollo específico de una preparación dirigida a la mujer con cursos de:

✍ Formación.

- Dirigidos a la potenciación de sus habilidades y destrezas.
- Dirigidos al desarrollo socioeconómico de la zona.

✍ Orientación.

- Creación de foros de intercambio y transferencias de ideas y experiencias entre asociaciones de mujeres.

Para poder realizar en las mejores garantías de éxito la preparación y orientación de los cursos dirigidos a la mujer, se deberían realizar los siguientes estudios:

- Necesidades y demandas específicas de las mujeres en el sector pesquero (dotación, equipamientos, infraestructuras).
- Obstáculos socio-culturales y prejuicios a los que tiene que enfrentarse la mujer para una plena incorporación en el sector pesquero.
- Impacto de la formación y capacitación profesional en las expectativas laborales de las mujeres, y en su permanencia en las localidades de origen.

En el Complemento del DOCUP, para cuantificar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres se ha fijado como indicador la segregación por sexos en las intervenciones del IFOP referentes al empleo en el DOCUP.

La aplicación IFOP2000 incorpora un indicador para la igualdad de oportunidades, que ha de cumplimentarse de la siguiente forma: si el proyecto se centra en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (2), si es positivo (1), o si es neutro (0). En el caso de ser positivo (1), se debe realizar una breve descripción sobre ello.

En cuanto al empleo, existe también un indicador que se debe cumplimentar: si el proyecto es generador de empleo (2), destructor de empleo (1) o neutro (0). Se completa esta información con el número de empleos generados/destruidos; así como el porcentaje masculino/femenino.

Para disponer de una información completa de la participación de la mujer sería adecuado incorporar como aspecto positivo si el proyecto es desarrollado por una mujer o en caso de una sociedad, que sea directiva de la misma.

Esto permitiría cuantificar qué proyectos se centran en la igualdad entre hombres y mujeres, y si son positivos, y en cuanto al empleo, poder obtener:

- Número y porcentaje de empleos segregados por sexos.
- Mujeres beneficiadas en las medidas socioeconómicas.
- Número de empresas promovidas por mujeres y puesto de trabajo creados separados por sexo.

Para uniformar la toma en consideración de esta información por todos los centros gestores, el Comité de Seguimiento debería aprobar e incorporar estos indicadores de forma expresa en el Complemento de DOCUP.

3.6.- Transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos.

1.- Esquema general de la gestión del IFOP.

Según explica el Informe sobre los “Sistemas de gestión del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca” elevado a la Comisión en el año 2001 por la Autoridad Pagadora y de Gestión del DOCUP del IFOP 2000-2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 438/01, de la Comisión de 2 de marzo de 2001, el esquema general de la gestión administrativa de los Beneficiarios Finales del DOCUP del IFOP 2000-2006 se estructura en las regiones de fuera del Objetivo nº 1 en España, de forma generalizada, en las siguientes etapas administrativas:

- 1) Publicación de la norma jurídica.
- 2) Presentación de solicitudes por los beneficiarios últimos.
- 3) Tramitación y documentación de las solicitudes.
- 4) Valoración de las solicitudes (criterios de selección).
- 5) Resolución de concesión de la ayuda (condiciones).
- 6) Pago de la ayuda al beneficiario último.
- 7) Transmisión periódica a la Autoridad Pagadora del DOCUP de la información sobre concesión y pago de ayudas.

En materia de gestión financiera, el procedimiento general es el siguiente:

- 1) Presupuestación total (parte comunitaria y del Estado) de las ayudas programadas, por parte del Beneficiario Final.
- 2) Retención de crédito previa a la concesión de la ayuda.
- 3) Fiscalización previa del pago de la ayuda
- 4) Pago de la ayuda.
- 5) Cargo al presupuesto de las ayudas pagadas.

- 6) Fiscalización previa de las certificaciones de pagos enviadas a la Autoridad Pagadora del DOCUP.
- 7) Control a posteriori de las ayudas pagadas.

Las funciones 2), 3), 5) y 6) son desarrolladas por las Intervenciones Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas según la cualificación de cada Beneficiario Final.

2.- Integración del sistema de recogida de datos en los procedimientos de gestión administrativa y financiera del IFOP.

Viene muy influenciado por las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 366/01, relativo a las disposiciones de aplicación de las intervenciones definidas en el Reglamento (CE) nº 2792/99.

Se recogen los siguientes tipos de datos:

✍ Datos administrativos.

La recogida de datos administrativos, se realiza en las siguientes etapas del proceso anteriormente reflejado:

- En la etapa de presentación de solicitudes.
- En la etapa de concesión de la ayuda.
- En la etapa de pago de la ayuda.

✍ Datos financieros.

La recogida de datos financieros por parte del Beneficiario Final se lleva a cabo en las siguientes etapas del proceso administrativo:

- a) En la etapa de resolución de concesión de la ayuda.

b) En la etapa de pago de la ayuda, se consignan los mismos tipos de datos financieros que anteriormente, pero ya con carácter definitivo.

✍ Datos físicos y económicos.

Los datos físicos hacen referencia a la cuantificación del indicador o indicadores que corresponden al proyecto o solicitud de ayuda presentada, según la codificación del mismo en el DOCUP.

Estos datos físicos se recogen en dos etapas del proceso administrativo:

a) En la de tramitación y documentación de la solicitud previa a la concesión de la ayuda, con carácter provisional.

b) En la de pago de la ayuda, con carácter definitivo.

En resumen, para cada expediente, proyecto, solicitud de ayuda, etc. que se integra en el marco del DOCUP se recogen unos 100 datos de muy diverso carácter.

La integración operativa de esta recogida de datos se materializa mediante su carga en la aplicación informática IFOP 2000. Esta aplicación está instalada en las Comunidades Autónomas y en los organismos de la Administración General del Estado que participan en la gestión del DOCUP.

- Transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos.

A la vista de la descripción expuesta, relativa a la estructura del esquema de gestión del IFOP en España por parte de los Beneficiarios Finales y el mecanismo de integración del sistema de recogida de datos en el mismo, se puede concluir que este sistema tiene un alto nivel de transparencia fundamentado en los hechos siguientes:

1º. Todo el esquema de gestión está normalizado, mediante normas publicadas, es decir transparentes. Entre estas normas se consideran:

- a) Los reglamentos comunitarios y su transcripción a la normativa española.
- b) Las normas de las Comunidades Autónomas.
- c) El sistema generalizado de presupuestación financiera completa (ayudas comunitarias y nacionales).
- d) El sistema general de control financiero, mediante fiscalizaciones llevadas a cabo por órganos independientes de las autoridades de gestión y de pago.

2º. El sistema de recogida de datos identifica de forma transparente y única a nivel estatal los momentos o actos administrativos en los que se produce la recogida de la información.

3º. La transmisión de la información recogida está normalizada e informatizada a nivel estatal.

4º. La información recogida se pone en conocimiento de todos los Beneficiarios Finales de forma periódica a través del Comité de Seguimiento de la Intervención.

En relación con la valoración de la fiabilidad de la información recogida se deben distinguir dos ámbitos, el de los datos financieros y el de las informaciones medidas en unidades físicas.

En la línea de lo anteriormente comentado, los datos financieros recogidos de la gestión administrativa, e introducidos en la aplicación informática IFOP2000 son plenamente fiables, ya que están garantizados por el control externo (intervención) e interno (control presupuestario).

Por el contrario, no se puede efectuar la misma afirmación en materia de recogida de los datos físicos, por las razones siguientes:

- 1) No existe ningún control, distinto del normal de la gestión administrativa.
- 2) Se ha constatado cierta imprecisión en algunos indicadores, en especial los referidos al incremento de capacidad productiva.
- 3) Más allá de las unidades de gestión administrativa no existe ningún otro estamento que se dedique a comprobar la fiabilidad de los datos físicos incorporados a la aplicación informática IFOP2000. Tan sólo la Unidad Administradora del IFOP aplica un filtro informático que no permite incorporar a la aplicación un proyecto que no tenga cumplimentados los datos referidos a los indicadores de aquél.

En consecuencia, es preciso que el sistema de gestión administrativa y de recogida de datos físicos y económicos (no financieros) incorpore un mecanismo de comprobación de la fiabilidad de éstos.

Tal mecanismo podría, en una primera aproximación, instalarse en dos niveles:

- 1) En la etapa de “tramitación y documentación de las solicitudes” a nivel de Beneficiario Final.
- 2) En un grupo de trabajo específico a nivel de Comité de Seguimiento del DOCUP.

4.- EXAMEN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL DOCUP.

4.1.- Introducción.

Se inicia este apartado precisando la definición de los conceptos que se van a analizar.

Definición de eficacia: El grado de adecuación a la programación de la ejecución del DOCUP, en un marco de respeto a las normas y orientaciones comunitarias.

De acuerdo con esta definición existen tres clases de eficacia:

1ª.- La eficacia financiera que debe valorarse con arreglo a la planificación financiera de la Intervención.

2ª.- La eficacia física que debe apreciarse en el grado de cumplimiento de los objetivos físicos fijados en la Intervención.

3ª.- La eficacia de gestión que debe deducirse de la adaptación de la ejecución de la Intervención a las normas comunitarias que garantizan su calidad.

Definición de eficiencia: El nivel de resultados conseguidos en relación con los medios aplicados.

Este concepto conduce a un enfoque de coste medio unitario favorable. O sea, una Intervención se considera eficiente si el coste medio unitario de sus acciones resiste la comparación con otras Intervenciones o actuaciones.

En consecuencia, el análisis de la eficiencia requiere un análisis externo como fundamento para sus deducciones.

4.2.- Eficacia financiera.

- Metodología empleada.

La Eficacia Financiera del DOCUP se estudia a partir de sus Cuadros Financieros Orientativos:

1) A nivel de Decisión de Aprobación por parte de la Comisión:

- Un Cuadro Financiero Orientativo por Eje Prioritario y año de programación para las regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1.

2) A nivel de Complemento del DOCUP:

- Un Cuadro Financiero Orientativo por Eje Prioritario y medidas para las Regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1. (Anexo I)

El estudio se inicia mediante la toma en consideración de las Sendas Financieras:

a) La Senda de Compromisos, que se obtiene directamente de la Decisión de aprobación del DOCUP por parte de la Comisión, tanto para el global como por Ejes Prioritarios.

<u>SENDA DE COMPROMISOS</u>		
<u>Regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1</u>		
<u>Años</u>	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>
2000	14,02	14,02
2001	14,31	28,33
2002	14,65	42,98
2003	14,89	57,87
2004	13,78	71,65
2005	14,02	85,67
2006	14,33	100,00

b) La Senda de Pagos, que se deduce de la anterior por aplicación del artículo 31.2 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

SENDA MÍNIMA DE PAGOS
Regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1

<u>Años</u>	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>
2002	14,02	14,02
2003	14,31	28,33
2004	14,65	42,98
2005	14,89	57,87
2006	13,78	71,65
2007	14,02	85,67
2008	14,33	100,00

Esta última es una senda de mínimos con las siguientes características:

- Es una senda límite, ya que cualquier desviación a la baja por insuficiencia de ejecución en los pagos significa ineludiblemente una liberación de oficio por parte de la Comisión de fondos IFOP asignados al DOCUP.
- No condiciona los pagos de los ejercicios 2000 y 2001.

Estas características y la experiencia derivada del período de programación anterior del IFOP 1994-1999, nos han inducido a efectuar una propuesta de senda de pagos completa para el conjunto de las Regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1, que también resulta válida como envolvente de las sendas de pagos por ejes prioritarios.

<u>SENDA DE PAGOS (%)</u>				
<u>REGIONES NO PERTENECIENTES AL OBJETIVO Nº 1</u>				
	<u>Derivada de compromisos</u>		<u>Propuesta de senda</u>	
<u>Años</u>	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>
2000	-	-	6,0	6,0
2001	-	-	6,0	12,0
2002	14,02	14,02	11,0	23,0
2003	14,31	28,33	13,0	36,0
2004	14,65	42,98	12,0	48,0
2005	14,89	57,87	12,0	60,0
2006	13,78	71,65	13,5	73,5
2007	14,02	85,67	12,5	86,0
2008	14,33	100,00	14,0	100,0

Para facilitar el Estudio de la Eficacia Financiera se ha construido un bloque de información que se compone de:

- I. El avance Financiero del DOCUP por Beneficiarios Finales. Con información sobre compromisos (por años, ejes prioritarios y medidas) y pagos (por años, ejes y medidas), que figura como Anexo II.
- II. Comparación entre las sendas financieras y el avance del DOCUP. Para las sendas de compromisos y de pagos por años, ejes prioritarios y beneficiarios finales. Esta información figura en el Anexo III.
- III. Parámetros para la valoración de la eficacia financiera, por años, ejes prioritarios y beneficiarios finales. Relación entre compromisos programados y compromisos realizados; relación entre pagos programados y pagos ejecutados; relación entre compromisos programados y pagos ejecutados. El conjunto de esta información figura en el Anexo IV.

1.- Valoración de la Eficacia Financiera de los Beneficiarios Finales del DOCUP.

Para obtener las sendas financieras correspondientes a cada Beneficiario Final se deducen de las sendas globales del DOCUP aplicando un coeficiente de participación financiera del Beneficiario en el Cuadro Financiero Orientativo, según la partición de los fondos IFOP pactada en la Conferencia Sectorial de Pesca en el año 1999.

Islas Baleares.

Ha cumplido la regla n+2 (aplicación del artículo 31.2 del Reglamento (CE) nº 1260/99) a 31 de diciembre de 2002 (1,613 MEUROS de pagos ejecutados frente a una participación en la anualidad 2000 de 1,326 MEUROS). Tendrá muchos problemas para cumplir las exigencias de la citada regla a 30 de octubre o a 31 de diciembre de 2003 (nivel de pagos exigido de 3,019 MEUROS).

En materia de compromisos asumidos el comportamiento es bueno en los Ejes Prioritarios 1 y 3. También en los pagos ocurre lo mismo.

Asimismo, otro factor favorable es la velocidad de pago de los compromisos adquiridos.

En el resto de los ejes el avance de la gestión de Baleares es sensiblemente bajo.

Cataluña.

Ha incumplido la regla n+2 a 31 de diciembre de 2002 (4,94 MEUROS de pagos ejecutados frente a un mínimo exigible de 8,438 MEUROS) y si no acelera notablemente la velocidad de su gestión financiera tendrá graves dificultades para alcanzar, el 30 de octubre o el 31 de diciembre de 2003, el nivel de 16,875 MEUROS de gasto que exige la citada regla.

En términos generales, la gestión de las ayudas del IFOP desarrollada por Cataluña ha sido algo más lenta que la media del DOCUP. Con la excepción del Eje Prioritario nº 1, los niveles de compromisos y pagos están por debajo de lo programado.

Por último, Cataluña viene pagando los compromisos adquiridos con una velocidad menor que la media del DOCUP, debido a la no presupuestación del importe de las ayudas en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

País Vasco.

La ejecución financiera de las ayudas del IFOP en el País Vasco puede calificarse de excelente.

A 31 de diciembre de 2002, el País Vasco había justificado gastos por valor de 27,114 MEUROS frente a una participación de 15,742 MEUROS en la anualidad 2000 del DOCUP.

Este singular excedente ha servido para que el conjunto del DOCUP haya podido cumplir la regla n+2 y no tener que afrontar el delicado proceso de una liberación de oficio de fondos por parte de la Comisión.

Simplemente manteniendo el ritmo hasta ahora mostrado el País Vasco cumplirá el 30 de octubre o el 31 de diciembre de 2003 las exigencias del artículo 31 del reglamento general de los Fondos Estructurales.

La gestión del País Vasco ha sido el motor del DOCUP en el período 2000-2002, tanto en relación con la aprobación de solicitudes de ayudas como en relación con los pagos realizados de las mismas.

Es de destacar el avance de la medida “Construcción de nuevos buques” y equipamiento de puertos, como consecuencia de la renovación principalmente de la flota atunera en el primer caso, y la construcción de las lonjas de Guetaria y Hondarribia y la realización de una draga para limpieza de puertos.

REGIONES DEL INTERIOR.

Todas las regiones del interior pertenecientes al DOCUP tienen, salvo la Comunidad Foral Navarra, una característica común: la lentitud del avance de la gestión financiera y, en consecuencia, de su eficacia.

A pesar de ello, todas estas regiones, con la excepción de Aragón, han cumplido la regla n+2 a 31 de diciembre de 2002.

Administración General del Estado.

El peso de la Administración General del Estado es relativamente pequeño, inferior al del País Vasco y Cataluña.

Además, su gestión financiera en el marco del DOCUP no puede considerarse buena, estando por debajo de la programación, a pesar de lo cual ha cumplido la

regla n+2 a 31 de diciembre de 2002 (3,873 MEUROS de gastos efectivamente realizados frente a una participación financiera de 2,472 MEUROS en la anualidad 2000 del DOCUP).

Sin embargo, al ritmo de gasto ejecutado que observa hasta el presente, la Administración General del Estado deberá poner atención en superar el umbral exigido por la regla n+2 (4,079 MEUROS) en el año 2003.

2.- Eficacia Financiera del conjunto del DOCUP.

En el período 2000-2002, los Beneficiarios Finales del DOCUP han asumido compromisos (han aprobado proyectos) por un montante de 93,464 MEUROS.

<u>Período</u>	<u>Realizado</u>	<u>Programado</u> (compromisos)	<u>%</u>
Año 2000	32.772.875,12	29.100.000,00	112,62
Año 2001	29.986.518,62	29.700.000,00	100,96
Año 2002	30.704.938,10	30.400.000,00	101,00
2000-2002	93.464.331,84	89.200.000,00	104,78

Esta cifra, puesta en comparación con la senda financiera de compromisos del DOCUP que fija una cifra de compromisos de 89,2 MEUROS a 31 de diciembre de 2002, supone un excedente del 5% respecto a la evolución financiera programada, por lo que se valora positivamente la gestión de los compromisos.

En el capítulo de los pagos, la Base de Datos indica que a 31 de diciembre de 2002 los Beneficiarios Finales del DOCUP habían ejecutado pagos por un valor de 39,728 MEUROS, o sea un 17% menos de lo programado en la correspondiente senda financiera (47,725 MEUROS).

<u>Período</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Programado</u> (pagos)	<u>%</u>
Año 2000	4.729.065,94	12.450.000,00	37,98
Año 2001	19.471.280,27	12.450.000,00	156,40
Año 2002	15.527.809,52	22.825.000,00	68,03
2000-2002	39.728.155,73	47.725.000,00	83,24

Es decir, el comportamiento de la Intervención en materia de pagos debe considerarse como poco adecuado y revela una situación en la que:

- Las cifras anuales de pagos ejecutados son sensiblemente inferiores al nivel de una anualidad.
- Puede haber problemas en el futuro con el cumplimiento de la regla n+2.

Efectivamente, a 31 de diciembre de 2002 no ha habido ninguna dificultad para cumplir dicha regla, que fija un umbral de pagos en dicha fecha de 29,1 MEUROS, pero, sin embargo, a 31 de diciembre de 2003 la regla fija un umbral de gasto de 58,8 MEUROS, cifra que será posible alcanzar teniendo en cuenta la excelente ejecución del País Vasco.

De cualquier manera, será preciso poner atención a la gestión de los pagos en los años 2003 y siguientes, so pena de tener problemas con las liberaciones de oficio de fondos del IFOP asignados al DOCUP.

4.3.- Eficacia física del DOCUP.

1.- Eficacia física a nivel de Beneficiario Final.

Para obtener los objetivos físicos para cada Beneficiario Final (para el período 2000-2006 y para el de referencia de la presente evaluación), se procede de la manera siguiente: se obtiene un coeficiente que relacione la dotación financiera de cada medida de cada Beneficiario Final con la correspondiente dotación en el DOCUP.

Dicho coeficiente se aplica a los objetivos fijados para el período 2000-2006 en cada medida del Eje Prioritario en cuestión, o bien para los estimados para el período 2000-2002.

REGIONES COSTERAS.

En el análisis de eficacia física realizado para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se pone de manifiesto:

- Un comportamiento aceptable, por encima de la media del DOCUP, en la medida desguace.
- Una evolución excesivamente lenta de la construcción de buques de pesca, por debajo de lo programado.
- La ausencia de todo desarrollo en acuicultura.
- Resultados importantes en materia de equipamiento de puertos, que no se corresponden con la financiación utilizada.
- Poca atención a los escalones secundario y terciario.

En resumen, una gestión física bastante lenta y algo dispar.

El estudio realizado para la Comunidad Autónoma de Cataluña revela:

- Una eficacia física aceptable en la reestructuración de la flota.
- Una cierta debilidad de los resultados en arqueo de la construcción de buques de pesca.
- Buenos resultados en la creación de zonas marinas protegidas.
- La modernización de instalaciones de acuicultura observa un buen comportamiento.
- Las acciones de equipamiento frigorífico y no frigorífico en el equipamiento de puertos, así como la mejora de los servicios, pueden considerarse eficaces.
- En el sector de la transformación hasta ahora las inversiones se han centrado en la línea de productos de alto nivel de transformación y en la mejora de los sistemas de producción.
- La acción de incremento de la superficie comercial es muy débil, aunque se están modernizando los servicios.

- Resultados interesantes en pesca costera artesanal, medidas socioeconómicas, campañas de promoción comercial y acciones de los profesionales.

En síntesis, una gestión más equilibrada que la media del DOCUP pero sin resultados espectaculares.

Por último, en relación con la Comunidad Autónoma del País Vasco, se debe resaltar:

- Baja incidencia en la reestructuración de la flota pesquera vasca.
- Una excepcional eficacia física en la renovación de la flota pesquera vasca.
- Unos resultados modestos, por debajo de lo programado, en el equipamiento de puertos de pesca, que no concuerdan con el avance financiero efectuado.
- Un gran esfuerzo inversor en la industria de la conserva y semiconserva.
- Poca atención al sector terciario.

Durante los tres primeros años del nuevo período de programación, el esfuerzo del sector pesquero vasco se ha orientado hacia la consecución de una flota pesquera vasca renovada y adecuada en sus patrones de explotación a la situación de los recursos pesqueros. Esta orientación ha supuesto, en consecuencia, la pérdida de atractivo de medidas dirigidas a reducir la capacidad de pesca a través del desguace de buques pesqueros.

En conjunto, las regiones costeras no pertenecientes al Objetivo nº 1, han realizado un intenso esfuerzo de ajuste de la capacidad de pesca.

REGIONES DEL INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Las CC.AA. de Aragón, Navarra, Madrid y la Rioja muestran una cierta eficacia física en el sector de la transformación de los productos de la pesca, en unos

casos en la transformación en fresco o refrigerado (Aragón y Navarra) y, en otros, en el congelado y la alta transformación.

En relación con la eficacia de la Administración General del Estado, hay que anotar:

- Una baja eficacia física en la medida Sociedades Mixtas.
- La ausencia de resultados en la creación de zonas marinas protegidas.
- Una importante dinámica y gran eficacia física en la promoción comercial, operaciones de certificación de calidad y de etiquetado.
- Una atención sensible a los estudios de puesta en marcha del DOCUP.

2.- Eficacia física a nivel global del DOCUP.

A. Consideraciones previas.

Como se señala al comienzo del presente apartado, la eficacia física de una Intervención debe apreciarse por el grado de cumplimiento de los objetivos físicos programados.

En el DOCUP del IFOP 2000-2006 para las regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1 en España, los objetivos físicos se programan a dos niveles:

- A nivel de DOCUP, mediante una selección de pares “indicador/objetivo”, que se consideran representativos del conjunto del Sector Pesquero intervenido.
- A nivel del Complemento del DOCUP, con pares “indicador/objetivo” para cada una de las medidas o acciones definidas en el Complemento del DOCUP dentro de cada uno de los Ejes Prioritarios.

Los objetivos físicos fijados en ambos niveles de la programación están referidos al período total de la programación, es decir al período 2000-2006, sin ninguna referencia a períodos intermedios, ya sean anuales u otros.

Dicho lo cual, se pone de manifiesto que la primera tarea a llevar a cabo es encontrar un método lógico y fiable para:

- a) Obtener unos objetivos físicos, a los dos niveles citados anteriormente, para el período de referencia de la Evaluación Intermedia, o sea, el período 2000-2002.
- b) Aproximarnos a la objetivación física, a nivel de medida, de los Beneficiarios Finales del DOCUP e identificarla asimismo para el período 2000-2002.

B - A nivel de DOCUP.

Los pares indicador/objetivo elegidos corresponden:

- a) A realizaciones (p.ej. retiradas definitivas, en arqueo y potencia, de la flota; nuevas construcciones, número de buques modernizados, etc.)
- b) A resultados (p.ej., reducción del esfuerzo de pesca, disminución de la edad media de la flota, etc.)
- c) A impactos (p.ej. Incremento de la participación de la acuicultura en el abastecimiento nacional de productos de la pesca, creación o mantenimiento del empleo, incremento del V.A.B., etc)

Los resultados que se asocian a estos indicadores no provienen en su mayoría de la aplicación informática IFOP2000, pero en aquellos pares donde es posible obtener realizaciones desde la Base de Datos se deduce que:

- 1) En el Eje Prioritario nº 1, las realizaciones se encuentran por debajo de la programación.
- 2) Por el contrario, en el Eje Prioritario nº 2 superan de largo lo programado.

Esto revela la prioridad que la gestión del DOCUP está concediendo a la renovación de la flota con relación a la reestructuración de la misma.

C - A nivel de Complemento del DOCUP.

En el Eje Prioritario nº 1 (ajuste del esfuerzo pesquero), la medida exportación carece de ninguna realización contabilizada y, asimismo, el desarrollo de la medida Sociedades Mixtas se muestra lento, como era de esperar. Lo que ya no es tan natural es la escasez de resultados en la medida desguace, como se ha comentado anteriormente, al estar fuertemente influenciada por el comportamiento del País Vasco y entender la administración de esta Comunidad que inicialmente era necesario primar la renovación frente al ajuste de flota.

Tras un importante esfuerzo de ajuste en el periodo 1994 – 1999, resultaba prioritaria y urgente la renovación de la flota pesquera, teniendo en cuenta sus parámetros de obsolescencia.

El comportamiento de la renovación y modernización de la flota, Eje prioritario nº 2 (renovación y modernización de la flota pesquera) sobre todo en relación con la construcción de buques, ha superado ampliamente los objetivos programados para el período 2000-2002 y, en el caso de la potencia instalada, se ha sobrepasado el objetivo del período completo de la programación.

Las medidas correspondientes al Eje Prioritario nº 3 (desarrollo del tejido productivo y distributivo) tienen resultados dispares:

- a) Así, el subsector de la transformación pesquera se desarrolla a un nivel adecuado, por encima incluso de la programación.
- b) Por el contrario, la acuicultura, el equipamiento de puestos y la propia comercialización tienen un ritmo de desarrollo más lento.

Algo semejante ocurre con las medidas del Eje Prioritario nº 4 (otras medidas), en donde se observan importantes realizaciones en la promoción comercial o en las ayudas a la jubilación anticipada, mientras, por el contrario, los resultados de las medidas relativas a la pesca costera artesanal, acciones de los profesionales, etc. no son precisamente los más adecuados.

En resumen, un desarrollo y eficacia desiguales según los distintos ejes y medidas.

4.4.- Eficacia de la gestión del DOCUP.

- Consideraciones Generales.

El texto del DOCUP, aprobado por Decisión de la Comisión de 31 de octubre de 2000, en su capítulo correspondiente a las “Disposiciones de Aplicación”, recoge las siguientes observaciones:

“..... La eficacia de cada intervención se evaluará..... con los criterios siguientes:

De gestión:

- La calidad de los criterios de selección de los proyectos.
- La calidad del sistema de seguimiento.
- La calidad del control financiero.
- La calidad de la evaluación intermedia.

1.- Evaluación de la calidad de los criterios de selección de los proyectos.

La totalidad de las ayudas del IFOP, ya sean por medidas, acciones o a nivel de proyecto, están sometidas a:

- Regímenes de ayuda homologados por la Comisión.

- Criterios de selección de proyectos previamente establecidos y aprobados por el Comité de Seguimiento.

En consecuencia, en este aspecto, no existe ninguna duda en relación con la eficacia de gestión del DOCUP.

2.- Evaluación de la calidad del sistema de seguimiento.

La Base de datos del IFOP recoge datos a nivel de proyecto desde el 1º de enero de 2000, relativos a:

- Compromisos (aprobaciones de proyectos y de las correspondientes solicitudes de ayuda)
- Pagos de proyectos ejecutados.
- Información física (indicadores cuantificados).

No hay dudas, pues, sobre la eficacia del sistema de seguimiento. Sin embargo, a lo largo de la evaluación se realizan múltiples observaciones con los problemas que se han detectado en relación con el funcionamiento de los pares “indicador/objetivo” seleccionados y que es imprescindible subsanar.

3.- Evaluación de la calidad del sistema de control financiero.

Existen mecanismos de control financiero del primer escalón, contemplados en los artículos 5 -9 del Reglamento (CE) nº 438/01 de la Comisión, tanto a nivel de CC.AA. como de la Administración Central, y son efectuados por las Intervenciones Generales de las CC.AA. y la Intervención Delegada del M.A.P.A.

En esta línea se han realizado auditorías de sistemas y de gestión en todas y cada una de las CC.AA., en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 del citado Reglamento.

Esta auditoría de sistemas complementa los mecanismos para el cierre de las Intervenciones estructurales del IFOP para el periodo 1994 – 1999.

Las auditorías de proyectos del periodo 2000 – 2006 han comenzado con un cierto retraso, debido a que los organismos de control estaban ocupados en el cierre de las Intervenciones del periodo anterior.

No es extraño, ya que en los objetivos previstos para la reserva de eficacia se establecían unos porcentajes de controles que deberían realizarse a partir de finales de 2002.

Por ello, no se puede establecer una opinión sobre la calidad del sistema de control financiero con independencia de estos controles.

4.5.- Eficiencia del DOCUP.

1.- Generalidades.

La Eficiencia se define como el logro de la mayor eficacia física posible con el empleo de la menor cantidad posible de medios financieros.

El método deseable a utilizar en el análisis de la eficiencia es trabajar sobre el coste medio unitario de los avances físicos y relacionarlos con los correspondientes a otras Intervenciones de otros Fondos.

Por desgracia, este sistema no es posible aplicarlo a las Intervenciones del IFOP por falta de elementos comparables en otras Intervenciones de otros Fondos.

En consecuencia, en el estudio de la Eficiencia por Beneficiarios finales se sigue un método consistente en el análisis interno de la eficiencia (comparación de

avance físico y financiero) y después, a nivel de DOCUP, se utilizará el estudio de los costes medios unitarios, con análisis estático y temporal y análisis estático y transversal.

Con esta finalidad, y al objeto de evitar los problemas observados en algunos pares “indicador/objetivo”, se ha procedido a una selección entre dichos pares, escogiendo aquellos que tienen mayor fiabilidad de resultados.

La selección de pares es la siguiente:

- Desguace.
- Sociedades Mixtas.
- Construcción de buques.
- Superficies marinas protegidas.
- Construcción de nuevos equipamientos en puertos pesqueros (almacenes).
- Construcción y modernización de establecimientos comerciales.
- Campañas de promoción comercial, ferias y estudios.
- Medidas socioeconómicas.

2.- Análisis por Beneficiarios Finales.

Se obtienen, para cada Beneficiario final, los ratios:

- Porcentaje comprometido frente a la totalidad del Plan Financiero de cada beneficiario final.
- Porcentaje ejecutado físicamente sobre el objetivo programado.

Todo ello referido a cada par “indicador/objetivo” seleccionado y efectuando la oportuna comparación con los ratios correspondientes a la totalidad del DOCUP.

Aragón.

No es posible llevar a cabo el análisis por falta de ejecución.

Islas Baleares.

Dentro de las realizaciones contabilizadas se aprecia:

- a) Una eficiencia neutra en la medida desguace, al ser aplicado el baremo establecido en el Reglamento Comunitario.
- b) Un comportamiento normal en la construcción de buques de pesca.
- c) Ausencias de resultados en el escalón comercial y las medidas socioeconómicas.

Cataluña.

En la medida de ayudas socioeconómicas la eficiencia es neutra.

En la medida de desguace, la eficiencia es neutra, al igual que en Baleares.

Por contraste, la medida de construcción de buques muestra un nivel de eficiencia normal.

Por último, es necesario resaltar que las acciones correspondientes a la promoción comercial han observado un alto grado de eficiencia, habiendo cubierto la totalidad de los objetivos del DOCUP para esta región con empleo de sólo un tercio de las dotaciones financieras. Habrá que pensar en reformular los objetivos citados.

La Rioja

Al igual que ocurrió en Aragón, no hay datos contabilizados sobre realizaciones.

Madrid.

En la medida que participa (Establecimientos comerciales), los compromisos están por encima de la media del DOCUP y en cuanto al porcentaje de ejecución

física, se obtiene un valor desproporcionado, lo que obligará a revisar los objetivos previstos.

Navarra.

En la medida que realiza gestión (Establecimientos Comerciales), la eficiencia es alta, alcanzando un porcentaje de ejecución física muy por encima de la financiera.

País Vasco.

Donde ha llevado a cabo gestión con contabilización de resultados físicos (construcción de buques y promoción comercial) su grado de eficiencia es muy notable, como revela el hecho de que el porcentaje de ejecución física es muy superior al porcentaje comprometido, sensiblemente superior a la media del DOCUP.

Carece de realizaciones en las medidas de desguace, superficies marinas protegidas, establecimientos comerciales y ayudas socioeconómicas.

Administración General del Estado.

En su competencia exclusiva sobre las ayudas a las Sociedades Mixtas, su gestión muestra una buena eficiencia.

Por el contrario, en la promoción comercial la eficiencia es similar a la media del DOCUP.

3.- Análisis global del DOCUP.

Comparación entre avance financiero y avance físico.

<u>Medidas</u>	<u>(%) Comprometido/ Plan Financiero</u>	<u>(%) Ejecución física/ Objetivos programados</u>
- Desguace	35,7	17,1
- Sociedades Mixtas	4,0	27,4
- Construcción de buques	73,2	70,6
- Superficies marinas protegidas	38,0	634,2
- Construcción y modernización de establecimientos comerciales	16,8	2,5 (1) 15,6 (2)
- Campañas, Ferias, Estudios y otras acciones	36,2	65,5
- Medidas socioeconómicas	14,5	5,1

(1) En m² de superficie construida.

(2) En número de establecimientos modernizados.

Los datos recogidos muestran:

1º.- Pueden ser consideradas eficientes las medidas de Sociedades Mixtas, construcción de buques y acciones de promoción comercial.

2º.- Por el contrario las medidas correspondientes al desguace y a las ayudas socioeconómicas no manifiestan esta tendencia.

3º.- Hay graves errores de transcripción de datos en las superficies marinas protegidas y en relación con los establecimientos comerciales.

4.- Estudio de los costes medios unitarios.

A. Estudio histórico a nivel de DOCUP.

EVOLUCIÓN DEL COSTE MEDIO UNITARIO EN REGIONES FUERA DE OBJETIVO Nº 1. €/indicador. (Nº de expedientes utilizados).

MEDIDA	Indicador	Año 2000	Años 2000-2001	Años 2000- 2001-2002
111. Retirada definitiva. Desguace-hundimiento	GT	5.617 (20)	5.716 (66)	5.611 (76)
211. Construcción de nuevos buques de pesca	GT	5.938 (56)	5.674 (105)	5.309 (117)
311. Protección y desarrollo de recursos pesqueros	Km ² de zona marina protegida	52 (4)	101 (6)	101 (6)
331. Construcción de nuevos equipamientos pesqueros	M ³ almacén frigorífico	-	-	-
331. Construcción de nuevos equipamientos pesqueros	M ³ almacén NO frigorífico	-	17.347 (1)	17.347 (1)
343. Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	M ²	1.357 (2)	802 (3)	802 (3)
431. Campañas de promoción	Nº	55.063 (34)	69.244 (75)	62.944 (94)
432. Ferias y exposiciones	Nº	33.027 (18)	30.129 (38)	28.273 (46)

Nota 1: En la medida/acción 331 se han tenido en cuenta sólo los expedientes que se refieren a m³ de almacén frigorífico y m³ de almacén no frigorífico en exclusiva.

De los datos que figuran en el cuadro precedente, se deduce que:

- 1) Una serie de costes medios unitarios se están estabilizando en torno a ciertos niveles, lo cuál puede constituir una base para obtener conclusiones a medio plazo.

Tal ocurre con:

- Los desguaces en el entorno de los 5.600 euros GT.
- El GT construido alrededor de los 5.500 euros.
- El km² de zona marina protegida sobre los 100 euros.
- El m² construido de superficie útil comercial en torno a los 800 euros.

- 2) Dado el escaso período transcurrido, aún es pronto para inferir tendencias que concluyan sobre una eficiencia progresiva del DOCUP.

B. Estudio estático transversal.

EVOLUCIÓN DEL COSTE MEDIO UNITARIO EN REGIONES FUERA DE OBJETIVO Nº 1. €/indicador.

(Nº de expedientes utilizados).

MEDIDA	Indicador	AGE-R	BAL	CAT	PVA	TOTAL
111. Retirada definitiva. Desguace-hundimiento	GT	-	6.132 (37)	5.478 (39)	-	5.611 (76)
211. Construcción de nuevos buques de pesca	GT	-	10.355 (15)	9.242 (36)	4.986 (66)	5.309 (117)
311. Protección y desarrollo de recursos pesqueros	Km ² de zona marina protegida	-	52 (4)	1.108 (2)	-	101 (6)
331. Construcción de nuevos equipamientos pesqueros	M ³ almacén frigorífico	-	-	-	-	-
331. Construcción de nuevos equipamientos pesqueros	M ³ almacén NO frigorífico	-	-	-	17.347 (1)	17.347 (1)
343. Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	M ²	-	-	802 (3)	-	802 (3)
431. Campañas de promoción	Nº	73.722 (80)	-	32.961 (13)	21.636 (1)	62.944 (94)
432. Ferias y exposiciones	Nº	21.492 (42)	-	15.626 (1)	66.397 (3)	28.273 (46)

Nota 1: Aragón, Madrid, Navarra y La Rioja no cuentan con expedientes de estas medidas/acciones.

Nota 1: En la medida/acción 331 se han tenido en cuenta sólo los expedientes que se refieren a m³ de almacén frigorífico y m³ de almacén no frigorífico en exclusiva.

De los datos que figuran en el cuadro precedente, se puede deducir:

- a) Que el coste medio unitario del GT retirado viene muy influenciado por las ayudas gestionadas en Cataluña que tienen un coste medio unitario algo inferior y las de Baleares, algo superior. Es necesario tener en cuenta que los buques retirados en Baleares son de menos de 10 m de eslora, y el coste de retirada de estos buques es superior al coste elegible.

- b) En cuanto al GT construido, los costes medios unitarios más altos corresponden a la gestión de Baleares y Cataluña. Los más baratos corresponden al País Vasco, como es de esperar por el tipo de flota de que disponen. Se hace necesaria la misma reflexión que en el punto anterior respecto al tamaño de los buques construidos.

- c) Es muy difícil valorar la eficiencia de las acciones de promoción comercial porque, al referirse a unidades completas, admiten grandes intervalos de coste medio unitario.

4.6.- Análisis del impacto ambiental del DOCUP.

De acuerdo con el planteamiento realizado para el estudio de la evaluación medioambiental, se estudia en este apartado:

- 1- Eficacia de las medidas correctoras y de integración.
- 2.- Evaluación del impacto ambiental de la ejecución

1. Eficacia de las medidas correctoras y de integración.

Como hemos comentado en el apartado 2.6 de Evaluación Medioambiental, para el conjunto de las acciones que tienen un cierto impacto ambiental, sólo se han orientado medidas correctoras en lo referente a la flota pesquera y a las instalaciones portuarias que se precisan para el cumplimiento de MARPOL; para el resto de las medidas del programa se han incorporado referencias que permiten conocer las mejoras alcanzadas en favor del medio ambiente, pero no hay identificadas medidas precisas que permitan alcanzar objetivos concretos.

En la evaluación previa sí se identifica la necesidad de aplicación de MARPOL, como una oportunidad de evitar los vertidos al mar de los productos oleosos generados por los buques pesqueros en el ejercicio de su actividad.

Por la incidencia tan significativa que tienen los buques, se ha seleccionado una muestra amplia y representativa por centros gestores de proyectos de

construcción de buques pesqueros, de los que se ha identificado aquellos que se encuentran en la fase de pago realizado y han declarado tener instalados tanques de recepción de productos oleosos y depósitos de recogida de basuras (información contenida en el Anexo VI).

El resultado ha sido el que se indica en el cuadro siguiente, donde se han seleccionado buques de distinto tonelaje. Tan sólo en la comunidad de País Vasco y en un caso en Cantabria están valorando la disposición de estas mejoras a favor del medio ambiente.

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO MARPOL 73/78

PROYECTOS QUE INCORPORAN TANQUES Y DEPÓSITOS PARA BASURAS			
Medida 211	Arqueo GT	<i>Suficientes tanques /depósitos</i>	Cumplen MARPOL 73/78
2111RPVA0001	2502	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No -	Sí - No -
2111RPVA0006	364	Sí - No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí - No -
2111RPVA0031	157	Sí - No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí - No -
2111RPVA0046	85	Sí - No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí - No -

Comentarios:

- 1º. El trabajo de campo llevado a cabo para la verificación de si son suficientes los tanques y depósitos instalados, se ha realizado a partir de los planos recabados de cada uno de los buques.
- 2º. Todos los buques disponen de espacio de sentinas para recoger los productos oleosos generados, que son de mayor volumen para los de tonelaje mayor.
- 3º. Sólo disponen de tanques separados para el almacenamiento de productos oleosos algunos tipos de buques menores de 400 GT según el astillero

constructor y todos los mayores de 400 GT como es el caso del atunero seleccionado.

- 4º. Según el tipo de buque, si es de pesca fresca sería suficiente disponer de un tanque de recogida de productos oleosos que recibiera los derrames del tanque de diario y de la depuradora de gasoil si dispone; en el caso de los buques congeladores a parte del tanque de almacenamiento de residuos es necesario la instalación de un separador de productos oleosos.
- 5º. De las 68 construcciones de nuevos buques que incorporaron tanques de recepción de residuos oleosos, ha sido la Comunidad Autónoma del País Vasco, con 66 construcciones, quien ha realizado la mayor aportación al cumplimiento del Convenio MARPOL. ^(EE-CAPV)
- 6º. No se ha podido verificar la entrega en puerto de los productos oleosos, al quedar sujeto a partir de la nueva reglamentación, a obtener un certificado anual de entrega que emite el gestor portuario de tratamiento de estos productos, que a su vez tienen que ser refrendado por la Capitanía, y hasta la fecha no ha transcurrido un año de esta obligación.
- 7º. El cumplimiento de MARPOL en la interpretación que viene realizando la inspección de buques, no es aplicable a los buques de menos de 400 GT, por lo que la apreciación del cumplimiento de MARPOL 73/78 no ha sido tenido en cuenta por este equipo evaluador.
- 8º. En la Comunidad Autónoma del País Vasco se está valorando la disposición de mejoras a favor del medio ambiente. Así, el 97% de las construcciones de buques que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos, se realizaron en esta Comunidad Autónoma. ^(EE-CAPV)
- 9º. La Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco ha impulsado un programa de limpieza de puertos y recogida y depósito de

sustancias contaminantes y aceites usados, facilitando el cumplimiento del Real Decreto 1281/2002 de 20 de diciembre. (EE-CAPV)

10º. Las inversiones de los beneficiarios últimos de la CAPV se orientan a la recogida de agua en varaderos, arquetas de recogida de vertidos de combustible y aceites, así como aforadores para detección de fugas. Para reducir la contaminación de las aguas se han construido 4 instalaciones medioambientales. (EE-CAPV)

2.- Evaluación del impacto ambiental en la ejecución.

Del conjunto de medidas contenidas en el DOCUP exceptuando la medida 211 (construcción de buques de pesca), que hemos tratado en el punto anterior y comentado su situación en la intervención, no apreciamos que existan medidas con potencial impacto ambiental significativo. Desarrollamos esta parte del estudio, para conocer en aquellas comunidades que existen proyectos con incidencia ambiental, las mejoras obtenidas que nos permitan realizar propuestas que unifiquen criterios a nivel de toda la intervención.

A partir de la muestra de proyectos que contiene la base de datos IFOP 2000 con indicadores medioambientales, se han seleccionado aquellos que tienen incidencia ambiental, porque necesitan un estudio de impacto ambiental.

Del conjunto de proyectos que se encuentran en fase de pago realizado se han obtenido los relacionados en los cuadros siguientes:

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EJECUCION

Evaluación de impacto ambiental	Se ha aplicado la EIA	Se han aplicado las medidas correctoras previstas
Medida 311		
311RCAT0007	Sí - No <input type="checkbox"/>	Sí - No -
Medida 321		
321RCAT0001	Sí <input type="checkbox"/> No -	Sí <input type="checkbox"/> No -
Medida 322		
322RCAT0001	Sí <input type="checkbox"/> No -	Sí <input type="checkbox"/> No -
322RCAT0003	Sí <input type="checkbox"/> No -	Sí <input type="checkbox"/> No -
Medida 332		
332RCAT0003	Sí <input type="checkbox"/> No -	Sí <input type="checkbox"/> No -
Medida 343		
343RCAT0001	Sí <input type="checkbox"/> No -	Sí <input type="checkbox"/> No -
343RCAT0003	Sí <input type="checkbox"/> No -	Sí <input type="checkbox"/> No -
Medida 344		
344RCAT0005	Sí <input type="checkbox"/> No -	Sí <input type="checkbox"/> No -

Comentarios:

- 1º. Solamente se han podido seleccionar proyectos de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por no existir proyectos con el indicador 10 cumplimentado en otras CCAA.
- 2º. El único proyecto que no tenía realizado un estudio de impacto ambiental era un proyecto propio de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de instalación de arrecifes artificiales. Los demás proyectos disponían además de declaración favorable por parte del Organismo competente de la Comunidad Autónoma.
- 3º. Existen proyectos de acuicultura intensiva que de acuerdo con el anexo II, grupo 1, apartado e de la Ley 6/2001 no están sometidos a evaluación de impacto ambiental por tener una capacidad de producción inferior a las 500 Tm/año, pero que sin embargo, cuentan con un estudio de impacto ambiental

y su correspondiente valoración, descripción de medidas preventivas y correctoras y programa de vigilancia.

3.- Evaluación de impacto ambiental de la ejecución en la red natura 2000.

No se ha podido completar el estudio de la Evaluación de Impacto Ambiental de la ejecución en la Red Natura 2000, por no existir ningún proyecto en la base de datos que tenga incorporado el indicador de estar situado en este espacio.

5.- VALORACIÓN DE LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y COORDINACION DEL DOCUP.

5.1.- Valoración de las competencias en materia de gestión.

Según acuerdo alcanzado en la Conferencia Sectorial de Pesca en el año 1999, la Administración General del Estado gestionará las siguientes ayudas estructurales:

- Indemnizaciones por paro temporal derivadas de Acuerdos de Pesca (armadores y tripulaciones).
- Sociedades Mixtas.
- Campañas de pesca experimental o de investigación.
- Campañas de promoción comercial de nivel nacional o supra autonómico.
- Ayudas a la constitución y funcionamiento de las O.P.P. de nivel nacional o supra autonómico.
- Ayudas a las acciones de profesionales de alcance nacional.
- Ingeniería financiera de ámbito nacional.
- Acciones en Zonas Marinas Protegidas (Z.M.P.) fuera de aguas interiores.
- Asistencia técnica y medidas innovadoras a nivel nacional o supra autonómico.

Por exclusión, la gestión de todas las demás ayudas contempladas en el Reglamento (CE) nº 2792/99 corresponden a las Comunidades Autónomas.

Es muy difícil valorar un acuerdo político, adoptado por la Conferencia Sectorial de Pesca en 1999 que, además, responde puntualmente a lo preceptuado en la Constitución española en materia de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en relación con el Sector Pesquero.

Además el citado acuerdo fue sancionado posteriormente por la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Este reparto competencial ha supuesto un modelo de gestión que hay que considerar muy positivo, al poder aplicar cada Comunidad Autónoma su financiación a las necesidades más inmediatas del sector, y no realizarse una aplicación uniforme de las medidas por igual a todo el sector. Otro aspecto relevante, es el acercamiento que ha supuesto del administrado a la administración, lo que permite igualmente resolver los aspectos relacionados con la tramitación de los expedientes de una forma más ágil y sencilla, estas opciones han favorecido directamente en el avance del DOCUP.

5.2.- Valoración de las competencias en materia de ejecución.

Todos los Beneficiarios Finales presupuestan íntegramente el coste de las ayudas del IFOP con excepción de la participación privada y de los entes públicos autonómicos. Posteriormente se reintegran de la financiación nacional y comunitaria con arreglo al sistema que se explica a continuación.

En materia de financiación nacional de las ayudas del IFOP, la norma general es la participación paritaria de los Presupuestos Generales del Estado en la financiación de la gestión de las Comunidades Autónomas, salvo en el caso de las inversiones públicas, el paro temporal en la actividad pesquera y las aportaciones realizadas por entes públicos autónomos.

Este procedimiento no se aplica a las Comunidades Autónomas que tienen Ley de Cupo, es decir el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

Todos los años, las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Alimentación y la de Pesca aprueban al comienzo del año las correspondientes transferencias desde los Presupuestos Generales del Estado a las Comunidades Autónomas.

En materia de financiación comunitaria, se procede de la forma siguiente:

- a) La Conferencia Sectorial de Pesca distribuyó entre los Beneficiarios Finales la dotación del IFOP atribuida al DOCUP por acuerdo alcanzado en 1999.

Beneficiario Final	EUROS
Aragón	5.706.000
Cataluña	48.828.000
Islas Baleares	10.086.000
La Rioja	1.242.000
Madrid	11.016.000
Navarra	1.512.000
País Vasco	106.220.000
Admón. Gral. del Estado	22.890.000
Total	207.500.000

b) El anticipo del 7% se distribuyó en un principio proporcionalmente a los Beneficiarios Finales. Este anticipo fue recuperado en la primera o siguientes certificaciones por la Autoridad Pagadora.

c) Según se van produciendo las solicitudes de pago admisible, la Autoridad pagadora del programa reembolsa a los beneficiarios finales sus gastos de IFOP efectuados iguales o inferiores al anticipo teórico que corresponde al beneficiario final.

d) La Autoridad Pagadora solicita a la comisión los correspondientes reembolsos.

e) Una vez recibidos los reembolsos la Autoridad Pagadora trasfiere a las CC.AA. los gastos de IFOP efectuados por encima del anticipo.

Este modelo de ejecución reglamentaria ha sido cuestionado por la mayoría de las CC.AA. en razón de suponerles tensiones de tesorería y retrasos en la ejecución de su programación, y cuestiona la interpretación del Reglamento (CE) nº 1260/99. Al mismo tiempo, implica una carga financiera para las CC.AA.

Por el contrario, la Autoridad Pagadora manifiesta que este modelo de ejecución se ajusta a las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1260/99, y que las tensiones son debidas a la modificación del modelo de ejecución anteriormente existente.

Estudiado este modelo de gestión financiera, se evalúa la ejecución como adecuada a lo estipulado en el Reglamento (CE) nº 1260/99.

Por último, en materia de desarrollo normativo, el mecanismo es el normal de las competencias compartidas: norma básica del Estado y desarrollo normativo por parte de las Comunidades Autónomas.

5.3.- Valoración de los sistemas de coordinación.

Se fundamentan en:

- El funcionamiento del Comité de Seguimiento del DOCUP
- El acuerdo sobre corresponsabilidad.

En relación con el Comité de Seguimiento, como señala su Reglamento interno, su función básica “es comprobar la eficacia y el correcto desarrollo de la Intervención”. Asimismo recapitula los acuerdos alcanzados por el Comité en las cinco sesiones, en el periodo que comprende la presente evaluación se han celebrado tres sesiones en el 2001 y dos en 2002.

Hay tres grupos de trabajo, que dependen del Comité de seguimiento:

- El de evaluación.
- El de información y publicidad.
- El de medio ambiente.

Hasta el presente el grupo de trabajo que ha realizado mayor actividad es el de evaluación.

En relación con la corresponsabilidad, el Comité adoptó un acuerdo que figura anexo al reglamento interno y que afecta a elementos tan importantes como:

- Los sistemas informáticos.
- Los dispositivos de recogida de datos.
- Los informes anuales.

- Las certificaciones de gasto de los Beneficiarios Finales.
- Etc, etc.

Se valoran positivamente estos mecanismos de coordinación, excepto el referido a la recogida de datos físicos.

5.4.- Valoración de los mecanismos de control financiero.

Existen mecanismos de control financiero del primer escalón contemplados en los artículos 5 – 9 del Reglamento (CE) nº 438/01 de la Comisión, tanto a nivel de CC.AA. como de la Administración Central, y son efectuados por las Intervenciones Generales de las CC.AA. y la Intervención Delegada del M.A.P.A.

En esta línea se han realizado auditorías de sistemas y de gestión en todas y cada una de las CC.AA., en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 del citado Reglamento.

Esta auditoría de sistemas complementa los mecanismos para el cierre de las Intervenciones estructurales del IFOP para el periodo 1994 – 1999.

Las auditorías de proyectos del periodo 2000 – 2006 han comenzado con un cierto retraso en general, a partir de enero de 2003, debido a que los organismos de control estaban ocupados en el cierre de las Intervenciones del periodo anterior. Sin embargo, estas auditorías cumplirán con su tarea de control financiero del 5% esperado.

5.5.- Valoración del sistema de seguimiento .

El estudio realizado conduce a las siguientes conclusiones:

1ª.- La aplicación informática IFOP2000 ha mostrado un funcionamiento adecuado desde el principio del DOCUP permitiendo una recogida de datos ágil y completa y un tratamiento idóneo de los mismos.

2ª.- Los Informes de Ejecución anuales han sido presentados por la Autoridad de Gestión y aprobados por el Comité de Seguimiento.

3ª.- En cuanto a la fiabilidad de los datos recogidos e incorporados a la Base de Datos se puede deducir que:

1. Los datos financieros son plenamente fiables.
2. Los datos físicos, en algunos casos, no tienen suficiente fiabilidad, por razón de la inexistencia de controles, indefinición de ciertos indicadores e imposibilidad de contrastarlos con la realidad que proporciona una estadística fiable en algunos de los distintos subsectores del Sector Pesquero.

5.6.- Valoración del sistema de información, difusión y publicidad.

El Comité de Seguimiento, en su sesión de 8 de mayo de 2001, aprobó el Plan de Actividades de Comunicación, según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1159/00 de la Comisión de 30 de mayo de 2000.

Este Plan recoge el objetivo del mismo y su público destinatario, órganos administrativos responsables de su desarrollo y ejecución, contenido y estrategia

de las actividades de comunicación y asignación financiera a estas actividades por beneficiario final.

La base primaria radica en la obligación de publicar todas las normas de concesión de ayudas, incluidas las de los contratos públicos, en los Boletines Oficiales del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Además, en base al citado Plan, se están realizando unas Jornadas Anuales por Comunidades Autónomas y sectores de actividad, con participación de los beneficiarios últimos. En estas jornadas se presentan los avances y dificultades de la gestión de las ayudas del Programa Operativo y los beneficiarios exponen sus problemas y necesidades y efectúan sus sugerencias.

Por último, se están creando páginas web de consulta sobre las ayudas del IFOP.

Estas páginas contienen:

- Documentación sobre la programación y normas reguladoras.
- Enlaces con otras páginas web (Comisión, Autoridad de Gestión y otros Beneficiarios Finales).
- Buzones de sugerencias y ayuda al inversor o solicitante de ayudas del IFOP.

En consecuencia, la valoración hasta el momento es positiva, pero habrá que hacer un esfuerzo adicional al hilo del cambio de la Política Pesquera Común y su influencia en las Intervenciones de IFOP.

5.7.- Adecuación de los circuitos financieros utilizados y de sus mecanismos de seguimiento y control.

En la gestión financiera del DOCUP se pueden identificar cuatro circuitos financieros que son:

1º.- Circuito entre la Autoridad Pagadora del DOCUP y la Comisión.

Este circuito tiene las siguientes fases:

- Decisión de la Comisión Europea de aprobación del DOCUP (el 30 de octubre del año 2000)
- Compromiso por parte de la Comisión de la anualidad del año 2000 del Cuadro Financiero Orientativo del DOCUP (30 de octubre del año 2000) en aplicación del apartado 2 del artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/99, del Consejo de 21 de junio, que contiene disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Envío a la Autoridad Pagadora del DOCUP del anticipo del 7% de la participación de los Fondos en el Programa Operativo, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 32 del anterior Reglamento (Enero del año 2001).
- Compromiso por parte de la Comisión de las anualidades sucesivas antes del 30 de abril de cada año. (Artículo 31.2 del Reglamento citado).
- Envío a la Comisión, por parte de la Autoridad Pagadora del DOCUP de solicitudes de pago admisibles. Se presentarán tres veces al año; la última el 30 de octubre.
- Realización por parte de la Comisión de pagos intermedios para reembolsar los pagos efectivamente realizados contenidos en las solicitudes de pagos admisibles elevadas por la Autoridad Pagadora.

- Identificación del circuito.

ANTICIPO RECIBIDO: 14,525 MEUROS					
A anualidades comprometidas		Solicitudes de pago admisibles		Reembolsos recibidos	
Año 2000	29,1 MEuros				
Año 2001	29,7 MEuros	26/06/01	4,462 MEuros	04/09/01	4,451 MEuros
		04/09/01	0,726 MEuros	28/12/01	0,715 MEuros
		30/10/01	7,233 MEuros	28/12/01	7,256 MEuros
Año 2002	30,4 MEuros	05/05/02	11,075 MEuros	05/05/02	11,075 MEuros
		26/07/02	3,984 MEuros	04/12/02	3,961 MEuros
		30/10/02	3,406 MEuros		
		02/04/03	8,841 MEuros	03/01/03	3,420 MEuros
		TOTAL	39,727 MEuros	TOTAL	30,878 MEuros

- Situación actual a 31/12/2002.

Fondos recibidos : 45,403 MEUROS

Justificaciones enviadas : 39,728 “

A anualidades gastadas : 100% de la anualidad 2000 y 35,78% de la del 2001.

- Órganos de seguimiento y control.

- Del anticipo recibido: Dirección General del Tesoro, Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Unidad Administradora del IFOP.
- De las anualidades comprometidas: Comisión Europea y Unidad Administradora del IFOP.
- De las solicitudes de pago admisible enviadas a la Comisión: Unidad Administradora del IFOP.
- De los reembolsos recibidos: los mismos organismos que en el caso del anticipo.

2º.- Circuito de fondos comunitarios entre la Autoridad Pagadora y los Tesoros de las CC.AA. del DOCUP. (Fondos Comunitarios)

Se delimita en las siguientes fases:

1) Reparto del anticipo entre los Tesoros de las CC.AA.

Se llevó a cabo a comienzos del año 2001, en proporción al peso de la financiación asignada a cada Beneficiario Final por la Conferencia Sectorial de Pesca de 1999 en la dotación del IFOP del DOCUP.

Cuadro resumen del circuito de fondos comunitarios:

Beneficiarios Finales	Anticipos (MEuros)	Pagos (MEuros)	Otras transferencias (MEuros)
1. Aragón	0,399	0,487	
2. Cataluña	3,418	4,940	1,349
3. Islas Baleares	0,706	1,613	0,544
4. La Rioja	0,087	0,048	
5. Madrid	0,771	1,256	
6. Navarra	0,106	0,386	0,106
7. País Vasco	7,435	27,119	13,503
8. Administración Gral. Estado	1,603	3,873	
TOTAL	14,525	39,722	15,502

2) Pagos de fondos comunitarios (IFOP) efectivamente realizados por los Beneficiarios Finales. Los pagos en el período que media entre el inicio del DOCUP y el 31 de diciembre de 2002, se hallan reflejados en el cuadro anterior.

3) Otras transferencias de fondos IFOP realizadas por la Autoridad Pagadora a los Tesoros de las CC.AA.

Tienen como finalidad teórica ir compensando a los Beneficiarios Finales el esfuerzo de ejecución realizado por encima de la transferencia del anticipo. Las transferencias realizadas en el período analizado se encuentran en el cuadro anterior.

Situación actual.

Queda recogida en el siguiente cuadro:

**CIRCUITO ENTRE AUTORIDAD PAGADORA Y TESORO DE LAS CC.AA.
(FONDOS COMUNITARIOS).**

Beneficiario Final	INGRESOS IFOP (MEUROS)				PAGOS IFOP (MEUROS)				SALDO
	Anticipo	2001	2002	TOTAL	2000	2001	2002	TOTAL	
Aragón	0,399			0,487			0,487	0,487	0,000
Islas Baleares	0,706		0,544	1,250	0,008	0,677	0,939	1,613	-0,363
Cataluña	3,418		1,349	4,767	0,025	3,529	1,386	4,940	-0,173
Madrid	0,771			0,771	0,025	0,236	0,982	1,256	-0,485
Navarra	0,106		0,106	0,212			0,386	0,386	-0,174
País Vasco	7,435	1,915	11,588	20,938	3,999	12,872	10,243	27,119	-6,181
La Rioja	0,087			0,087		0,003	0,045	0,048	0,039
A.G.E.	1,603			1,603	0,649	2,155	1,069	3,873	-2,270
TOTAL	14,525	1,915	13,587	30,115	4,706	19,472	15,537	39,722	-9,607

- Comentario.

Se observan dos cuestiones:

- De existir remanentes suficientes de fondos IFOP en la cuenta del Tesoro Público, la compensación a los beneficiarios finales debería efectuarse automáticamente después de cada envío certificado de datos de ejecución de pagos por parte de éstos, que según la información facilitada por la Autoridad pagadora se está realizando tres veces al año.
- La situación de la Administración General del Estado se clarificará más adelante.
- Órganos de seguimiento y control.

Los mismos que en el circuito financiero anterior, con excepción de la Comisión Europea.

3º.- Circuito de fondos de los Presupuestos Generales del Estado entre la Autoridad Pagadora y Tesoros de las CC.AA. del DOCUP.

Entre los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Pesca en el año 1999, y que supusieron la base para la elaboración y gestión del DOCUP del IFOP 2000-2006, hubo uno de excepcional importancia: la contribución paritaria, con acuerdo favorable de la Administración General del Estado, de los Presupuestos Generales del Estado a los gastos nacionales de las Comunidades Autónomas para cofinanciar las ayudas del IFOP.

De este acuerdo quedaron exceptuadas las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco que se rigen por el régimen financiero de cupo en sus relaciones con el Estado.

El termino “consideración favorable” por parte de la Administración General del Estado a la óptica general de contribución paritaria de los Presupuestos Generales del Estado a los gastos de cofinanciación nacional de las ayudas del IFOP pagadas por las Comunidades Autónomas, fue clarificado por la Autoridad de Gestión a los representantes de aquellas en el sentido que los Presupuestos Generales del Estado no contribuirían a cofinanciar las siguientes medidas gestionadas por las Comunidades Autónomas:

- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos.
- Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales.
- Paralización temporal de la actividad pesquera.
- Asistencia técnica.

Bajo estas condiciones, el circuito financiero se compone de las siguientes fases en cada ejercicio:

- Al comienzo del año la Autoridad Pagadora efectúa una propuesta de transferencias de los Presupuestos Generales del Estado a las

Comunidades Autónomas en línea con los cuadros financieros orientativos aprobados por el Comité de Seguimiento.

- Las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Alimentación y la de Pesca se reúnen, debaten y, en su caso, aprueban la propuesta anterior.
 - El Consejo de Ministros ratifica los acuerdos de ambas Conferencias Sectoriales,
 - Se producen las transferencias acordadas en tres momentos del año: primer semestre y tercero y cuarto trimestres.
 - Al final del ejercicio, las Comunidades Autónomas envían justificación del uso de los fondos transferidos desde los Presupuestos Generales del Estado.
- Identificación del circuito. Situación actual.

Beneficiario Final	TRANSFERENCIAS DESDE LOS P.G.E.				PAGOS CON FONDOS DE LOS P.G.E.				SALDO
	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	TOTAL	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	TOTAL	
Aragón	110,3	184,3	139,9	434,5	0,0	0	153,9	153,9	280,6
Islas Baleares	474,1	440,6	442,8	1.357,5	0,0	137,9	369,0	506,9	850,6
Cataluña	3.114,7	3.849,3	3.443,9	10.407,9	2,1	1.583,3	3.057,2	4.597,6	5.810,3
Madrid	360,7	117,7	210,5	688,9	8,0	39,3	142,5	189,8	499,1
La Rioja	31,7	48,9	32,8	113,4	0,0	0,8	15,0	15,8	97,6

- Comentario.

Es evidente que el cuadro precedente muestra que en los Tesoros Públicos de las Comunidades Autónomas se está produciendo una acumulación de fondos de los Presupuestos Generales del Estado que se han ido transfiriendo en los ejercicios que median entre 2000 y 2002.

Es indispensable que la Administración General del Estado tiene que buscar un sistema de compensación de forma que se evite esta acumulación progresiva de fondos del presupuesto del Estado en las Comunidades Autónomas.

4º.- Circuito de los fondos comunitarios entre la Autoridad Pagadora del DOCUP y el Tesoro Público (Banco de España).

Los Presupuestos Generales del Estado, en relación con las Intervenciones del IFOP, contienen:

- Las dotaciones del IFOP para la gestión de la Administración General del Estado.
- La cofinanciación nacional correspondiente a la gestión de las ayudas del IFOP llevada a cabo por la Administración General del Estado.
- Los fondos a transferir a las Comunidades Autónomas, con excepción del País Vasco y Navarra, en cumplimiento de los acuerdos de cofinanciación adoptados por la Conferencia Sectorial de Pesca.

Por otra parte, los fondos comunitarios correspondientes a los Fondos Estructurales, entre ellos los del IFOP, se depositan en una cuenta del Tesoro Público en el Banco de España. Desde allí, la Autoridad Pagadora habilita los oportunos movimientos de transferencia a las Comunidades Autónomas y al presupuesto de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

El conjunto de todo lo anterior configura un circuito financiero cuyos movimientos en el período 2000-2002 han sido los siguientes:

Remanente en el Banco de España

a) Ingresos de fondos IFOP en el Tesoro.

Anticipo : 14,525 MEUROS

Reembolsos de la Comisión : 30,878 “

Total ingresos..... : **45,403** “

b) Utilización de fondos IFOP por la Autoridad Pagadora.

Transferencias a C.C.A.A. del anticipo: 12,922 MEUROS.

Otras transferencias a C.C.A.A..... : 15,589 “

Total utilización..... : **28,511**

c) Remanente de fondos IFOP en el

Tesoro..... : **16,892** MEUROS

- Comentario.

Hay dos observaciones:

1ª.- Según dispone el Reglamento (CE) nº 1260/99, la Autoridad Pagadora debe mantener en su poder un 5% del total de los fondos IFOP atribuidos al DOCUP, para atender imprevistos y para hacer frente al gasto del 5% final de la Intervención que no es objeto de solicitud de pago admisible a la Comisión. Éste 5% asciende a 10,375 MEUROS.

Siempre que se respete este mínimo, e incluso sin respetarlo en condiciones de crisis, conviene tener adecuadamente compensados los gastos de fondos comunitarios sufragados con cargo a los Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

2ª.- Hay que encontrar, asimismo, un procedimiento regular para compensar al Tesoro Público, dentro de la línea anterior.

5.8.- Pertinencia de los criterios de selección de los proyectos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento general de los Fondos Estructurales, el Comité de Seguimiento aprobó un documento titulado “Criterios de selección de los proyectos en las regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1” que fue remitido a la Comisión en el plazo previsto por la norma.

El documento se estructura en tres niveles, que han sido propuestos respectivamente por:

- La Comisión Europea.
- La Administración General del Estado.
- Las Comunidades Autónomas.

Como elementos destacados de este documento se resaltan, entre otros:

- 1) El establecimiento de criterios generales cuando se trata de aplicar financiación adicional a proyectos por su contribución al medio ambiente.
- 2) Los criterios para aplicar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 3) Los referidos a proyectos de gran volumen financiero o que dependen de factores externos.
- 4) Los criterios para la autorización y concesión de ayudas a la construcción de buques pesqueros.

La valoración de este sistema de criterios de selección es positiva aunque excesivamente meticulosa, si bien, hasta el presente, dado el volumen no excesivo de solicitudes presentadas a su aprobación ante los distintos beneficiarios finales, la práctica totalidad de los proyectos que cumplen los requisitos básicos de las normas comunitarias y españolas se han aceptado.

5.9.- Valoración de los recursos humanos y materiales.

La conclusión general obtenida es que la dotación de recursos humanos adolece de ciertas carencias tanto en la Unidad Administradora del IFOP en la Administración General del Estado como en aquellas Comunidades Autónomas que gestionan una mayor cantidad de solicitudes de ayuda.

Por el contrario, los medios materiales que se disponen son los adecuados, en especial los informáticos.

6.- ESTUDIO SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.

6.1.- Introducción.

El Reglamento (CE) nº 1260/99, del Consejo de 20 de junio, que contiene disposiciones generales sobre los fondos estructurales dispone (artículo 7.5) que “el 4% de los créditos de compromiso.... serán asignados con arreglo al artículo 44” y, en dicho artículo 44 se precisa que los Estados Miembros deben evaluar, antes del fin del 2003, la eficacia general de las Intervenciones, basándose en una serie limitada de indicadores.

6.2.- Criterios de Eficacia general.

Las disposiciones de aplicación del DOCUP del IFOP 2000-2006 aprobado por Decisión de la Comisión de 31 de octubre de 2000 fijan tres grupos de criterios y objetivos para evaluar la eficacia general de la Intervención:

1º.- Criterios de eficacia física.

Alcanzar a 31 de octubre de 2003 los siguientes objetivos:

Eje Prioritario nº 1: Ajuste del esfuerzo pesquero

1. El 15% de la reducción prevista en GT.
2. El 15% de la reducción p revista en Kw.
3. El 3% de reducción del esfuerzo pesquero.

Eje Prioritario nº 2: Renovación y modernización de la flota.

1. El 15% del objetivo de renovación en GT.
2. El 15% del objetivo de renovación en Kw.
3. El 15% del objetivo de modernización en número de buques.

Eje Prioritario nº 3: Medida de Fomento de la transformación.

1. Alcanzar el 15% del objetivo del número de establecimientos a modernizar.

2º.- Criterios de ejecución financiera.

A 31 de octubre de 2003 (en forma de solicitudes intermedias de pago) un nivel de gasto efectivamente realizado equivalente a la suma de las anualidades 2000 y 2001.

3º.- Criterios de gestión.

A. Sistema de seguimiento.

En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad de 2001 se recogen:

1. Datos de ejecución financiera a nivel de medida: 100% a partir de 30/04/2001.
2. Datos de ejecución física a nivel de medida: 100% a partir de 1/10/2001.

B. Calidad de los criterios de selección de proyectos.

80% del gasto del programa respaldado por regímenes de ayuda o criterios de selección previamente establecidos.

C. Sistema de control.

1. Puesta en marcha antes del 31/12/2000.
2. Antes de 31/12/2003 un 5% del gasto debe estar cubierto por auditorías, para lo que se han puesto en marcha programas de control de sistemas y procedimientos.

6.3.- Resultados más recientes.

1º. Eficacia física.

Indicadores	Objetivos Reserva de Eficacia	Resultados a 30/09/2003	%
Eje Prioritario nº 1:			
GT reducido	3.000	2.279	75,97
Kw reducido	9.750	11.869	121,73
Esfuerzo reducido:			
GT X días	3%	--	--
Kw X días	3%	--	--
Eje prioritario nº 2:			
GT renovado	5.550	41.522	748,14
Kw renovado	7.350	100.568	1.368,27
Nº de buques modernizados	120	499	415,83
Eje Prioritario nº 3:			
Nº de establecimientos de transformación modernizados	30	68	226,67

Los datos incorporados corresponden a la información facilitada por la Secretaría General de Pesca Marítima a 30/09/2003.

A esta fecha:

- El ajuste del esfuerzo pesquero en GT alcanza el 76% del objetivo de la Reserva de Eficacia.
- La reducción de arqueo en Kw supera el objetivo establecido.
- La renovación en GT supera el objetivo de la Reserva de Eficacia.
- La renovación en Kw también supera dicho objetivo.
- El número de buques modernizados supera el objetivo.
- El número de establecimientos industriales modernizados, supera igualmente su objetivo.
- No se ha dispuesto del dato de reducción del esfuerzo pesquero.

2º. Eficacia Financiera.

A fecha 30/09/2003 se habían contabilizado pagos totales por valor de 225,5 MEUROS en las Regiones no pertenecientes al Objetivo nº 1, de los que 54,3

MEUROS corresponden a IFOP, es decir, se ha llegado al 99% del objetivo de la Reserva de Eficacia.

3º. Gestión.

Los objetivos fijados para los sistemas de seguimiento y de selección están plenamente cumplidos a la fecha de 31/12/2002.

El Pliego de Prescripciones Técnicas para la Evaluación Intermedia del Programa Operativo del IFOP 2000 – 2006, aprobado por el Grupo Técnico de Evaluación, es concordante con el documento de trabajo nº 8 de la Comisión sobre la Evaluación Intermedia.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo, en su sesión de 8 de mayo de 2001, aprobó un documento titulado “Criterios de selección de proyectos”, presentado por la Autoridad de Gestión, que fue remitido a la Comisión Europea.

La valoración de este sistema de criterios de selección es positiva, si bien, hasta el presente, dado que la financiación disponible permite atender todas las solicitudes presentadas, no ha sido aplicado en todos sus extremos.

Los objetivos fijados para el sistema de control financiero no se han cumplido en la fecha mencionada anteriormente, debido a haberse estado realizando los controles del periodo 1994-1999, aunque se prevé que a fecha 31/12/2003 estén plenamente cumplidos.

6.4.- Eficacia Financiera por Beneficiarios Finales.

En el apartado 4.3 de la presente Evaluación Intermedia se lleva a cabo un estudio de la respuesta de los Beneficiarios Finales al criterio de eficacia financiera.

La exigencia que conlleva para los distintos Beneficiarios Finales del DOCUP el criterio de la Reserva de Eficacia queda recogida en el cuadro siguiente.

CRITERIOS DE RESERVA DE EFICACIA (MEUROS)					
Beneficiarios Finales	30/09/03 Ejecutado(1)	% (1)	Programado RESERVA de EFICACIA(2)	% (2)	% (1)/(2)
Aragón	6,2	2,7	11,0	4,8	56,4
Cataluña	43,9	19,5	69,9	30,6	62,8
Islas Baleares	7,4	3,3	10,5	4,6	70,5
La Rioja	0,4	0,2	1,0	0,4	40,0
Madrid	8,4	3,7	7,1	3,1	118,3
Navarra	2,7	1,2	1,4	0,6	192,8
País Vasco	146,9	65,1	118,9	52,1	123,5
Admón. Gral. Estado	9,6	4,3	8,3	3,6	115,7
Totales	225,5	100	228,1	100	98,9

(2) Anualidades: 2000+2001.

El DOCUP en su conjunto no tendrá dificultad para cumplir con el criterio de eficacia financiera. A la fecha indicada los beneficiarios finales que han alcanzado el 100%, han cumplido con el criterio de la reserva de eficacia.

6.5.- Cobertura de los indicadores de eficacia.

Los indicadores de eficacia física tienen una cobertura del 70,52 % del gasto total del DOCUP.

Los indicadores de eficacia financiera y de gestión tienen una cobertura del 100%.

7.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS

7.1.- Introducción

A lo largo del análisis de la presente Evaluación Intermedia se han tratado varios temas de forma recurrente que hacen referencia principalmente a los siguientes aspectos:

- La mejora del seguimiento físico del DOCUP.
- La conveniencia de mejorar la información estadística sobre el Sector Pesquero español.
- La insuficiencia del nivel de integración de las prioridades comunitarias fundamentales en el DOCUP.
- La duda sobre la conveniencia de plantearse a corto plazo un nuevo enfoque sobre el DOCUP para el período que resta de programación.

En esta parte final de la presente evaluación se recogen las conclusiones más importantes obtenidas en la presente evaluación intermedia, así como unas recomendaciones operativas sobre cada uno de los aspectos calificados como recurrentes.

7.2.- Conclusiones.

Una vez realizada la Evaluación, se han alcanzado las siguientes conclusiones, clasificadas en los apartados correspondientes:

1º.- Sobre el análisis DAFO y la Evaluación Previa.

- En el período de programación 1994-1999, la intervención del IFOP **no ha conseguido reducir suficientemente el desequilibrio** entre la capacidad de la flota de pesca española y sus posibilidades de acceso a recursos en las aguas comunitarias y españolas.

2º.- Sobre la estrategia del DOCUP y su coherencia interna o externa.

- En referencia a la reducción selectiva de la capacidad de pesca.
 - a) En línea con los reglamentos que recoge la nueva política común de pesca de la UE., **la reducción del esfuerzo de pesca en las aguas comunitarias y españolas se debe convertir en una de las prioridades del DOCUP** a partir de este momento.
 - b) **El DOCUP no contempla por el momento disminuir el esfuerzo de pesca de la flota española** mediante reducciones de actividad en el marco de Planes de Recuperación o de Gestión.

- En relación a la actuación preventiva en la actividad pesquera en aguas exteriores.

Esta actuación preventiva en el DOCUP, es entendida como un **estrecho control de las construcciones y renovaciones de buques de pesca** que pueden operar **en aguas no comunitarias**.

El modelo seguido por España, en el que toda nueva unidad pesquera requiere la retirada de otra equivalente **garantiza este control**.

- En relación con la renovación y modernización de la flota pesquera.
 - a) La limitación al año 2004 de las ayudas a la renovación, principal factor del proceso de reducción de la edad de la flota, hacen predecir que **no podrá alcanzarse el objetivo de reducción de la edad**, por lo que debe ajustarse este a la vista de lo alcanzado en el periodo 2000-2002 y las previsiones de renovación hasta el 2004.
 - b) La medida relativa a la **modernización de la flota**, consecuencia de las nuevas condiciones planteadas de realización de obras sobre cubierta,

tendrá una mayor demanda, necesitándose en consecuencia una mayor dotación financiera.

- En relación con el desarrollo de la acuicultura, **los argumentos que conforman esta línea estratégica son correctos.**

- En referencia con la línea estratégica referida a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura:
 - a) **Tiene una sólida fundamentación.**
 - b) **Los objetivos expresados pueden ser incrementados al alza** de acuerdo con la financiera atribuida a esta línea en el DOCUP, por lo que debería aprovecharse cualquier financiación excedentaria de ejes o medidas que no alcancen la financiación prevista para ser acumulada.

- En relación con la línea relativa a los equipamientos de puertos pesqueros, se prevé una mayor demanda, habida cuenta de las carencias aún existentes.

- En relación con la línea estratégica de diversificación económica de las Zonas Dependientes de la Pesca, **es necesario desarrollarla.**

- Por último, la línea estratégica relativa a la incorporación de las empresas pesqueras a la Sociedad de la Información, **carece de objetivación**, con la financiación dotada (medida de mejora de la información) no ha tenido utilización hasta el presente. Habría que impulsar el desarrollo de las estadísticas pesqueras complementarias a las que se tienen.

3º.- Sobre la integración de las prioridades europeas fundamentales en el DOCUP.

Evaluación Medioambiental

Se han identificado las medidas con potencial impacto ambiental de la Intervención. Para tres de ellas, **construcción y modernización de buques, y equipamiento de puertos, se habían establecido en la evaluación previa medidas correctoras y de integración** mediante el cumplimiento de MARPOL 73/78.

Para el resto (**acuicultura, transformación y comercialización, y pesca costera**) **se han definido indicadores** con las mejoras ambientales producidas

Evaluación de Igualdad de oportunidades.

En el análisis efectuado para la validación de la evaluación previa mediante los dos aspectos, Vigencia de la evaluación previa y Validación de las medidas integradoras, se aprecia la **necesidad de promover acciones para incrementar una mayor participación de la mujer en el sector pesquero.**

Como en el caso de la anterior prioridad, se han incorporado las conclusiones más significativas en la recomendación operativa de este capítulo.

4º.- Sobre la pertinencia de los indicadores cuantificados.

Eje Prioritario nº 1: Ajuste del esfuerzo pesquero.

- **Reducir el nivel del objetivo de la medida relativa a exportaciones de buques pesqueros** y hacer un **seguimiento de la medida Sociedades Mixtas** para conocer su evolución.
- **Eliminar los indicadores en T.R.B.**
- **Incorporar una nueva medida:** “Ajuste temporal del esfuerzo de pesca mediante inactividad “.

Eje prioritario nº 2: Renovación y modernización de la flota pesquera.

- **Eliminar los indicadores de modernización relativos a incrementos de GT y de Kw.**
- **Crear un indicador nuevo de modernización relativo a “Obras de modernización sobre cubierta”** y objetivarlo en GT.
- **Crear un indicador nuevo de modernización relativo a “número de buques modernizados”.**
- **Eliminar la acción “retiradas sin ayuda pública”** y sus indicadores.

Eje Prioritario nº 3: Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.

- **Definir el concepto de “capacidad de producción”** tanto en la acuicultura como en la transformación.
- **Determinar objetivos**, cuando sea posible, en los indicadores que disponen de realizaciones.
- **Identificar los datos relativos a las prioridades europeas fundamentales** en todos los proyectos de creación de nueva capacidad de producción.

Eje Prioritario nº 4: Otras medidas.

- **Objetivar en Kw la acción “jóvenes pescadores”**, en sustitución del TRB.
- **Introducir una nueva acción relativa al “ejercicio de la pesca a tiempo parcial”**.
- **Revisar los objetivos actuales** en aquellos casos, que las realizaciones son excesivas o estas muy reducidas respecto a los objetivos.

5º.- Sobre la eficacia y eficiencia del DOCUP.

Eficacia financiera.

- El **comportamiento de los compromisos** (aprobaciones de proyectos) en el DOCUP en el período 2000-2002 **ha sido bueno**, con un **año 2000 excelente** de arranque de la Intervención.
- Por el contrario, la **ejecución de los pagos muestra una trayectoria lenta e irregular**, salvo en el año 2001.
- A nivel de Beneficiarios Finales, **el motor principal del DOCUP ha sido la gestión del País Vasco**, salvo en el Eje Prioritario nº1. Por el contrario debemos calificar de regular el comportamiento de Cataluña, Islas Baleares (salvo en pagos), la Administración General del Estado y las regiones del interior, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra.

Eficacia física.

- A nivel de DOCUP:
 - a) La **Base de Datos IFOP 2000 no proporciona los datos de todos los indicadores.**

- b) En aquellos casos en que sí los proporciona, **los indicadores del Eje prioritario nº 1 tienen escasa eficacia física**. Por el contrario, **son eficaces los indicadores del Eje Prioritario nº 2**.
- A nivel de Complemento del DOCUP:
- a) **Eje Prioritario nº 1**. En su conjunto **la eficacia física es baja**.
- b) **Eje Prioritario nº 2**. **La eficacia física de la renovación es buena**. No es posible conocer la eficacia física de la medida de modernización por las distintas interpretaciones de la carga de esta información en la base de datos
- c) **Eje Prioritario nº 3** Se debería **valorar la reprogramación de los indicadores que presentan dificultades para determinar su eficacia física**. **El incremento de la capacidad de producción en el sector de la transformación es muy eficaz**.
- d) **Eje Prioritario nº 4**. Tiene un **problema general de objetivación**, lo que **impide evaluar la eficacia física** de la mayor parte de las acciones de este Eje. El caso particular de la medida de paro temporal es necesario realizar la verificación de los datos. Hay que **exceptuar la acción de promoción comercial**.
- A nivel de Beneficiario Final. En términos generales, **la mayor parte de los Beneficiarios Finales tienen niveles de eficacia física muy desiguales**, donde se simultanean acciones de eficacia elevada con otras reducidas o nulas. Los casos de mayor equilibrio corresponden a Cataluña, Navarra y La Rioja.

Eficacia de Gestión.

- A nivel de eficacia de la gestión, se puede resaltar:
- a) Es **buena la calidad de los criterios de selección de proyectos**.
- b) Es **notable la calidad del seguimiento financiero**.

- c) Es **débil, en algunos casos la calidad del seguimiento físico.**
- d) Se ha previsto **en el 2003 realizar los planes de control financiero** (auditorías).

Eficiencia.

1.- Comparación de avances financieros y físicos.

- A nivel de DOCUP, el **avance físico es mayor que el avance financiero en las medidas de sociedades mixtas, construcción de buques de pesca y promoción comercial.** Ocurre lo contrario en el desguace y medidas socioeconómicas.
- A nivel de Beneficiario Final, **los mayores niveles de eficiencia se dan en la gestión del País Vasco**, aunque no presenta ejecución en todas las medidas, lo cual ocurre también en las Islas Baleares y en Cataluña. **Las regiones del interior son eficientes en las medidas que gestionan. La Administración General del Estado es eficiente en las medidas de sociedades mixtas y promoción comercial.**

2.- Costes medios unitarios.

- En relación con el análisis histórico, se va apreciando que **los costes medios unitarios se van estabilizando** en torno a ciertos niveles.
- En relación con el análisis estático y transversal, el corto periodo transcurrido y el número de proyectos contabilizados no permiten obtener conclusiones significativas.

3.- Impacto medioambiental.

- En el estudio **para los buques, la disposición de suficientes tanques de productos oleosos y depósitos de basuras, se observa que estos no son suficientes para garantizar que no se producen vertidos al mar.**
- La **entrega en puerto de los residuos oleosos y sólidos** para buques de menos de 400 GT, **no se ha podido verificar** por la reciente entrada en vigor de la norma que lo regula.
- Existen **diferentes valoraciones** en los beneficiarios finales, acerca de **si para un determinado proyecto es necesario la realización de un Estudio de Impacto Ambiental.** Se debería unificar los criterios de apreciación y la aplicación de las medidas correctoras.

6º.- Sobre la calidad de la ejecución, sistema de coordinación, seguimiento, publicidad y difusión.

1.- El análisis ha permitido constatar que la **calidad es la correcta** en:

- Las **competencias en materia de gestión.**
- Las **competencias en materia de ejecución.**
- La **pertinencia de los sistemas de coordinación.**
- El **funcionamiento del seguimiento financiero del DOCUP.**
- La **calidad del sistema de difusión y publicidad.**
- El **funcionamiento del circuito financiero entre la Autoridad Pagadora y la Comisión Europea.**

2.- Por el contrario se ha encontrado **algún problema** en los siguientes aspectos:

- En el **control financiero del DOCUP.** No se han llevado a cabo auditorías en el periodo 2000-2002, por haber estado realizándose las de los últimos años del programa 94-99.
- En el **seguimiento físico del DOCUP.** Los datos físicos contenidos en la Base de Datos no son a veces, plenamente fiables, debido a que no

existen controles posteriores a su carga, la indefinición de algunos indicadores y la imposibilidad de contrastar resultados por falta de información de partida en algunos casos, del Sector pesquero español.

- En el **circuito financiero del IFOP entre la Autoridad Pagadora y los Beneficiarios Finales**, la Autoridad Pagadora se encuentra en posición deudora casi permanente.
- En el **circuito financiero de fondos de los Presupuestos Generales del Estado entre la Autoridad Pagadora y los Beneficiarios Finales**, existe una acumulación de fondos en poder de los Beneficiarios Finales.
- En el **circuito financiero entre la Autoridad Pagadora y el Tesoro Público**, la Autoridad Pagadora está en posición deudora casi permanente.
- **Falta de recursos humanos** en la mayoría de los Beneficiarios Finales.

7º.- Sobre la Reserva de Eficacia.

1.- En relación con los **criterios de gestión**:

- a) Los **objetivos del sistema de seguimiento**, que son tener disponibles el 100% de los datos de ejecución financiera a partir del 30/04/2000 y el 100% de datos de ejecución física a partir de 1/10/2001, **están plenamente cumplidos**.
- b) Los **objetivos del sistema de selección** (80% del gasto respaldado por regímenes de ayuda o criterios de selección previamente establecidos) **están plenamente cumplidos**.
- c) Los **objetivos de control financiero**, que eran la puesta en marcha del sistema el 31/12/2000 y disponer del 5% del gasto total cubierto por auditorías el 31/12/2002, **se realizarán en el ejercicio 2003**, en el que está previsto alcanzar el 5% del gasto total cubierto por el DOCUP.

2.- En relación con los **criterios financieros**:

- a) **Se ha cumplido el objetivo exigido por la regla n+2 a 31/12/2002.**

- b) A 2/04/2003, **el DOCUP tiene un avance financiero que le sitúa al 68% del objetivo de eficacia** a cumplir el 31/10/2003 (solicitudes de pago intermedio) o a 31/12/2003 (gasto a cuenta).

3.- En relación con los objetivos físicos:

- a) **Todos los objetivos de eficacia física**, salvo la reducción de los GT, **están ya cumplidos** a 31/12/2002.
- b) No ha sido posible valorar si se ha cumplido el objetivo de reducción del esfuerzo (3% de reducción) porque la Autoridad de Gestión no dispone del dato correspondiente.

4.- La **cobertura de los indicadores de eficacia física es del 70,52%** del gasto total del DOCUP.

7.3 Recomendaciones indicativas

1º.- Sobre el análisis DAFO y la Evaluación Previa.

- **Reducción del desequilibrio entre la capacidad de la flota de pesca española y sus posibilidades de acceso a recursos en las aguas comunitarias y españolas.**

2º.- Sobre la estrategia del DOCUP y su coherencia interna o externa.

- En referencia a la reducción selectiva de la capacidad de pesca.
 - a) En línea con los reglamentos que recoge la nueva Política Común de Pesca de la UE., **la reducción del esfuerzo de pesca en las aguas comunitarias y españolas se debe convertir en una de las**

prioridades principales del DOCUP a partir de este momento, por lo que sería necesario establecer una reprogramación en tal sentido.

b) El DOCUP, tras la reprogramación **deberá contemplar la disminución del esfuerzo de pesca** de la flota española mediante reducciones de actividad en el marco de Planes de Recuperación o de Gestión.

- En relación a la actuación preventiva en la actividad pesquera en aguas exteriores.

Mantenimiento del control de construcciones y renovaciones de buques que pueden operar en aguas no comunitarias.

- En relación con la renovación y modernización de la flota pesquera.

c) **Se debe ajustar el objetivo de reducción de la edad de la flota.**

d) Será necesaria una **mayor dotación financiera** para la medida **modernización de la flota.**

- En referencia con la línea estratégica referida a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura:

c) **Es conveniente mantener esta línea estratégica.**

d) **La financiación excedentaria** de otros ejes o medidas puede ser utilizada para alcanzar objetivos mayores que los expresados.

- En referencia con la línea relativa a los **equipamientos de puertos pesqueros, se prevé una mayor demanda,** habida cuenta de las carencias aún existentes.

- En relación con la línea estratégica de **diversificación económica de las Zonas Dependientes de la Pesca**, es necesario desarrollarla.
- Se debe objetivar la línea estratégica relativa a **la incorporación de las empresas pesqueras a la Sociedad de la Información**, y se hace necesario **impulsar el desarrollo de las estadísticas pesqueras** complementarias a las que se tienen.

3º.- Sobre la integración de las prioridades europeas fundamentales en el DOCUP.

Evaluación Ambiental

Se han identificado las medidas con potencial impacto ambiental de la Intervención. Para tres de ellas, **construcción y modernización de buques, y equipamiento de puertos, se habían establecido en la evaluación previa medidas correctoras y de integración** mediante el cumplimiento de MARPOL 73/78.

Para el resto (**acuicultura, transformación y comercialización, y pesca costera**) **se han definido indicadores** con las mejoras ambientales producidas.

Evaluación de Igualdad de oportunidades.

Es necesario **promover acciones para incrementar una mayor participación de la mujer en el sector pesquero.**

4º.- Sobre la pertinencia de los indicadores cuantificados.

Eje Prioritario nº 1: Ajuste del esfuerzo pesquero.

- **Reducir el nivel del objetivo de la medida relativa a exportaciones de buques pesqueros.**
- **Hacer un seguimiento de la medida Sociedades.**
- **Eliminación de los indicadores en T.R.B.**
- **Incorporar una nueva medida: “Ajuste temporal del esfuerzo de pesca mediante inactividad “.**

Eje prioritario nº 2: Renovación y modernización de la flota pesquera.

- **Eliminar los indicadores de modernización relativos a incrementos de GT y de Kw.**
- **Crear un indicador nuevo de modernización relativo a “Obras de modernización sobre cubierta” y objetivándolo en GT’s.**
- **Crear un indicador nuevo de modernización relativo a “número de buques modernizados”.**
- **Eliminar la acción “retiradas sin ayuda pública” y sus indicadores.**

Eje Prioritario nº 3: Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.

- **Definir el concepto de “capacidad de producción” tanto en la acuicultura como en la transformación.**
- **Determinar objetivos**, para los indicadores que disponen de realizaciones.
- **Identificar los datos relativos a las prioridades europeas fundamentales** en todos los proyectos de **creación de nueva capacidad de producción.**

Eje Prioritario nº 4: Otras medidas.

- **Objetivar en Kw la acción “jóvenes pescadores”.**

- **Introducir una nueva acción relativa al “ejercicio de la pesca a tiempo parcial”.**
- **Revisar los objetivos actuales.**

5º.- Sobre la eficacia y eficiencia del DOCUP.

Eficacia financiera.

- Se deben **elegir los compromisos anuales.**

Eficacia física.

- A nivel de DOCUP:
 - a) Es necesario **completar y comprobar los datos de los indicadores.**
- A nivel de Complemento del DOCUP.
 - a) **Eje Prioritario nº 1 . Aumento de la eficacia física.**
 - b) **Eje Prioritario nº 2. La carga de datos en la aplicación IFOP2000 en la medida de modernización debe ser homogénea.**
 - c) **Eje Prioritario nº 3 Se debería valorar la reprogramación de los indicadores que presentan dificultades determinar su eficacia física, u objetivar aquellos de los que se dispone información.**
 - d) **Eje Prioritario nº 4. Mejorar la objetivación. Verificar los datos en la medida de paro temporal.**
- A nivel de Beneficiario Final. En las regiones donde se ha producido un desarrollo más desigual entre ejes y medidas, **contemplar la posible reprogramación.**

Eficacia de Gestión.

- A nivel de eficacia de la gestión, se puede resaltar:
 - a) Mantener la **calidad de los criterios de selección de proyectos**.
 - b) Mantener la **calidad del seguimiento financiero**.
 - c) Mejorar la **calidad del seguimiento físico**.
 - d) **Realizar en el 2003 los planes de control financiero** (auditorías).

Eficiencia.

1.- Comparación de avances financieros y físicos.

- A nivel de DOCUP, **en general el avance físico es mayor que el avance financiero** salvo en **desguaces y medidas socioeconómicas, que deberán promoverse**.
- A nivel de Beneficiario Final, en la mayor parte de la gestión **los avances físicos son superiores a los financieros**.

2.- Costes medios unitarios.

- En relación con el análisis histórico, se aprecia que **los costes medios unitarios se estabilizan en torno a ciertos niveles**.
- En relación con el análisis estático y transversal, el corto periodo transcurrido y el número de proyectos contabilizados no permiten obtener conclusiones significativas.

3.- Impacto medioambiental.

- Favorecer la **disposición de tanques de productos oleosos y depósitos de basuras en los buques**, para garantizar que no se producen **vertidos al mar**.
- **Verificación de la entrega en puerto de los residuos oleosos y sólidos** para buques de menos de 400 GT.
- **Se debería unificar los criterios de apreciación** de si para un determinado proyecto es **necesario la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y la aplicación de las medidas correctoras**.

6º.- Sobre la calidad de la ejecución, sistema de coordinación, seguimiento, publicidad y difusión.

1.- Mantener la calidad en:

- Las **competencias en materia de gestión**.
- Las **competencias en materia de ejecución**.
- La **pertinencia de los sistemas de coordinación**.
- El **funcionamiento del seguimiento financiero del DOCUP**.
- La **calidad del sistema de difusión y publicidad**.
- El **funcionamiento del circuito financiero entre la Autoridad Pagadora y la Comisión Europea**.

2.- Mejorar la calidad en los siguientes aspectos:

- En el **control financiero del DOCUP**. **Desarrollo de las auditorías** en el periodo establecido.
- En el **seguimiento físico del DOCUP**. **Realización de controles de los datos físicos contenidos en la Base de Datos IFOP2000**. **Redefinición de algunos indicadores y ampliación de las estadísticas existentes del Sector pesquero español**.

- **Agilización del circuito financiero del IFOP entre la Autoridad Pagadora y los Beneficiarios Finales.**
- **Agilización del circuito financiero entre la Autoridad Pagadora y el Tesoro Público la Autoridad Pagadora.**
- **Optimización de los recursos humanos** en los Beneficiarios Finales.

7.4.- Recomendaciones operativas

Se complementa en esta parte del estudio con los temas que se han enunciado al inicio de este apartado de conclusiones y recomendaciones.

1.- Necesidad de mejorar el seguimiento físico de la intervención.

Estas particularidades son muy variadas y las más importantes se pueden concretar en:

- Elevado número de indicadores.

Al igual que se ha indicado en el Programa Operativo para las regiones del Objetivo 1, se sugiere reducir el número de indicadores del DOCUP a aquellos que tienen objetivos cuantificados. Se debería incorporar algún indicador de DOCUP referido al escalón comercial del Sector Pesquero español.

En el Complemento de DOCUP, se propone reducir el número de indicadores hasta un panel similar al de indicadores que puedan ser objetivados.

- Deficiente elección de indicadores.

Los indicadores del DOCUP no contenidos en la Base de Datos no se valoran por no disponer de la información.

Actualmente existen tres indicadores en la medida “modernización de buques de pesca”, que se oponen frontalmente a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2371/02 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002.

Igualmente la “retirada de buques sin ayuda pública”, ligada a la renovación de flota debería ser eliminada.

- Problemas en la definición de indicadores.

La falta de definición del concepto de capacidad de producción, genera un problema adicional que unido al de excesivo número de indicadores formulados en la medida 3.2, dificultan la valoración del avance físico de la Intervención.

En menor medida esta situación se plantea en la medida 3.4, acción 1 (incremento de la capacidad de transformación), al no ser homogéneos los valores incorporados.

Para resolver esta situación, se propone la creación de un Grupo de Trabajo en el Comité de Seguimiento denominado “De seguimiento físico del DOCUP” que valore la ampliación de la corresponsabilidad de certificar los datos físicos al igual que los financieros.

2.- Mejora en la información sobre el sector pesquero.

A lo largo del estudio de Evaluación Intermedia del DOCUP se ha puesto de manifiesto que:

- 1) La objetivación de los indicadores no es muy completa en la mayoría de los Ejes Prioritarios, medidas y acciones.
- 2) La información puede valorarse deficiente en algunos subsectores, lo que significa que los resultados físicos que se van obteniendo con la acción del IFOP, no pueden ser contrastados al no existir situación de partida.
- 3) Existe una carencia bastante generalizada de información regionalizada a nivel de Comunidad Autónoma.

En consecuencia, es preciso:

- Valorar las carencias de información en cada uno de los distintos subsectores.
- Explicar la manera de cubrir las distintas deficiencias de información y la manera de obtenerla.

- Configurar un punto de partida para el seguimiento y valoración de los efectos internos y externos de las Intervenciones del IFOP.

Este conjunto de hechos ha significado, entre otras cosas, la imposibilidad de valorar los impactos internos y externos de las Intervenciones del IFOP en la metodología de análisis aplicada para la Evaluación Intermedia de las Intervenciones del IFOP 2000-2006.

Es necesario identificar la información actualmente disponible y las necesidades que demanda el DOCUP o Complemento de DOCUP, para finalmente orientar como se aborda esta carencia.

3.- Recomendaciones operativas para las prioridades fundamentales

A. Recomendaciones medioambientales

1.- Recomendaciones de carácter general

- a) Del conjunto de indicadores contenidos en la aplicación informática IFOP2000, deben seleccionarse un conjunto de ellos para ser incorporados en el DOCUP, objetivándose los que tienen un potencial impacto ambiental significativo.
- b) Uniformizar los criterios de valoración acerca de si una acción o proyecto produce mejoras medioambientales en su aplicación.
- c) Definir normas de procedimiento en el tratamiento de los aspectos ambientales de un proyecto.

2.- Recomendaciones de carácter puntual.

1.- Acuicultura:

1. Debe buscarse una implicación directa de las autoridades ambientales para conseguir una aplicación total y uniforme de la ley 6/2001 de Evaluación de impacto ambiental.
2. La gestión integrada de zonas costeras en las que se pueden definir mapas de zonas marítimas para instalar plantas de producción o engorde, puede suponer una buena oportunidad de reducir la incidencia ambiental.

2.- Construcción y modernización de buques:

La obligación establecida por el RD 1381/2002 de entregar los productos contaminantes generados a bordo, de acuerdo con las exigencias de MARPOL 73/78, ha introducido cambios importantes, por lo que se recomienda en este apartado que:

- a) Se verifique que todo buque subvencionado cumple MARPOL.
- b) Se objetive el número de proyectos que cumplen MARPOL por sustancias oleosas.
- c) Se objetive el número de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.

3.- Equipamiento de puertos:

Proponer que los centros de recogida y tratamientos de sustancias oleosas y basuras sólidas en los puertos de pesca, fueran acometidas con la programación del Objetivo 2.

3.- Recomendaciones específicas.

Las administraciones deberían tomar parte activa en la mejora ambiental de las zonas marinas, para lo que proponemos se retome el documento promovido por la Red de Autoridades Ambientales de julio de 1999 y desarrollar el proyecto de limpieza de fondos en el Mediterráneo, con la contratación de dos barcos que de forma permanente realizaran el barrido de las zonas más afectadas por residuos.

B. Recomendaciones para la igualdad de oportunidades.

En el sector pesquero no se da en general ninguna situación en que una persona sea discriminada por razón del sexo, aunque si se dan situaciones, como pasa en la pesca extractiva, de difícil equiparación entre el hombre y la mujer a la hora de poder embarcarse.

Para avanzar en la incorporación de la mujer en este sector, se proponen las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones de carácter general.

1. Los indicadores contenidos en el programa informático IFOP 2000, deben ser incorporados al Complemento del DOCUP.
2. Desarrollar los estudios planteados en el apartado “pertinencia de los indicadores de igualdad de oportunidades”.
3. Incrementar las ayudas directas para los proyectos que creen puestos de trabajo directo y la empresa mantenga una estrategia de igualdad de oportunidades.
4. Mantener periódicamente reuniones de coordinación con los gestores responsables del DOCUP en cuanto a su contenido y significado, que les permita disponer de una formación constante.
5. Emitir periódicamente un informe de la Autoridad de gestión a la Comisión, sobre los progresos efectuados en la integración de la igualdad de oportunidades.

6. Utilizar las actuaciones financiadas de publicidad para modificar roles y estereotipos discriminatorios.
7. Intensificar la participación de la mujer en las Asociaciones del sector pesquero.
8. Fomentar una gestión estratégica a favor de la incorporación y promoción de mujeres en las empresas beneficiarias de fondos del IFOP, ya que si estas empresas mejoran su volumen de negocio en virtud de los fondos estructurales, otras deberían actuar según esos criterios.

Recomendaciones de carácter puntual.

1.- En cuanto a las medidas de carácter socioeconómico, se debería resolver que las mujeres de los pescadores tuvieran acceso a una prima global individual no renovable del 50% de la cuantía fijada para los pescadores, siempre que éstas estuvieran dirigidas a la realización de inversiones que no fueran la pesca extractiva.

2.- Un colectivo muy significativo por el elevado número de trabajadoras que lo componen es el de las mariscadoras. Las condiciones sociales del entorno y su baja rentabilidad, hacen poco atractiva la incorporación de nuevas mujeres.

Una solución para diversificar su actividad, que se reduce a determinadas épocas del año, sería compatibilizarla con otra tarea de iniciativa propia. Para generar nuevos puestos de trabajo, las mariscadoras a tiempo parcial deberían tener acceso a la prima individual no renovable del 50%.

Este colectivo debería tener igualmente acceso a las prejubilaciones anticipadas a los 55 años con cargo a los fondos comunitarios, en las mismas condiciones que los pescadores.

4.- ¿Es aconsejable un nuevo enfoque para las intervenciones del IFOP en el trienio 2004-2006?.

El cambio introducido por el Consejo en la Política Pesquera Común el pasado 20 de diciembre de 2002 puesto en paralelo con la previsible evolución de los Fondos Estructurales Europeos después de la ampliación de la Unión Europea, ha significado el comienzo de un proceso que va a conducir a medio plazo a un Sector Pesquero español carente de subvenciones.

En la regiones de fuera de Objetivo nº 1 habrá muy pocos fondos y estarán muy solicitados. Es muy difícil pensar que en ese contexto, España pueda disfrutar de fondos del IFOP por encima de un 25% de sus disponibilidades actuales.

En tercer lugar, los reglamentos de la nueva Política Pesquera Común han eliminado todas las ayudas a la reestructuración, renovación y modernización de la flota pesquera a partir del 31 de diciembre de 2004, salvo las ayudas del desguace y las de modernización que no afecten a la capacidad de pesca.

¿Qué significa este panorama conjunto para el Sector Pesquero español? A nuestro entender, vendrá a suponer un retroceso en el tiempo a una situación administrativa de hace unos 25 años en la cual la palabra “subvención” no existía. Y sin embargo, el Sector Pesquero español venía viviendo entonces y continuó todavía desarrollándose algunos años, con unas características especiales, entre las que figuraban las siguientes:

- Una flota pesquera de dimensión doble de la actual, tremendamente expuesta, por su actividad fuera de las aguas españolas, a factores exógenos incontrolables (zonas económicas exclusivas y acuerdos multilaterales, principalmente).
- Una situación administrativa de comercio de estado y una balanza comercial con un fuerte superávit.
- Unos escalones secundario y terciario mucho menos diversificados y desarrollados que en el momento actual.

Y lo más importante, sin ninguna subvención. El principal y único punto de apoyo de la actividad empresarial lo constituía el Crédito Oficial (el Crédito Social Pesquero).

Pues bien, el Sector Pesquero español que va a incardinarse en un futuro sin subvenciones va a ser:

- a) Un sector con una componente extractiva mucho más pequeña y de escasa rentabilidad.
- b) Un sector sometido a una fuerte competencia internacional, con una balanza comercial fuertemente deficitaria.
- c) Un sector con escalones no extractivos (acuicultura, industria y comercio) muy desarrollados, aunque atomizados, y diversificados.

La pregunta es: en cuatro años y utilizando unos 1.000 MEUROS de IFOP ¿es posible modificar y preparar este sector pesquero para vivir en un mundo de competencia empresarial sin subvenciones?

En el análisis que se ha llevado a cabo en relación con el efecto de la nueva Política Pesquera Común en las Intervenciones del IFOP 2000-2006 se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1º.- Que las orientaciones de la Comisión para la preparación de la reforma de la Política Pesquera Común pusieron en evidencia algunos de los principales elementos del análisis DAFO y de la evaluación previa de las citadas Intervenciones del IFOP.

2º.- Que los reglamentos adoptados por el Consejo el 20 de diciembre de 2002 cuestionan profundamente las principales líneas de la estrategia que sustenta tales Intervenciones.

Entre ellas citaremos, por poner un ejemplo:

- La prioridad principal de las Intervenciones en la línea de renovar y modernizar la flota pesquera española.
- La reducción selectiva de la capacidad de pesca, que pasaría a ser la prioridad principal.

Efectivamente, los reglamentos que sustentan la nueva política pesquera común, en particular el de conservación y gestión de los recursos, definen como prioridad fundamental la recuperación primeramente y la explotación sostenible después de los recursos pesqueros en las aguas comunitarias, lo que, si se consigue, colateralmente significará un notable incremento de la rentabilidad de las explotaciones.

Con este fin, el nuevo acervo comunitario propone los mecanismos de los planes de recuperación, para las especies que están ya fuera de los límites de seguridad biológica, y los planes de gestión, en el caso de la simple sobreexplotación.

En el análisis se pone de relieve que ésta no es la prioridad fundamental de las Intervenciones del IFOP 2000-2006 en España, las cuales proponen:

- a) Una reducción selectiva de la capacidad de pesca.
- b) Una asignación financiera de segundo orden (después de la de renovación de la flota y del desarrollo del tejido productivo) para el anterior objetivo.
- c) Una ausencia de medidas específicas integradas.

Y por otra parte, los nuevos reglamentos, además de fijar la prioridad fundamental a la que nos acabamos de referir, eliminan cualquier obstáculo a su consecución desmantelando el sistema de subvenciones a la creación de capacidad pesquera.

A partir del 31 de diciembre de 2004 desaparecerán las subvenciones a la renovación y modernización que afecta a la capacidad pesquera, así como otras (exportaciones, sociedades mixtas) que permiten exportar a terceros países los

excedentes de capacidad contruidos con subvenciones. A partir del 1º de enero de 2003 y hasta su extinción la concesión de ayudas se endurece extraordinariamente.

7.5 Reprogramación de la intervención del DOCUP del IFOP 2000-2006.

A la vista del conjunto de conclusiones contenidas en la Evaluación Intermedia del DOCUP del IFOP 2000-2006, se deduce que pudiera ser aconsejable reprogramar esta Intervención a la luz de los profundos cambios de orientación que introduce en la estrategia de las Intervenciones la reforma de la Política Pesquera Común del año 2002 y también teniendo en cuenta otros factores puestos de relieve por la propia Evaluación Intermedia.

Para presentar sistemáticamente los principios que podrían sustentar tal reprogramación, vamos a expresar primeramente una serie de criterios generales básicos y posteriormente definiremos los principales cambios que habría que introducir, precisados por ejes y medidas, indicadores, etc.

Criterios Generales.

1º.- Resulta indispensable absorber en la política pesquera española el mensaje fundamental de la reforma de la PPC: la necesidad de reducir el esfuerzo de pesca.

A nuestro entender tal reducción debe orientarse de la forma siguiente:

- a) debe afectar principalmente a las pesquerías en aguas comunitarias y españolas.
- b) debe apoyarse en la definición de planes de regulación y de gestión del esfuerzo de pesca, bien aprobados por el Consejo a propuesta de la Comisión o bien propuestos por España a la Comisión para su elevación al Consejo.
- c) la aplicación de estos planes debe ser integral, es decir con utilización simultánea de las medidas de inactividad temporal subvencionada de las flotas, reducción de la capacidad pesquera de las mismas y oportuna aplicación de las medidas socioeconómicas correspondientes.

2º.- Disminución de los objetivos de renovación de la flota pesquera, acorde con la desaparición a corto plazo de las ayudas comunitarias a tal efecto y la reducción del objetivo de minoración de la edad media de la flota.

3º.- Una nueva orientación de la política de modernización de la flota pesquera, enfocándola preferentemente a las obras sobre cubierta.

4º.- Una congruencia entre los objetivos programados y la financiación atribuida por ejes y medidas.

Con la experiencia obtenida por los resultados de tres años de gestión del DOCUP, obtener tal congruencia es perfectamente factible, donde más perceptible es tal necesidad es en el Eje Prioritario de Desarrollo y Modernización del tejido productivo y distributivo.

5º.- Integrar la catástrofe del "Prestige" dentro de esta Intervención, dada la amplitud de la acción del IFOP en la misma tal como viene definida en el Reglamento (CE) nº 2372/02, del Consejo de 20 de diciembre de 2002.

6º.- Conseguir una mayor integración de las prioridades fundamentales europeas (respeto al medio ambiente e igualdad de oportunidades).

Reprogramación por ejes y medidas.

Eje Prioritario nº 1: Ajuste del esfuerzo pesquero.

- Introducir una medida para "Planes de regulación y de gestión del esfuerzo de pesca". Con tres submedidas o acciones:
 - a) Planes de inactividad temporal de las flotas afectadas.
 - b) Reducciones de la capacidad de pesca.
 - c) Medidas socioeconómicas.
- Reducción de los objetivos de exportación de capacidad de pesca (Sociedades Mixtas y exportaciones)
- Eliminar los indicadores en T.R.B.

Eje prioritario nº 2: Renovación y modernización de la flota pesquera.

- Reducir los objetivos de renovación de la flota pesquera.
- Incrementar los objetivos de modernización de la flota pesquera sin aumento de capacidad, creando una acción y un indicador al respecto.

- Congelar los objetivos de modernización de la flota pesquera con aumento de capacidad a nivel de las realizaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2004, eliminando a partir de ese momento los indicadores existentes.
- Crear un indicador nuevo relativo a “numero de buques modernizados” por congruencia con los indicadores de Programa.
- Eliminar la acción “retiradas sin ayuda pública” y sus indicadores.

Eje Prioritario nº 3: Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.

- Definir el concepto de “capacidad de producción” tanto en la acuicultura como en la transformación de productos de la pesca y de la acuicultura.
- Conseguir una congruencia entre objetivos y financiación atribuida a nivel de acción o de medida. La financiación debe ser la agregación de los costes por unidad de objetivo programado.
- Identificar los datos relativos a las prioridades europeas fundamentales en todos los proyectos de nueva capacidad de producción.
- No deberá existir una acción o medida sin indicador y objetivo cuantificado. Si no es posible tal cuantificación, lo más aconsejable sería reducir el número de indicadores.
- Incorporar un indicador de comercialización a nivel de DOCUP.
- Incorporar como indicadores la información relativa a las prioridades fundamentales contenida en la aplicación informática IFOP2000.

Eje Prioritario nº 4: Otras medidas.

- Introducir una medida e indicadores para la catástrofe del “Prestige”.
- Conseguir una congruencia entre objetivos y financiación atribuida a nivel de medida o de acción. No debería existir una acción o medida sin indicador y objetivo cuantificado.
- Objetivar en kw la acción “jóvenes pescadores”, en sustitución del TRB.
- Introducir una nueva acción relativa al “ejercicio de la pesca a tiempo parcial” con su correspondiente indicador.

EVALUACION INTERMEDIA DEL DOCUP
IFOP 2000 – 2006
REGIONES NO PERTENECIENTES AL OBJETIVO N° 1.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS.

- Anexo I.** Cuadros Financieros Orientativos iniciales.
- Anexo II.** Información sobre el avance financiero del DOCUP.
- Anexo III.** Comparación entre las sendas financieras y el avance financiero del DOCUP.
- Anexo IV.** Parámetros para la valoración de la eficacia financiera del DOCUP.
- Anexo V.** Información para el análisis de la eficacia física del DOCUP.
- Anexo VI.** Avance físico del DOCUP respecto a indicadores medioambientales.
- Anexo VII.** Indicadores de realización propuestos por la comisión 17/01/00.
- Anexo VIII.** Listado de indicadores medioambientales incluidos en la base de datos IFOP 2000.

ANEXO I

CUADROS FINANCIEROS ORIENTATIVOS

REGIONES FUERA DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJES AÑO.
IFOP

EUROS

AÑO	EJE PRIORITARIO					TOTAL	Porcentaje
	1	2	3	4	5		
2000	3.680.074,34	10.627.660,38	7.489.186,94	6.298.154,20	1.004.924,14	29.100.000,00	14,02%
2001	3.291.068,98	10.621.924,38	8.558.740,44	6.295.528,61	932.737,59	29.700.000,00	14,31%
2002	4.179.407,36	10.616.188,38	9.440.159,26	5.111.042,14	1.053.202,86	30.400.000,00	14,65%
2003	4.679.396,11	10.610.453,38	9.442.517,12	5.190.941,84	976.691,55	30.900.000,00	14,89%
2004	3.965.079,54	9.807.429,37	9.546.632,61	4.403.385,34	877.473,14	28.600.000,00	13,78%
2005	4.140.883,20	9.962.298,36	9.526.118,03	4.556.767,40	913.933,01	29.100.000,00	14,02%
2006	4.468.382,91	10.002.450,36	9.517.013,65	4.756.083,29	956.069,79	29.700.000,00	14,31%
TOTAL	28.404.292,44	72.248.404,61	63.520.368,05	36.611.902,82	6.715.032,08	207.500.000,00	100,00%

REGIONES FUERA DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACION POR AÑO.

(en EUROS)

AÑO	Gastos totales	Publicos					Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación publica nacional			
			IFOP	Total	Central	Regional	
		(1)=(2)+(8)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)	(5)	
2000	111.202.244,59	57.852.333,66	29.100.000,00	28.752.333,66	6.917.754,55	21.834.579,11	53.349.910,93
2001	116.787.229,92	58.276.520,12	29.700.000,00	28.576.520,12	6.342.704,85	22.233.815,27	58.510.709,80
2002	121.414.880,72	59.102.902,33	30.400.000,00	28.702.902,33	7.915.137,65	20.787.764,68	62.311.978,39
2003	122.134.136,11	60.149.168,53	30.900.000,00	29.249.168,53	8.785.508,95	20.463.659,58	61.984.967,58
2004	116.595.286,39	55.322.551,06	28.600.000,00	26.722.551,06	7.700.715,06	19.021.836,00	61.272.735,33
2005	117.680.495,50	56.369.703,12	29.100.000,00	27.269.703,12	7.971.261,05	19.298.442,07	61.310.792,38
2006	118.731.835,11	57.588.741,02	29.700.000,00	27.888.741,02	8.557.300,59	19.331.440,43	61.143.094,09
TOTAL	824.546.108,34	404.661.919,84	207.500.000,00	197.161.919,84	54.190.382,70	142.971.537,14	419.884.188,50

REGIONES FUERA DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

(en EUROS)

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación publica nacional					
				IFOP	Total	Central	Regional	Local	
			(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	56.807.983,87	56.807.983,87	28.404.292,44	28.403.691,43	15.431.945,71	12.971.745,72			
2000	7.363.153,74	7.363.153,74	3.680.074,34	3.683.079,40	1.782.073,36	1.901.006,04			
2001	6.585.143,01	6.585.143,01	3.291.068,98	3.294.074,03	1.360.968,33	1.933.105,70			
2002	8.361.819,78	8.361.819,78	4.179.407,36	4.182.412,42	2.283.318,38	1.899.094,04			
2003	9.361.797,28	9.361.797,28	4.679.396,11	4.682.401,17	2.784.263,13	1.898.138,04			
2004	7.933.164,14	7.933.164,14	3.965.079,54	3.968.084,60	2.203.783,56	1.764.301,04			
2005	8.284.771,47	8.284.771,47	4.140.883,20	4.143.888,27	2.353.775,23	1.790.113,04			
2006	8.918.134,45	8.918.134,45	4.468.382,91	4.449.751,54	2.663.763,72	1.785.987,82			
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	343.568.536,19	155.719.596,53	72.248.404,61	83.471.191,92	10.188.255,96	73.282.935,96		187.848.939,66	
2000	50.428.783,03	22.889.221,66	10.627.660,38	12.261.561,28	1.455.465,14	10.806.096,14		27.539.561,37	
2001	50.403.546,03	22.877.176,66	10.621.924,38	12.255.252,28	1.455.465,14	10.799.787,14		27.526.369,37	
2002	50.378.309,03	22.865.131,66	10.616.188,38	12.248.943,28	1.455.465,14	10.793.478,14		27.513.177,37	
2003	50.353.071,03	22.853.086,66	10.610.453,38	12.242.633,28	1.455.465,14	10.787.168,14		27.499.984,37	
2004	46.819.769,01	21.166.737,65	9.807.429,37	11.359.308,28	1.455.465,14	9.903.843,14		25.653.031,36	
2005	47.501.190,97	21.491.961,62	9.962.298,36	11.529.663,26	1.455.465,13	10.074.198,13		26.009.229,35	
2006	47.683.867,09	21.576.280,62	10.002.450,36	11.573.830,26	1.455.465,13	10.118.365,13		26.107.586,47	
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	335.480.039,66	108.419.038,46	63.520.368,05	44.898.670,41	16.131.587,67	28.767.082,74		227.061.001,20	
2000	38.518.091,00	13.414.664,10	7.489.186,94	5.925.477,16	2.030.399,22	3.895.077,94		25.103.426,90	
2001	45.111.281,35	14.805.909,43	8.558.740,44	6.247.168,99	2.166.387,39	4.080.781,60		30.305.371,92	
2002	50.068.540,40	16.006.166,58	9.440.159,26	6.566.007,32	2.356.908,82	4.209.098,50		34.062.373,82	
2003	49.752.471,30	16.033.972,58	9.442.517,12	6.591.455,46	2.383.761,57	4.207.693,89		33.718.498,72	
2004	50.993.498,61	16.048.166,72	9.546.632,61	6.501.534,11	2.396.795,29	4.104.738,82		34.945.331,89	
2005	50.653.047,35	16.045.868,36	9.526.118,03	6.519.750,33	2.390.122,41	4.129.627,92		34.607.178,99	
2006	50.383.109,65	16.064.290,69	9.517.013,65	6.547.277,04	2.407.212,97	4.140.064,07		34.318.818,96	
4.- Otras medidas	75.260.085,49	70.285.837,85	36.611.902,82	33.673.935,03	10.558.607,23	23.115.327,80		4.974.247,64	
2000	12.882.518,79	12.175.596,13	6.298.154,20	5.877.441,93	1.436.407,70	4.441.034,23		706.922,66	
2001	12.821.934,61	12.142.966,10	6.295.528,61	5.847.437,49	1.201.188,89	4.646.248,60		678.968,51	
2002	10.499.505,29	9.763.078,09	5.111.042,14	4.652.035,95	1.539.203,41	3.112.832,54		736.427,20	
2003	10.713.563,65	9.947.079,16	5.190.941,84	4.756.137,32	1.820.939,94	2.935.197,38		766.484,49	
2004	9.094.058,60	8.419.686,52	4.403.385,34	4.016.301,18	1.377.530,31	2.638.770,87		674.372,08	
2005	9.413.769,95	8.719.385,91	4.556.767,40	4.162.618,51	1.482.624,64	2.679.993,87		694.384,04	
2006	9.834.734,60	9.118.045,94	4.756.083,29	4.361.962,65	1.700.712,34	2.661.250,31		716.688,66	
5.- Asistencia técnica	13.429.463,13	13.429.463,13	6.715.032,08	6.714.431,05	1.879.986,13	4.834.444,92			
2000	2.009.698,03	2.009.698,03	1.004.924,14	1.004.773,89	213.409,13	791.364,76			
2001	1.865.324,92	1.865.324,92	932.737,59	932.587,33	158.695,10	773.892,23			
2002	2.106.706,22	2.106.706,22	1.053.202,86	1.053.503,36	280.241,90	773.261,46			
2003	1.953.232,85	1.953.232,85	976.691,55	976.541,30	341.079,17	635.462,13			
2004	1.754.796,03	1.754.796,03	877.473,14	877.322,89	267.140,76	610.182,13			
2005	1.827.715,76	1.827.715,76	913.933,01	913.782,75	289.273,64	624.509,11			
2006	1.911.989,32	1.911.989,32	956.069,79	955.919,53	330.146,43	625.773,10			
TOTAL	824.546.108,34	404.661.919,84	207.500.000,00	197.161.919,84	54.190.382,70	142.971.537,14		419.884.188,50	

**REGIONES DE OBJETIVO Nº 1. GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.**

EUROS

Eje prioritario / año	Gastos totales	Publicos									Privados		
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional								
			IFOP		Total	Central		Regional		Diversas			
			(3)	Porcentaje		(4)=(5)+(6)+(7)	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje			(7)
(1)=(2)+(8)	(2)=(3)+(4)	(3)	Porcentaje	(4)=(5)+(6)+(7)	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje	(8)	Porcentaje	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	24.040.000,00	24.040.000,00	12.019.999,99		12.020.000,00	12.019.999,99							
2000	2.596.320,00	2.596.320,00	1.298.160,00	10,80%	1.298.160,00	1.298.160,00	10,80%						
2001	1.687.608,00	1.687.608,00	843.804,00	7,02%	843.804,00	843.804,00	7,02%						
2002	3.596.384,00	3.596.384,00	1.798.192,00	14,96%	1.798.192,00	1.798.192,00	14,96%						
2003	4.601.256,00	4.601.256,00	2.300.628,00	19,14%	2.300.628,00	2.300.628,00	19,14%						
2004	3.440.124,00	3.440.124,00	1.720.062,00	14,31%	1.720.062,00	1.720.062,00	14,31%						
2005	3.738.220,00	3.738.220,00	1.869.110,00	15,55%	1.869.110,00	1.869.110,00	15,55%						
2006	4.380.088,00	4.380.088,00	2.190.044,00	18,22%	2.190.044,00	2.190.044,00	18,22%						
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.													
2000													
2001													
2002													
2003													
2004													
2005													
2006													
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	1.803.036,02	1.803.036,02	901.518,00		901.518,01	901.518,00							
2000	194.727,90	194.727,90	97.363,95	10,80%	97.363,95	97.363,95	10,80%						
2001	126.573,12	126.573,12	63.286,56	7,02%	63.286,56	63.286,56	7,02%						
2002	269.734,18	269.734,18	134.867,09	14,96%	134.867,09	134.867,09	14,96%						
2003	345.101,10	345.101,10	172.550,55	19,14%	172.550,55	172.550,55	19,14%						
2004	258.014,46	258.014,46	129.007,23	14,31%	129.007,23	129.007,23	14,31%						
2005	280.372,10	280.372,10	140.186,05	15,55%	140.186,05	140.186,05	15,55%						
2006	328.513,16	328.513,16	164.256,58	18,22%	164.256,58	164.256,58	18,22%						
4.- Otras medidas	17.641.802,00	16.913.014,99	8.437.666,00		8.475.349,00	8.475.349,00						728.787,00	
2000	1.905.314,62	1.826.605,62	911.267,93	10,80%	915.337,69	915.337,69	10,80%					78.709,00	10,80%
2001	1.238.454,50	1.187.293,65	592.324,15	7,02%	594.969,50	594.969,50	7,02%					51.160,85	7,02%
2002	2.639.213,58	2.530.187,04	1.262.274,83	14,96%	1.267.912,21	1.267.912,21	14,96%					109.026,54	14,96%
2003	3.376.640,90	3.237.151,07	1.614.969,27	19,14%	1.622.181,80	1.622.181,80	19,14%					139.489,83	19,14%
2004	2.524.541,86	2.420.252,44	1.207.430,00	14,31%	1.212.822,44	1.212.822,44	14,31%					104.289,42	14,31%
2005	2.743.300,21	2.629.973,83	1.312.057,06	15,55%	1.317.916,77	1.317.916,77	15,55%					113.326,38	15,55%
2006	3.214.336,33	3.081.551,34	1.537.342,75	18,22%	1.544.208,59	1.544.208,59	18,22%					132.784,99	18,22%
5.- Asistencia técnica	3.061.632,01	3.061.632,01	1.530.816,00		1.530.816,00	1.530.816,00							
2000	330.656,26	330.656,26	165.328,13	10,80%	165.328,13	165.328,13	10,80%						
2001	214.926,57	214.926,57	107.463,29	7,02%	107.463,28	107.463,28	7,02%						
2002	458.020,14	458.020,14	229.010,07	14,96%	229.010,07	229.010,07	14,96%						
2003	585.996,36	585.996,36	292.998,18	19,14%	292.998,18	292.998,18	19,14%						
2004	438.119,54	438.119,54	219.059,77	14,31%	219.059,77	219.059,77	14,31%						
2005	476.083,78	476.083,78	238.041,89	15,55%	238.041,89	238.041,89	15,55%						
2006	557.829,36	557.829,36	278.914,68	18,22%	278.914,68	278.914,68	18,22%						
TOTAL	46.546.470,03	45.817.683,02	22.889.999,99		22.927.683,01	22.927.682,99						728.787,00	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

(en EUROS)

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación publica nacional					
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)	
				(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.									
2000	4.947.000	990.000	742.000	248.000	124.000	124.000			3.957.000
2001	6.088.000	1.217.000	913.000	304.000	152.000	152.000			4.871.000
2002	6.088.000	1.217.000	913.000	304.000	152.000	152.000			4.871.000
2003	5.423.000	1.085.000	813.000	272.000	136.000	136.000			4.338.000
2004	5.423.000	1.085.000	813.000	272.000	136.000	136.000			4.338.000
2005	5.421.000	1.083.000	813.000	270.000	135.000	135.000			4.338.000
2006	4.660.000	929.000	699.000	230.000	115.000	115.000			3.731.000
4.- Otras medidas									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
5.- Asistencia técnica									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
TOTAL	38.050.000	7.606.000	5.706.000	1.900.000	950.000	950.000	0	0	30.444.000

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

(en EUROS)

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación publica nacional					
				IFOP	Total	Central	Regional	Local	
		(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	(7)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero		5.616.458,12		2.807.928,55	2.807.928,55				
2000	1.607.707,38	1.607.707,38	802.351,16	805.356,22	402.678,11	402.678,11			
2001	1.607.707,38	1.607.707,38	802.351,16	805.356,22	402.678,11	402.678,11			
2002	1.607.707,38	1.607.707,38	802.351,16	805.356,22	402.678,11	402.678,11			
2003	1.607.707,38	1.607.707,38	802.351,16	805.356,22	402.678,11	402.678,11			
2004	1.607.707,38	1.607.707,38	802.351,16	805.356,22	402.678,11	402.678,11			
2005	1.607.707,38	1.607.707,38	802.351,16	805.356,22	402.678,11	402.678,11			
2006	1.586.070,94	1.586.070,94	802.351,16	783.719,78	391.859,89	391.859,89			
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.		10.046.518,34		8.372.098,61	8.372.098,61				40.183.669,30
2000	9.566.910,69	3.827.245,09	1.435.216,91	2.392.028,18	1.196.014,09	1.196.014,09			5.739.665,60
2001	9.566.910,69	3.827.245,09	1.435.216,91	2.392.028,18	1.196.014,09	1.196.014,09			5.739.665,60
2002	9.566.910,69	3.827.245,09	1.435.216,91	2.392.028,18	1.196.014,09	1.196.014,09			5.739.665,60
2003	9.566.910,69	3.827.245,09	1.435.216,91	2.392.028,18	1.196.014,09	1.196.014,09			5.739.665,60
2004	9.566.910,68	3.827.245,08	1.435.216,90	2.392.028,18	1.196.014,09	1.196.014,09			5.739.665,60
2005	9.566.910,65	3.827.245,06	1.435.216,90	2.392.028,16	1.196.014,08	1.196.014,08			5.739.665,59
2006	9.572.920,77	3.827.245,06	1.435.216,90	2.392.028,16	1.196.014,08	1.196.014,08			5.745.675,71
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.		22.685.201,88		12.290.697,54	12.290.697,54				77.680.814,49
2000	17.844.049,40	6.749.365,95	3.239.455,25	3.509.910,70	1.754.955,35	1.754.955,35			11.094.683,45
2001	17.844.049,40	6.749.365,95	3.239.455,25	3.509.910,70	1.754.955,35	1.754.955,35			11.094.683,45
2002	17.844.049,39	6.749.365,94	3.239.455,24	3.509.910,70	1.754.955,35	1.754.955,35			11.094.683,45
2003	17.844.049,37	6.749.365,92	3.239.455,24	3.509.910,68	1.754.955,34	1.754.955,34			11.094.683,45
2004	17.844.049,36	6.749.365,92	3.239.455,24	3.509.910,68	1.754.955,34	1.754.955,34			11.094.683,44
2005	17.844.049,36	6.749.365,92	3.239.455,24	3.509.910,68	1.754.955,34	1.754.955,34			11.094.683,44
2006	17.883.115,17	6.770.401,36	3.248.470,42	3.521.930,94	1.760.965,47	1.760.965,47			11.112.713,81
4.- Otras medidas		7.930.354,74		1.498.022,67	6.426.321,91				
2000	5.190.776,90	5.190.776,90	2.596.372,30	2.594.404,60	490.447,75	2.103.956,85			
2001	5.190.776,88	5.190.776,88	2.596.372,29	2.594.404,59	490.447,75	2.103.956,84			
2002	1.105.443,23	1.105.443,23	552.931,14	552.512,09	104.447,20	448.064,89			
2003	1.105.443,23	1.105.443,23	552.931,14	552.512,09	104.447,20	448.064,89			
2004	1.105.443,23	1.105.443,23	552.931,14	552.512,09	104.447,20	448.064,89			
2005	1.105.443,23	1.105.443,23	552.931,14	552.512,09	104.447,20	448.064,89			
2006	1.051.372,62	1.051.372,62	525.885,59	525.487,03	99.338,37	426.148,66			
5.- Asistencia técnica		2.549.466,92		336.566,78	2.212.299,12				
2000	728.333,63	728.333,63	364.209,74	364.123,89	48.081,00	316.042,89			
2001	728.333,60	728.333,60	364.209,73	364.123,87	48.080,99	316.042,88			
2002	728.333,60	728.333,60	364.209,73	364.123,87	48.080,99	316.042,88			
2003	728.333,60	728.333,60	364.209,73	364.123,87	48.080,99	316.042,88			
2004	728.333,60	728.333,60	364.209,73	364.123,87	48.080,99	316.042,88			
2005	728.332,39	728.332,39	364.209,13	364.123,26	48.080,91	316.042,35			
2006	728.332,40	728.332,40	364.209,13	364.123,27	48.080,91	316.042,36			
TOTAL	224.107.143,67	106.242.659,88	48.828.000,00	57.414.659,88	25.305.314,15	32.109.345,73	0,00	0,00	117.864.483,79

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS BALEARES
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

(en EUROS)

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación publica nacional					
				IFOP	Total	Central	Regional	Local	
		(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	(7)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero		1.208.034,33		604.017,17	604.017,17				
2000	326.263,72	326.263,72	163.131,86	163.131,86	81.565,93	81.565,93			
2001	458.486,37	458.486,37	229.243,19	229.243,18	114.621,59	114.621,59			
2002	326.263,72	326.263,72	163.131,86	163.131,86	81.565,93	81.565,93			
2003	326.263,72	326.263,72	163.131,86	163.131,86	81.565,93	81.565,93			
2004	326.263,72	326.263,72	163.131,86	163.131,86	81.565,93	81.565,93			
2005	326.263,71	326.263,71	163.131,85	163.131,86	81.565,93	81.565,93			
2006	326.263,71	326.263,71	163.131,85	163.131,86	81.565,93	81.565,93			
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.		4.843.086,27		1.816.157,35	1.816.157,35				15.740.030,36
2000	3.459.347,34	1.210.771,57	691.869,47	518.902,10	259.451,05	259.451,05			2.248.575,77
2001	3.459.347,34	1.210.771,57	691.869,47	518.902,10	259.451,05	259.451,05			2.248.575,77
2002	3.459.347,34	1.210.771,57	691.869,47	518.902,10	259.451,05	259.451,05			2.248.575,77
2003	3.459.347,34	1.210.771,57	691.869,47	518.902,10	259.451,05	259.451,05			2.248.575,77
2004	3.459.347,33	1.210.771,57	691.869,47	518.902,10	259.451,05	259.451,05			2.248.575,76
2005	3.459.347,32	1.210.771,56	691.869,46	518.902,10	259.451,05	259.451,05			2.248.575,76
2006	3.459.347,32	1.210.771,56	691.869,46	518.902,10	259.451,05	259.451,05			2.248.575,76
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.		1.069.801,56		169.785,92	1.062.288,90				805.356,21
2000	418.132,70	315.960,65	148.965,14	166.995,51	21.035,42	145.960,09			102.172,05
2001	478.233,93	346.011,26	157.980,33	188.030,93	28.548,08	159.482,85			132.222,67
2002	478.233,93	346.011,26	157.980,33	188.030,93	28.548,08	159.482,85			132.222,67
2003	478.233,93	346.011,26	157.980,33	188.030,93	28.548,08	159.482,85			132.222,67
2004	418.132,69	315.960,64	148.965,14	166.995,50	21.035,42	145.960,08			102.172,05
2005	418.132,69	315.960,64	148.965,14	166.995,50	21.035,42	145.960,08			102.172,05
2006	418.132,72	315.960,67	148.965,15	166.995,52	21.035,42	145.960,10			102.172,05
4.- Otras medidas		2.186.482,09		585.235,56	1.420.942,89				180.303,63
2000	245.137,27	219.379,61	114.406,97	104.972,64	30.622,26	74.350,38			25.757,66
2001	855.152,23	829.394,57	432.531,17	396.863,40	115.771,64	281.091,76			25.757,66
2002	1.221.037,48	1.195.279,82	623.341,17	571.938,65	166.844,00	405.094,65			25.757,66
2003	701.406,52	675.648,86	352.352,43	323.296,43	94.310,94	228.985,49			25.757,66
2004	457.468,51	431.710,85	225.138,20	206.572,65	60.260,67	146.311,98			25.757,66
2005	457.468,51	431.710,85	225.138,20	206.572,65	60.260,67	146.311,98			25.757,66
2006	435.293,65	409.535,98	213.573,95	195.962,03	57.165,38	138.796,65			25.757,67
5.- Asistencia técnica		778.595,75		778.595,75					
2000	415.488,14	415.488,14	207.776,27	207.711,87		207.711,87			
2001	361.998,05	361.998,05	181.031,22	180.966,83		180.966,83			
2002	360.645,78	360.645,78	180.129,71	180.516,07		180.516,07			
2003	104.764,89	104.764,89	52.414,64	52.350,25		52.350,25			
2004	104.764,89	104.764,89	52.414,64	52.350,25		52.350,25			
2005	104.764,89	104.764,89	52.414,64	52.350,25		52.350,25			
2006	104.764,86	104.764,86	52.414,63	52.350,23		52.350,23			
TOTAL	35.668.888,26	18.943.198,06	10.086.000,00	8.857.198,06	3.175.196,00	5.682.002,06	0,00	0,00	16.725.690,20

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

(en EUROS)

Eje prioritario	Gastos totales	Públicos						Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	
		(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero								
2000								
2001								
2002								
2003								
2004								
2005								
2006								
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.								
2000								
2001								
2002								
2003								
2004								
2005								
2006								
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.			1.242.000		207.000	207.000		6.624.000
2000	230.000	46.000	34.000	12.000	6.000	6.000		184.000
2001	765.000	153.000	115.000	38.000	19.000	19.000		612.000
2002	1.440.000	288.000	216.000	72.000	36.000	36.000		1.152.000
2003	805.000	161.000	121.000	40.000	20.000	20.000		644.000
2004	2.000.000	400.000	300.000	100.000	50.000	50.000		1.600.000
2005	1.400.000	280.000	210.000	70.000	35.000	35.000		1.120.000
2006	1.640.000	328.000	246.000	82.000	41.000	41.000		1.312.000
4.- Otras medidas								
2000								
2001								
2002								
2003								
2004								
2005								
2006								
5.- Asistencia técnica								
2000								
2001								
2002								
2003								
2004								
2005								
2006								
TOTAL	8.280.000	1.656.000	1.242.000	414.000	207.000	207.000		6.624.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

(en EUROS)

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación publica nacional					
				IFOP	Total	Central	Regional	Local	
		(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	(7)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.			10.965.586,60		1.612.586,20	1.612.586,30			50.312.691,50
2000	1.081.780,00	237.991,60	183.902,60	54.089,00	27.044,50	27.044,50			843.788,40
2001	5.943.895,90	1.307.657,10	1.010.462,30	297.194,80	148.597,40	148.597,40			4.636.238,80
2002	10.021.532,90	2.204.737,20	1.703.660,60	501.076,60	250.538,30	250.538,30			7.816.795,70
2003	10.868.305,90	2.391.027,30	1.847.612,00	543.415,30	271.707,60	271.707,70			8.477.278,60
2004	12.231.894,10	2.691.016,70	2.079.422,00	611.594,70	305.797,30	305.797,40			9.540.877,40
2005	12.157.821,20	2.674.720,70	2.066.829,60	607.891,10	303.945,60	303.945,50			9.483.100,50
2006	12.198.220,60	2.683.608,50	2.073.697,50	609.911,00	304.955,50	304.955,50			9.514.612,10
4.- Otras medidas									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
5.- Asistencia técnica			50.413,40		12.603,35	37.810,05			
2000									
2001	25.206,70	25.206,70	12.603,35	12.603,35	3.150,83	9.452,52			
2002	25.206,70	25.206,70	12.603,35	12.603,35	3.150,84	9.452,51			
2003									
2004									
2005	25.206,70	25.206,70	12.603,35	12.603,35	3.150,84	9.452,51			
2006	25.206,70	25.206,70	12.603,35	12.603,35	3.150,84	9.452,51			
TOTAL	64.604.277,40	14.291.585,90	11.016.000,00	3.275.585,90	1.625.189,55	1.650.396,35		0,00	50.312.691,50

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

(en EUROS)

Eje prioritario	Gastos totales	Públicos						Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	
		(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero								
2000								
2001								
2002								
2003								
2004								
2005								
2006								
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.								
2000								
2001								
2002								
2003								
2004								
2005								
2006								
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.			1.512.000		907.200			3.628.800
2000	651.000	260.400	162.750	97.650		97.650		390.600
2001	723.000	289.200	180.750	108.450		108.450		433.800
2002	793.336	317.334	198.334	119.000		119.000		476.002
2003	864.000	345.600	216.000	129.600		129.600		518.400
2004	936.000	374.400	234.000	140.400		140.400		561.600
2005	1.009.664	403.866	252.416	151.450		151.450		605.798
2006	1.071.000	428.400	267.750	160.650		160.650		642.600
4.- Otras medidas								
2000								
2001								
2002								
2003								
2004								
2005								
2006								
5.- Asistencia técnica								
2000								
2001								
2002								
2003								
2004								
2005								
2006								
TOTAL	6.048.000	2.419.200	1.512.000	907.200	0	907.200		3.628.800

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAIS VASCO
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

(en EUROS)

Eje prioritario	Gastos totales	Públicos						Privados
		Total	Participación comunitaria	Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	
		(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero		9.559.800		9.559.800				
2000	2.833.524	2.833.524	1.416.762	1.416.762		1.416.762		
2001	2.831.612	2.831.612	1.415.806	1.415.806		1.415.806		
2002	2.829.700	2.829.700	1.414.850	1.414.850		1.414.850		
2003	2.827.788	2.827.788	1.413.894	1.413.894		1.413.894		
2004	2.560.114	2.560.114	1.280.057	1.280.057		1.280.057		
2005	2.611.738	2.611.738	1.305.869	1.305.869		1.305.869		
2006	2.625.124	2.625.124	1.312.562	1.312.562		1.312.562		
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.		57.358.800		63.094.680				131.925.240
2000	37.402.525	17.851.205	8.500.574	9.350.631		9.350.631		19.551.320
2001	37.377.288	17.839.160	8.494.838	9.344.322		9.344.322		19.538.128
2002	37.352.051	17.827.115	8.489.102	9.338.013		9.338.013		19.524.936
2003	37.326.813	17.815.070	8.483.367	9.331.703		9.331.703		19.511.743
2004	33.793.511	16.128.721	7.680.343	8.448.378		8.448.378		17.664.790
2005	34.474.933	16.453.945	7.835.212	8.618.733		8.618.733		18.020.988
2006	34.651.599	16.538.264	7.875.364	8.662.900		8.662.900		18.113.335
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.		19.438.260		11.737.310				57.565.339
2000	13.151.401	4.620.218	2.880.750	1.739.468		1.739.468		8.531.183
2001	13.142.529	4.617.102	2.878.806	1.738.296		1.738.296		8.525.427
2002	13.133.654	4.613.984	2.876.862	1.737.122		1.737.122		8.519.670
2003	13.124.781	4.610.867	2.874.919	1.735.948		1.735.948		8.513.914
2004	11.882.408	4.174.409	2.602.783	1.571.626		1.571.626		7.707.999
2005	12.122.008	4.258.583	2.655.266	1.603.317		1.603.317		7.863.425
2006	12.184.128	4.280.407	2.668.874	1.611.533		1.611.533		7.903.721
4.- Otras medidas		18.057.400		15.268.063				4.065.157
2000	5.541.290	4.938.834	2.676.107	2.262.727		2.262.727		602.456
2001	5.537.551	4.935.501	2.674.301	2.261.200		2.261.200		602.050
2002	5.533.811	4.932.168	2.672.495	2.259.673		2.259.673		601.643
2003	5.530.073	4.928.836	2.670.689	2.258.147		2.258.147		601.237
2004	5.006.605	4.462.280	2.417.886	2.044.394		2.044.394		544.325
2005	5.107.558	4.552.258	2.466.641	2.085.617		2.085.617		555.300
2006	5.133.732	4.575.586	2.479.281	2.096.305		2.096.305		558.146
5.- Asistencia técnica		1.805.740		1.805.740				
2000	535.220	535.220	267.610	267.610		267.610		
2001	534.860	534.860	267.430	267.430		267.430		
2002	534.500	534.500	267.250	267.250		267.250		
2003	534.138	534.138	267.069	267.069		267.069		
2004	483.578	483.578	241.789	241.789		241.789		
2005	493.328	493.328	246.664	246.664		246.664		
2006	495.856	495.856	247.928	247.928		247.928		
TOTAL	401.241.329	207.685.593	106.220.000	101.465.593	0	101.465.593		193.555.736

REGIONES FUERA DE OBJETIVO N° 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	56.807.983,87		56.807.983,87	28.404.292,44		28.403.691,43		15.431.945,71		12.971.745,72			
1.1.- Desguaces	30.723.801,22	100,0%	30.723.801,22	15.362.201,12	50,0%	15.361.600,10	50,0%	3.378.890,05	11,0%	11.982.710,05	39,0%		
1.2.- Exportaciones/ Otros fines	2.044.182,67	100,0%	2.044.182,67	1.022.091,33	50,0%	1.022.091,34	50,0%	33.055,67	1,6%	989.035,67	48,4%		
1.3.- Sociedades mixtas	24.039.999,98	100,0%	24.039.999,98	12.019.999,99	50,0%	12.019.999,99	50,0%	12.019.999,99	50,0%				
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	343.568.536,19		155.719.596,53	72.248.404,61		83.471.191,92		10.188.255,96		73.282.935,96		187.848.939,66	
2.1.- Construcción de nuevos buques	251.255.103,34	100,0%	119.195.687,93	57.999.925,15	23,1%	61.195.762,78	24,4%	6.220.391,39	2,5%	54.975.371,39	21,9%	132.059.415,41	52,6%
2.2.- Modernización de buques existentes	92.313.432,85	100,0%	36.523.908,60	14.248.479,46	15,4%	22.275.429,14	24,1%	3.967.864,57	4,3%	18.307.564,57	19,8%	55.789.524,25	60,4%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	335.480.039,66		108.419.038,46	63.520.368,05		44.898.670,41		16.131.587,67		28.767.082,74		227.061.001,20	
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C	10.073.209,76	100,0%	10.073.209,76	5.039.609,94	50,0%	5.033.599,82	50,0%	2.392.028,03	23,7%	2.641.571,79	26,2%		
3.2.- Acuicultura	44.927.276,68	100,0%	15.381.126,79	7.712.406,07	17,2%	7.668.720,72	17,1%	2.983.710,36	6,6%	4.685.010,36	10,4%	29.546.149,89	65,8%
3.3.- Equipamiento de Puertos	9.913.633,58	100,0%	9.141.038,53	4.510.418,06	45,5%	4.630.620,47	46,7%	1.223.059,63	12,3%	3.407.560,84	34,4%	772.595,05	7,8%
3.4.- Transformación y comercialización de productos de la pesca													
3.4.1.-Transformación	181.140.200,88	100,0%	46.759.026,78	32.100.012,86	17,7%	14.659.013,92	8,1%	3.540.079,46	2,0%	11.118.934,46	6,1%	134.381.174,10	74,2%
3.4.2.-Comercialización	89.425.718,76	100,0%	27.064.636,60	14.157.921,12	15,8%	12.906.715,48	14,4%	5.992.710,19	6,7%	6.914.005,29	7,7%	62.361.082,16	69,7%
4.- Otras medidas	75.260.085,49		70.285.837,85	36.611.902,82		33.673.935,03		10.558.607,23		23.115.327,80		4.974.247,64	
4.1.- Pesca Costera artesanal	2.911.231,52	100,0%	2.911.231,52	1.455.615,76	50,0%	1.455.615,76	50,0%	515.367,88	17,7%	940.247,88	32,3%		
4.2.- Medidas Socioeconómicas	6.126.800,73	100,0%	6.126.800,73	3.063.400,37	50,0%	3.063.400,36	50,0%	703.184,18	11,5%	2.360.216,18	38,5%		
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	17.202.691,33	100,0%	15.677.254,32	7.819.785,66	45,5%	7.857.468,66	45,7%	4.990.023,00	29,0%	2.867.445,66	16,7%	1.525.437,01	8,9%
4.4.- Acciones de los profesionales	29.646.402,20	100,0%	26.377.895,20	14.583.616,10	49,2%	11.794.279,10	39,8%	1.025.477,05	3,5%	10.768.802,05	36,3%	3.268.507,00	11,0%
4.5.- Paralizaciones temporales	9.999.249,98	100,0%	9.999.249,98	4.999.625,00	50,0%	4.999.624,98	50,0%			4.999.624,98	50,0%		
4.6.- Acciones innovadoras	9.373.709,73	100,0%	9.193.406,10	4.689.859,93	50,0%	4.503.546,17	48,0%	3.324.555,12	35,5%	1.178.991,05	12,6%	180.303,63	1,9%
5.- Asistencia Técnica	13.429.463,13		13.429.463,13	6.715.032,08		6.714.431,05		1.879.986,13		4.834.444,92			
5.1.- Estudios	5.397.427,03	100,0%	5.397.427,03	2.699.014,03	50,0%	2.698.413,00	50,0%	126.212,00	2,3%	2.572.201,00	47,7%		
5.2.- Publicidad	639.547,58	100,0%	639.547,58	319.773,79	50,0%	319.773,79	50,0%			319.773,79	50,0%		
5.3.- Información para evaluación y seguimiento, y otras acciones	7.392.488,52	100,0%	7.392.488,52	3.696.244,26	50,0%	3.696.244,26	50,0%	1.753.774,13	23,7%	1.942.470,13	26,3%		
TOTAL	824.546.108,34		404.661.919,84	207.500.000,00		197.161.919,84		54.190.382,70		142.971.537,14		419.884.188,50	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero													
1.1.- Desguaces													
1.2.- Exportaciones/ Otros fines													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.													
2.1.- Construcción de nuevos buques													
2.2.- Modernización de buques existentes													
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	38.050.000,00		7.606.000,00	5.706.000,00		1.900.000,00		950.000,00		950.000,00		30.444.000,00	
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C													
3.2.- Acuicultura	15.240.000,00	100,0%	3.046.000,00	2.286.000,00	15,0%	760.000,00	5,0%	380.000,00	2,5%	380.000,00	2,5%	12.194.000,00	80,0%
3.3.- Equipamiento de Puertos													
3.4.- Transformación y comercialización de productos de la pesca													
3.4.1.-Transformación	20.470.000,00	100,0%	4.090.000,00	3.070.000,00	15,0%	1.020.000,00	5,0%	510.000,00	2,5%	510.000,00	2,5%	16.380.000,00	80,0%
3.4.2.-Comercialización	2.340.000,00	99,9%	470.000,00	350.000,00	15,0%	120.000,00	5,0%	60.000,00	2,5%	60.000,00	2,5%	1.870.000,00	79,9%
4.- Otras medidas													
4.1.- Pesca Costera artesanal													
4.2.- Medidas Socioeconómicas													
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas													
4.4.- Acciones de los profesionales													
4.5.- Paralizaciones temporales													
4.6.- Acciones innovadoras													
5.- Asistencia Técnica													
5.1.- Estudios													
5.2.- Publicidad													
5.3.- Información para evaluación y seguimiento, y otras acciones													
TOTAL	38.050.000,00		7.606.000,00	5.706.000,00		1.900.000,00		950.000,00		950.000,00		30.444.000,00	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	2.416.068,67		2.416.068,67	1.208.034,33		1.208.034,34		604.017,17		604.017,17			
1.1.- Desguaces	2.283.846,00	100,0%	2.283.846,00	1.141.923,00	50,0%	1.141.923,00	50,0%	570.961,50	25,0%	570.961,50	25,0%		
1.2.- Exportaciones/ Otros fines	132.222,67	100,0%	132.222,67	66.111,33	50,0%	66.111,34	50,0%	33.055,67	25,0%	33.055,67	25,0%		
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	24.215.431,33		8.475.400,97	4.843.086,27		3.632.314,70		1.816.157,35		1.816.157,35		15.740.030,36	
2.1.- Construcción de nuevos buques	16.186.140,75	100,0%	5.665.149,27	3.237.228,15	20,0%	2.427.921,12	15,0%	1.213.960,56	7,5%	1.213.960,56	7,5%	10.520.991,48	65,0%
2.2.- Modernización de buques existentes	8.029.290,58	100,0%	2.810.251,70	1.605.858,12	20,0%	1.204.393,58	15,0%	602.196,79	7,5%	602.196,79	7,5%	5.219.038,88	65,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	3.107.232,59		2.301.876,38	1.069.801,56		1.232.074,82		169.785,92		1.062.288,90		805.356,21	
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C	1.664.803,54	100,0%	1.664.803,54	832.401,77	50,0%	832.401,77	50,0%			832.401,77	50,0%		
3.2.- Acuicultura	420.708,48	100,0%	168.283,40	84.141,70	20,0%	84.141,70	20,0%	42.070,85	10,0%	42.070,85	10,0%	252.425,08	60,0%
3.3.- Equipamiento de Puertos	601.012,10	100,0%	300.506,05	90.151,82	15,0%	210.354,23	35,0%	75.126,51	12,5%	135.227,72	22,5%	300.506,05	50,0%
3.4.- Transformación y comercialización de productos de la pesca													
3.4.1.-Transformación	126.212,54	100,0%	50.485,02	18.931,88	15,0%	31.553,14	25,0%	15.776,57	12,5%	15.776,57	12,5%	75.727,52	60,0%
3.4.2.-Comercialización	294.495,93	100,0%	117.798,37	44.174,39	15,0%	73.623,98	25,0%	36.811,99	12,5%	36.811,99	12,5%	176.697,56	60,0%
4.- Otras medidas	4.372.964,17		4.192.660,54	2.186.482,09		2.006.178,45		585.235,56		1.420.942,89		180.303,63	
4.1.- Pesca Costera artesanal	1.190.003,96	100,0%	1.190.003,96	595.001,98	50,0%	595.001,98	50,0%	297.500,99	25,0%	297.500,99	25,0%		
4.2.- Medidas Socioeconómicas	408.688,32	100,0%	408.688,32	204.344,16	50,0%	204.344,16	50,0%	102.172,08	25,0%	102.172,08	25,0%		
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	865.457,44	100,0%	865.457,44	432.728,72	50,0%	432.728,72	50,0%			432.728,72	50,0%		
4.4.- Acciones de los profesionales	327.551,60	100,0%	327.551,60	163.775,80	50,0%	163.775,80	50,0%	81.887,90	25,0%	81.887,90	25,0%		
4.5.- Paralizaciones temporales	763.285,37	100,0%	763.285,37	381.642,69	50,0%	381.642,68	50,0%			381.642,68	50,0%		
4.6.- Acciones innovadoras	817.977,48	100,0%	637.673,85	408.988,74	50,0%	228.685,11	28,0%	103.674,59	12,7%	125.010,52	15,3%	180.303,63	22,0%
5.- Asistencia Técnica	1.557.191,50		1.557.191,50	778.595,75		778.595,75				778.595,75			
5.1.- Estudios	1.412.948,60	100,0%	1.412.948,60	706.474,30	50,0%	706.474,30	50,0%			706.474,30	50,0%		
5.2.- Publicidad	144.242,90	100,0%	144.242,90	72.121,45	50,0%	72.121,45	50,0%			72.121,45	50,0%		
5.3.- Información para evaluación y seguimiento, y otras acciones													
TOTAL	35.668.888,26		18.943.198,06	10.086.000,00		8.857.198,06		3.175.196,00		5.682.002,06		16.725.690,20	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación publica nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	11.232.315,22		11.232.315,22	5.616.458,12		5.615.857,10		2.807.928,55		2.807.928,55			
1.1.- Desguaces	11.232.315,22	100,0%	11.232.315,22	5.616.458,12	50,0%	5.615.857,10	50,0%	2.807.928,55	25,0%	2.807.928,55	25,0%		
1.2.- Exportaciones/ Otros fines													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	66.974.384,86		26.790.715,56	10.046.518,34		16.744.197,22		8.372.098,61		8.372.098,61		40.183.669,30	
2.1.- Construcción de nuevos buques	40.049.042,59	100,0%	16.020.578,66	6.007.717,00	15,0%	10.012.861,66	25,0%	5.006.430,83	12,5%	5.006.430,83	12,5%	24.028.463,93	60,0%
2.2.- Modernización de buques existentes	26.925.342,27	100,0%	10.770.136,90	4.038.801,34	15,0%	6.731.335,56	25,0%	3.365.667,78	12,5%	3.365.667,78	12,5%	16.155.205,37	60,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	124.947.411,45		47.266.596,96	22.685.201,88		24.581.395,08		12.290.697,54		12.290.697,54		77.680.814,49	
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C	5.968.050,20	100,0%	5.968.050,20	2.987.030,16	50,1%	2.981.020,04	49,9%	1.490.510,02	25,0%	1.490.510,02	25,0%		
3.2.- Acuicultura	18.033.368,20	100,4%	7.864.243,39	2.947.964,37	16,3%	4.916.279,02	27,6%	2.458.139,51	14,0%	2.458.139,51	13,6%	10.169.124,81	56,4%
3.3.- Equipamiento de Puertos	4.591.732,48	100,0%	4.591.732,48	2.295.866,24	50,0%	2.295.866,24	50,0%	1.147.933,12	25,0%	1.147.933,12	25,0%		
3.4.- Transformación y comercialización de productos de la pesca													
3.4.1.-Transformación	33.656.677,84	100,0%	8.414.169,46	5.048.501,68	15,0%	3.365.667,78	10,0%	1.682.833,89	5,0%	1.682.833,89	5,0%	25.242.508,38	75,0%
3.4.2.-Comercialización	62.697.582,73	100,0%	20.428.401,43	9.405.839,43	15,0%	11.022.562,00	17,6%	5.511.281,00	8,8%	5.511.281,00	8,8%	42.269.181,30	67,4%
4.- Otras medidas	15.854.699,32		15.854.699,32	7.930.354,74		7.924.344,58		1.498.022,67		6.426.321,91			
4.1.- Pesca Costera artesanal	871.467,56	100,0%	871.467,56	435.733,78	50,0%	435.733,78	50,0%	217.866,89	25,0%	217.866,89	25,0%		
4.2.- Medidas Socioeconómicas	2.404.048,41	100,0%	2.404.048,41	1.202.024,21	50,0%	1.202.024,20	50,0%	601.012,10	25,0%	601.012,10	25,0%		
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	1.682.833,89	100,0%	1.682.833,89	841.416,95	50,0%	841.416,94	50,0%			841.416,94	50,0%		
4.4.- Acciones de los profesionales	625.052,60	100,0%	625.052,60	312.526,30	50,0%	312.526,30	50,0%	156.263,15	25,0%	156.263,15	25,0%		
4.5.- Paralizaciones temporales	8.173.764,61	100,0%	8.173.764,61	4.086.882,31	50,0%	4.086.882,30	50,0%			4.086.882,30	50,0%		
4.6.- Acciones innovadoras	2.097.532,25	100,0%	2.097.532,25	1.051.771,19	50,1%	1.045.761,06	49,9%	522.880,53	24,9%	522.880,53	24,9%		
5.- Asistencia Técnica	5.098.332,82		5.098.332,82	2.549.466,92		2.548.865,90		336.566,78		2.212.299,12			
5.1.- Estudios	3.575.421,02	100,0%	3.575.421,02	1.788.011,02	50,0%	1.787.410,00	50,0%			1.787.410,00	50,0%		
5.2.- Publicidad	176.644,68	100,0%	176.644,68	88.322,34	50,0%	88.322,34	50,0%			88.322,34	50,0%		
5.3.- Información para evaluación y seguimiento, y otras acciones	1.346.267,12	100,0%	1.346.267,12	673.133,56	50,0%	673.133,56	50,0%	336.566,78	25,0%	336.566,78	25,0%		
TOTAL	224.107.143,67		106.242.659,88	48.828.000,00		57.414.659,88		25.305.314,15		32.109.345,73		117.864.483,79	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero													
1.1.- Desguaces													
1.2.- Exportaciones/ Otros fines													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.													
2.1.- Construcción de nuevos buques													
2.2.- Modernización de buques existentes													
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	64.503.450,60		14.190.759,10	10.965.586,60		3.225.172,50		1.612.586,20		1.612.586,30		50.312.691,50	
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C													
3.2.- Acuicultura													
3.3.- Equipamiento de Puertos													
3.4.- Transformación y comercialización de productos de la pesca													
3.4.1.-Transformación	51.602.760,50	100,0%	11.352.607,30	8.772.469,30	17,0%	2.580.138,00	5,0%	1.290.069,00	2,5%	1.290.069,00	2,5%	40.250.153,20	78,0%
3.4.2.-Comercialización	12.900.690,10	100,0%	2.838.151,80	2.193.117,30	17,0%	645.034,50	5,0%	322.517,20	2,5%	322.517,30	2,5%	10.062.538,30	78,0%
4.- Otras medidas													
4.1.- Pesca Costera artesanal													
4.2.- Medidas Socioeconómicas													
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas													
4.4.- Acciones de los profesionales													
4.5.- Paralizaciones temporales													
4.6.- Acciones innovadoras													
5.- Asistencia Técnica	100.826,80		100.826,80	50.413,40		50.413,40		12.603,35		37.810,05			
5.1.- Estudios	50.413,40	100,0%	50.413,40	25.206,70	50,0%	25.206,70	50,0%			25.206,70	50,0%		
5.2.- Publicidad													
5.3.- Información para evaluación y seguimiento, y otras acciones	50.413,40	100,0%	50.413,40	25.206,70	50,0%	25.206,70	50,0%	12.603,35	25,0%	12.603,35	25,0%		
TOTAL	64.604.277,40		14.291.585,90	11.016.000,00		3.275.585,90		1.625.189,55		1.650.396,35		50.312.691,50	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero													
1.1.- Desguaces													
1.2.- Exportaciones/ Otros fines													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.													
2.1.- Construcción de nuevos buques													
2.2.- Modernización de buques existentes													
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	6.048.000,00		2.419.200,00	1.512.000,00		907.200,00				907.200,00		3.628.800,00	
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C													
3.2.- Acuicultura	720.000,00	100,0%	288.000,00	180.000,00	25,0%	108.000,00	15,0%			108.000,00	15,0%	432.000,00	60,0%
3.3.- Equipamiento de Puertos													
3.4.- Transformación y comercialización de productos de la pesca													
3.4.1.-Transformación	4.320.000,00	100,0%	1.728.000,00	1.080.000,00	25,0%	648.000,00	15,0%			648.000,00	15,0%	2.592.000,00	60,0%
3.4.2.-Comercialización	1.008.000,00	100,0%	403.200,00	252.000,00	25,0%	151.200,00	15,0%			151.200,00	15,0%	604.800,00	60,0%
4.- Otras medidas													
4.1.- Pesca Costera artesanal													
4.2.- Medidas Socioeconómicas													
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas													
4.4.- Acciones de los profesionales													
4.5.- Paralizaciones temporales													
4.6.- Acciones innovadoras													
5.- Asistencia Técnica													
5.1.- Estudios													
5.2.- Publicidad													
5.3.- Información para evaluación y seguimiento, y otras acciones													
TOTAL	6.048.000,00		2.419.200,00	1.512.000,00		907.200,00				907.200,00		3.628.800,00	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	19.119.600,00		19.119.600,00	9.559.800,00		9.559.800,00				9.559.800,00			
1.1.- Desguaces	17.207.640,00	100,0%	17.207.640,00	8.603.820,00	50,0%	8.603.820,00	50,0%			8.603.820,00	50,0%		
1.2.- Exportaciones/ Otros fines	1.911.960,00	100,0%	1.911.960,00	955.980,00	50,0%	955.980,00	50,0%			955.980,00	50,0%		
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	252.378.720,00		120.453.480,00	57.358.800,00		63.094.680,00				63.094.680,00		131.925.240,00	
2.1.- Construcción de nuevos buques	195.019.920,00	100,0%	97.509.960,00	48.754.980,00	25,0%	48.754.980,00	25,0%			48.754.980,00	25,0%	97.509.960,00	50,0%
2.2.- Modernización de buques existentes	57.358.800,00	100,0%	22.943.520,00	8.603.820,00	15,0%	14.339.700,00	25,0%			14.339.700,00	25,0%	34.415.280,00	60,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	88.740.909,00		31.175.570,00	19.438.260,00		11.737.310,00				11.737.310,00		57.565.339,00	
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C	637.320,00	100,0%	637.320,00	318.660,00	50,0%	318.660,00	50,0%			318.660,00	50,0%		
3.2.- Acuicultura	6.373.200,00	100,0%	3.186.600,00	1.593.300,00	25,0%	1.593.300,00	25,0%			1.593.300,00	25,0%	3.186.600,00	50,0%
3.3.- Equipamiento de Puertos	4.720.889,00	100,0%	4.248.800,00	2.124.400,00	45,0%	2.124.400,00	45,0%			2.124.400,00	45,0%	472.089,00	10,0%
3.4.- Transformación y comercialización de productos de la pesca													
3.4.1.- Transformación	69.308.550,00	100,0%	20.792.565,00	13.861.710,00	20,0%	6.930.855,00	10,0%			6.930.855,00	10,0%	48.515.985,00	70,0%
3.4.2.- Comercialización	7.700.950,00	100,0%	2.310.285,00	1.540.190,00	20,0%	770.095,00	10,0%			770.095,00	10,0%	5.390.665,00	70,0%
4.- Otras medidas	37.390.620,00		33.325.463,00	18.057.400,00		15.268.063,00				15.268.063,00		4.065.157,00	
4.1.- Pesca Costera artesanal	849.760,00	100,0%	849.760,00	424.880,00	50,0%	424.880,00	50,0%			424.880,00	50,0%		
4.2.- Medidas Socioeconómicas	3.314.064,00	100,0%	3.314.064,00	1.657.032,00	50,0%	1.657.032,00	50,0%			1.657.032,00	50,0%		
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	3.983.250,00	100,0%	3.186.600,00	1.593.300,00	40,0%	1.593.300,00	40,0%			1.593.300,00	40,0%	796.650,00	20,0%
4.4.- Acciones de los profesionales	27.119.146,00	100,0%	23.850.639,00	13.319.988,00	49,1%	10.530.651,00	38,8%			10.530.651,00	38,8%	3.268.507,00	12,1%
4.5.- Paralizaciones temporales	1.062.200,00	100,0%	1.062.200,00	531.100,00	50,0%	531.100,00	50,0%			531.100,00	50,0%		
4.6.- Acciones innovadoras	1.062.200,00	100,0%	1.062.200,00	531.100,00	50,0%	531.100,00	50,0%			531.100,00	50,0%		
5.- Asistencia Técnica	3.611.480,00		3.611.480,00	1.805.740,00		1.805.740,00				1.805.740,00			
5.1.- Estudios	106.220,00	100,0%	106.220,00	53.110,00	50,0%	53.110,00	50,0%			53.110,00	50,0%		
5.2.- Publicidad	318.660,00	100,0%	318.660,00	159.330,00	50,0%	159.330,00	50,0%			159.330,00	50,0%		
5.3.- Información para evaluación y seguimiento, y otras acciones	3.186.600,00	100,0%	3.186.600,00	1.593.300,00	50,0%	1.593.300,00	50,0%			1.593.300,00	50,0%		
TOTAL	401.241.329,00		207.685.593,00	106.220.000,00		101.465.593,00				101.465.593,00		193.555.736,00	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero													
1.1.- Desguaces													
1.2.- Exportaciones/ Otros fines													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.													
2.1.- Construcción de nuevos buques													
2.2.- Modernización de buques existentes													
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	8.280.000,00		1.656.000,00	1.242.000,00		414.000,00		207.000,00		207.000,00		6.624.000,00	
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C													
3.2.- Acuicultura	4.140.000,00	100,0%	828.000,00	621.000,00	15,0%	207.000,00	5,0%	103.500,00	2,5%	103.500,00	2,5%	3.312.000,00	80,0%
3.3.- Equipamiento de Puertos													
3.4.- Transformación y comercialización de productos de la pesca													
3.4.1.-Transformación	1.656.000,00	100,0%	331.200,00	248.400,00	15,0%	82.800,00	5,0%	41.400,00	2,5%	41.400,00	2,5%	1.324.800,00	80,0%
3.4.2.-Comercialización	2.484.000,00	100,0%	496.800,00	372.600,00	15,0%	124.200,00	5,0%	62.100,00	2,5%	62.100,00	2,5%	1.987.200,00	80,0%
4.- Otras medidas													
4.1.- Pesca Costera artesanal													
4.2.- Medidas Socioeconómicas													
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas													
4.4.- Acciones de los profesionales													
4.5.- Paralizaciones temporales													
4.6.- Acciones innovadoras													
5.- Asistencia Técnica													
5.1.- Estudios													
5.2.- Publicidad													
5.3.- Información para evaluación y seguimiento, y otras acciones													
TOTAL	8.280.000,00		1.656.000,00	1.242.000,00		414.000,00		207.000,00		207.000,00		6.624.000,00	

**REGIONES FUERA DE OBJETIVO Nº 1. RESUMEN A.G.E.
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO GESTIONADO POR LA A.G.E. POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA**

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados	
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional						
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	24.039.999,98		24.039.999,98	12.019.999,99		12.019.999,99		12.019.999,99				
1.1.- Desguaces												
1.2.- Exportaciones/ Otros fines												
1.3.- Sociedades mixtas	24.039.999,98	100,0%	24.039.999,98	12.019.999,99	50,0%	12.019.999,99	50,0%	12.019.999,99	50,0%			
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.												
2.1.- Construcción de nuevos buques												
2.2.- Modernización de buques existentes												
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	1.803.036,02		1.803.036,02	901.518,01		901.518,01		901.518,01				
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C	1.803.036,02	100,0%	1.803.036,02	901.518,01	50,0%	901.518,01	50,0%	901.518,01	50,0%			
3.2.- Acuicultura												
3.3.- Equipamiento de Puertos												
3.4.- Transformación y comercialización de productos de la pesca												
3.4.1.-Transformación												
3.4.2.-Comercialización												
4.- Otras medidas	17.641.802,00		16.913.014,99	8.437.665,99		8.475.349,00		8.475.349,00				728.787,01
4.1.- Pesca Costera artesanal												
4.2.- Medidas Socioeconómicas												
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	10.671.150,00	100,0%	9.942.362,99	4.952.339,99	46,4%	4.990.023,00	46,8%	4.990.023,00	46,8%			728.787,01
4.4.- Acciones de los profesionales	1.574.652,00	100,0%	1.574.652,00	787.326,00	50,0%	787.326,00	50,0%	787.326,00	50,0%			
4.5.- Paralizaciones temporales												
4.6.- Acciones innovadoras	5.396.000,00	100,0%	5.396.000,00	2.698.000,00	50,0%	2.698.000,00	50,0%	2.698.000,00	50,0%			
5.- Asistencia Técnica	3.061.632,01		3.061.632,01	1.530.816,01		1.530.816,00		1.530.816,00				
5.1.- Estudios	252.424,01	100,0%	252.424,01	126.212,01	50,0%	126.212,00	50,0%	126.212,00	50,0%			
5.2.- Publicidad												
5.3.- Información para evaluación y seguimiento, y otras acciones	2.809.208,00	100,0%	2.809.208,00	1.404.604,00	50,0%	1.404.604,00	50,0%	1.404.604,00	50,0%			
TOTAL	46.546.470,01		45.817.683,00	22.890.000,00		22.927.683,00		22.927.683,00				728.787,01

ANEXO II

INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE FINANCIERO DEL DOCUP 2000-2002

(PARTICIPACIÓN IFOP)

AVANCE FINANCIERO IFOP (RESTO REGIONES). EUROS								
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
EJES PRIORITARIOS								
I	2.439.179,32	0,00	2.803.558,64	2.844.421,34	722.409,35	1.240.700,93	5.965.147,30	4.085.122,27
II	16.318.232,30	3.509.742,28	7.796.895,56	5.793.702,61	23.531.206,26	6.427.656,53	47.646.334,12	15.731.101,42
III	10.734.920,55	317.677,32	14.428.107,37	5.994.633,59	4.212.675,69	6.291.769,86	29.375.703,61	12.604.080,77
IV	2.533.080,16	645.335,45	4.484.175,45	4.285.342,93	2.071.911,16	1.376.257,13	9.089.166,78	6.306.935,51
V	747.462,78	256.310,89	473.781,60	553.179,80	166.735,64	191.425,08	1.387.980,03	1.000.915,77
Total...	32.772.875,12	4.729.065,94	29.986.518,62	19.471.280,27	30.704.938,10	15.527.809,52	93.464.331,83	39.728.155,73
MEDIDAS								
I.1	2.439.179,32	0,00	2.507.718,64	2.668.817,93	531.689,35	1.240.700,93	5.478.587,31	3.909.518,86
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.3	0,00	0,00	295.840,00	175.603,41	190.720,00	0,00	486.560,00	175.603,41
II.1	15.069.619,74	3.320.483,56	6.367.738,74	4.782.830,02	21.037.045,92	5.500.674,39	42.474.404,41	13.603.987,97
II.2	1.248.612,56	189.258,72	1.429.156,81	1.010.872,58	2.494.160,34	926.982,14	5.171.929,71	2.127.113,45
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1	621.064,83	41.947,19	1.122.027,34	763.523,23	173.288,72	127.153,32	1.916.380,89	932.623,73
III.2	200.472,71	0,00	664.832,20	169.412,49	941.305,22	116.161,79	1.806.610,14	285.574,28
III.3	6.124.279,76	227.970,11	6.841.142,86	4.019.613,47	77.133,99	2.823.913,86	13.042.556,60	7.071.497,44
III.4	3.789.103,26	47.760,02	5.800.104,96	1.042.084,40	3.020.947,76	3.224.540,89	12.610.155,98	4.314.385,31
IV.1	0,00	0,00	77.772,42	0,00	0,00	2.520,96	77.772,42	2.520,96
IV.2	13.154,87	2.763,21	244.768,07	8.593,11	184.809,02	52.470,15	442.731,96	63.826,47
IV.3	783.177,91	362.971,73	1.113.594,56	1.197.936,25	937.873,42	876.592,52	2.834.645,88	2.437.500,50
IV.4	322.420,98	52.233,95	796.421,96	453.129,31	949.228,72	219.756,21	2.068.071,67	725.119,47
IV.5	227.366,56	227.366,56	2.048.906,13	1.820.620,70	0,00	138.249,76	2.276.272,70	2.186.237,03
IV.6	1.186.959,84	0,00	202.712,31	805.063,55	0,00	86.667,53	1.389.672,15	891.731,08
V.1	747.462,78	256.310,89	473.781,60	553.179,80	166.735,64	191.425,08	1.387.980,03	1.000.915,77
Total...	32.772.875,12	4.729.065,94	29.986.518,62	19.471.280,27	30.704.938,10	15.527.809,52	93.464.331,83	39.728.155,73
PRINCIPALES ORGANOS GESTORES								
AGE	1.347.087,75	649.212,23	2.153.640,56	2.155.399,71	1.248.343,39	1.068.869,93	4.749.071,70	3.873.481,87
MAD	407.406,42	47.760,02	978.903,68	236.030,25	1.245.894,06	981.979,36	2.632.204,16	1.265.769,63
ARA	0,00	0,00	506.377,53	0,00	106.205,37	486.521,25	612.582,90	486.521,25
PVA	26.276.660,98	3.999.065,51	13.539.347,58	12.871.597,60	22.651.414,30	10.243.146,18	62.467.422,85	27.113.809,30
NAV	0,00	0,00	0,00	0,00	670.908,85	387.930,12	670.908,85	387.930,12
RIO	0,00	0,00	2.525,08	2.525,08	45.037,80	45.037,80	47.562,88	47.562,88
BAL	893.825,74	7.718,10	1.080.433,30	676.821,11	1.472.132,44	928.704,81	3.446.391,47	1.613.244,03
CAT	3.847.894,22	25.310,08	11.725.290,89	3.528.906,50	3.265.001,89	1.385.620,07	18.838.187,00	4.939.836,65
Total...	32.772.875,12	4.729.065,94	29.986.518,62	19.471.280,27	30.704.938,10	15.527.809,52	93.464.331,83	39.728.155,73

AVANCE FINANCIERO IFOP (ARAGON). EUROS

Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
EJES PRIORITARIOS								
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	0,00	0,00	506.377,53	0,00	106.205,37	486.521,25	612.582,90	486.521,25
IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	0,00	0,00	506.377,53	0,00	106.205,37	486.521,25	612.582,90	486.521,25
MEDIDAS								
I.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.4	0,00	0,00	506.377,53	0,00	106.205,37	486.521,25	612.582,90	486.521,25
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	0,00	0,00	506.377,53	0,00	106.205,37	486.521,25	612.582,90	486.521,25

AVANCE FINANCIERO IFOP (BALEARES). EUROS

Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
EJES PRIORITARIOS								
I	0,00	0,00	700.441,00	229.638,61	531.689,35	506.143,39	1.232.130,35	735.782,00
II	0,00	0,00	362.274,14	46.221,84	796.128,85	220.337,65	1.158.402,99	266.559,49
III	572.947,80	4.675,42	3.723,27	301.541,83	51.830,06	69.206,82	628.501,13	375.424,07
IV	0,00	0,00	2.520,96	0,00	0,00	2.520,96	2.520,96	2.520,96
V	320.877,94	3.042,68	11.473,92	99.418,83	92.484,18	130.496,00	424.836,05	232.957,51
Total...	893.825,74	7.718,10	1.080.433,30	676.821,11	1.472.132,44	928.704,81	3.446.391,47	1.613.244,03
MEDIDAS								
I.1	0,00	0,00	700.441,00	229.638,61	531.689,35	506.143,39	1.232.130,35	735.782,00
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.1	0,00	0,00	276.400,01	16.261,49	665.759,47	151.902,89	942.159,48	168.164,38
II.2	0,00	0,00	85.874,13	29.960,35	130.369,38	68.434,76	216.243,51	98.395,11
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1	572.947,80	4.675,42	0,00	301.541,83	0,00	62.586,51	572.947,80	368.803,76
III.2	0,00	0,00	0,00	0,00	37.193,58	0,00	37.193,58	0,00
III.3	0,00	0,00	3.723,27	0,00	14.636,48	6.620,31	18.359,75	6.620,31
III.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.1	0,00	0,00	2.520,96	0,00	0,00	2.520,96	2.520,96	2.520,96
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V.1	320.877,94	3.042,68	11.473,92	99.418,83	92.484,18	130.496,00	424.836,05	232.957,51
Total...	893.825,74	7.718,10	1.080.433,30	676.821,11	1.472.132,44	928.704,81	3.446.391,47	1.613.244,03

AVANCE FINANCIERO IFOP (CATALUÑA). EUROS

Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
EJES PRIORITARIOS								
I	2.439.179,32	0,00	1.807.277,64	2.439.179,32	0,00	734.557,54	4.246.456,96	3.173.736,86
II	478.692,99	0,00	2.228.286,00	11.120,80	996.621,10	306.764,40	3.703.600,09	317.885,20
III	480.143,77	0,00	6.243.273,55	427.228,31	1.019.713,50	68.312,99	7.743.130,83	495.541,30
IV	293.614,99	25.310,08	1.122.066,13	272.717,67	1.248.667,29	275.985,14	2.664.348,41	574.012,89
V	156.263,15	0,00	324.387,57	378.660,41	0,00	0,00	480.650,72	378.660,41
Total...	3.847.894,22	25.310,08	11.725.290,89	3.528.906,50	3.265.001,89	1.385.620,07	18.838.187,00	4.939.836,65
MEDIDAS								
I.1	2.439.179,32	0,00	1.807.277,64	2.439.179,32	0,00	734.557,54	4.246.456,96	3.173.736,86
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.1	371.231,28	0,00	1.502.647,24	0,00	249.809,35	111.049,75	2.123.687,86	111.049,75
II.2	107.461,72	0,00	725.638,76	11.120,80	746.811,75	195.714,65	1.579.912,23	206.835,45
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1	0,00	0,00	732.557,95	262.364,91	13.160,66	0,00	745.718,61	262.364,91
III.2	65.836,78	0,00	525.226,91	62.034,34	64.849,08	14.968,40	655.912,78	77.002,74
III.3	44.148,46	0,00	2.504.586,19	43.521,38	0,00	16.267,93	2.548.734,64	59.789,31
III.4	370.158,53	0,00	2.480.902,50	59.307,67	941.703,76	37.076,66	3.792.764,80	96.384,33
IV.1	0,00	0,00	75.251,46	0,00	0,00	0,00	75.251,46	0,00
IV.2	13.154,87	2.763,21	244.768,07	8.593,11	184.809,02	52.470,15	442.731,96	63.826,47
IV.3	22.546,87	22.546,87	219.745,22	31.546,52	157.537,01	2.103,54	399.829,10	56.196,93
IV.4	257.913,26	0,00	550.182,96	232.578,04	906.321,26	191.348,16	1.714.417,48	423.926,20
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.6	0,00	0,00	32.118,42	0,00	0,00	30.063,29	32.118,42	30.063,29
V.1	156.263,15	0,00	324.387,57	378.660,41	0,00	0,00	480.650,72	378.660,41
Total...	3.847.894,22	25.310,08	11.725.290,89	3.528.906,50	3.265.001,89	1.385.620,07	18.838.187,00	4.939.836,65

AVANCE FINANCIERO IFOP (LA RIOJA). EUROS

Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
EJES PRIORITARIOS								
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	0,00	0,00	2.525,08	2.525,08	45.037,80	45.037,80	47.562,88	47.562,88
IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	0,00	0,00	2.525,08	2.525,08	45.037,80	45.037,80	47.562,88	47.562,88
MEDIDAS								
I.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.4	0,00	0,00	2.525,08	2.525,08	45.037,80	45.037,80	47.562,88	47.562,88
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	0,00	0,00	2.525,08	2.525,08	45.037,80	45.037,80	47.562,88	47.562,88

AVANCE FINANCIERO IFOP (MADRID). EUROS

Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
EJES PRIORITARIOS								
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	407.406,42	47.760,02	978.903,68	236.030,25	1.245.894,06	981.979,36	2.632.204,16	1.265.769,63
IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	407.406,42	47.760,02	978.903,68	236.030,25	1.245.894,06	981.979,36	2.632.204,16	1.265.769,63
MEDIDAS								
I.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.4	407.406,42	47.760,02	978.903,68	236.030,25	1.245.894,06	981.979,36	2.632.204,16	1.265.769,63
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	407.406,42	47.760,02	978.903,68	236.030,25	1.245.894,06	981.979,36	2.632.204,16	1.265.769,63

AVANCE FINANCIERO IFOP (NAVARRA). EUROS

Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
EJES PRIORITARIOS								
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	0,00	0,00	0,00	0,00	670.908,85	387.930,12	670.908,85	387.930,12
IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	0,00	0,00	0,00	0,00	670.908,85	387.930,12	670.908,85	387.930,12
MEDIDAS								
I.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.4	0,00	0,00	0,00	0,00	670.908,85	387.930,12	670.908,85	387.930,12
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	0,00	0,00	0,00	0,00	670.908,85	387.930,12	670.908,85	387.930,12

AVANCE FINANCIERO IFOP (PAIS VASCO). EUROS

Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
EJES PRIORITARIOS								
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	15.839.539,31	3.509.742,28	5.206.335,41	5.736.359,96	21.738.456,31	5.900.554,48	42.784.331,03	15.146.656,73
III	9.226.305,53	227.970,11	6.303.834,86	4.827.691,63	912.957,99	4.188.214,71	16.443.098,38	9.243.876,45
IV	999.797,78	50.334,76	2.029.177,30	2.307.546,01	0,00	154.376,99	3.028.975,09	2.512.257,76
V	211.018,35	211.018,35	0,00	0,00	0,00	0,00	211.018,35	211.018,35
Total...	26.276.660,98	3.999.065,51	13.539.347,58	12.871.597,60	22.651.414,30	10.243.146,18	62.467.422,85	27.113.809,30
MEDIDAS								
I.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.1	14.698.388,47	3.320.483,56	4.588.691,49	4.766.568,54	20.121.477,10	5.237.721,75	39.408.557,06	13.324.773,85
II.2	1.141.150,84	189.258,72	617.643,92	969.791,43	1.616.979,21	662.832,73	3.375.773,97	1.821.882,88
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.2	134.635,93	0,00	139.605,29	107.378,15	839.262,56	101.193,39	1.113.503,78	208.571,54
III.3	6.080.131,30	227.970,11	4.332.833,40	3.976.092,08	62.497,51	2.801.025,62	10.475.462,21	7.005.087,81
III.4	3.011.538,30	0,00	1.831.396,17	744.221,40	11.197,92	1.285.995,70	4.854.132,39	2.030.217,10
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.3	244.214,38	0,00	0,00	200.209,56	0,00	16.127,23	244.214,38	216.336,79
IV.4	53.075,38	50.334,76	188.116,79	190.857,39	0,00	0,00	241.192,17	241.192,16
IV.5	0,00	0,00	1.841.060,51	1.612.775,09	0,00	138.249,76	1.841.060,51	1.751.024,85
IV.6	702.508,02	0,00	0,00	303.703,97	0,00	0,00	702.508,02	303.703,97
V.1	211.018,35	211.018,35	0,00	0,00	0,00	0,00	211.018,35	211.018,35
Total...	26.276.660,98	3.999.065,51	13.539.347,58	12.871.597,60	22.651.414,30	10.243.146,18	62.467.422,85	27.113.809,30

AVANCE FINANCIERO IFOP (ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO -RESTO REGIONES). EUROS								
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
EJES PRIORITARIOS								
I	0,00	0,00	295.840,00	175.603,41	190.720,00	0,00	486.560,00	175.603,41
II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	48.117,03	37.271,77	389.469,39	199.616,49	160.128,06	64.566,81	597.714,48	301.455,06
IV	1.239.667,39	569.690,61	1.330.411,06	1.705.079,25	823.243,87	943.374,04	3.393.322,32	3.218.143,90
V	59.303,34	42.249,85	137.920,11	75.100,56	74.251,46	60.929,08	271.474,91	178.279,50
Total...	1.347.087,75	649.212,23	2.153.640,56	2.155.399,71	1.248.343,39	1.068.869,93	4.749.071,70	3.873.481,87
MEDIDAS								
I.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.3	0,00	0,00	295.840,00	175.603,41	190.720,00	0,00	486.560,00	175.603,41
II.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1	48.117,03	37.271,77	389.469,39	199.616,49	160.128,06	64.566,81	597.714,48	301.455,06
III.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.3	516.416,66	340.424,86	893.849,34	966.180,18	780.336,41	858.361,75	2.190.602,40	2.164.966,79
IV.4	11.432,35	1.899,19	58.122,22	29.693,87	42.907,46	28.408,05	112.462,03	60.001,11
IV.5	227.366,56	227.366,56	207.845,62	207.845,62	0,00	0,00	435.212,18	435.212,18
IV.6	484.451,82	0,00	170.593,89	501.359,58	0,00	56.604,24	655.045,71	557.963,82
V.1	59.303,34	42.249,85	137.920,11	75.100,56	74.251,46	60.929,08	271.474,91	178.279,50
Total...	1.347.087,75	649.212,23	2.153.640,56	2.155.399,71	1.248.343,39	1.068.869,93	4.749.071,70	3.873.481,87

ANEXO III

**COMPARACIÓN ENTRE LAS SENDAS FINANCIERAS Y
EL AVANCE DEL DOCUP**

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP ANUALIZADO (RESTO REGIONES). EUROS												
	Programado a Pagos (A)			Programado a Compromisos (B)			Pagos (C)			Compromisos (D)		
	2000 (6%)	2001 (6%)	2002 (11%)	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
EJES PRIORITARIOS												
I	1.704.257,55	1.704.257,55	3.124.472,17	3.680.074,34	3.291.068,98	4.179.407,36	0,00	2.844.421,34	1.240.700,93	2.439.179,32	2.803.558,64	722.409,35
II	4.334.904,28	4.334.904,28	7.947.324,51	10.627.660,38	10.621.924,38	10.616.188,38	3.509.742,28	5.793.702,61	6.427.656,53	16.318.232,30	7.796.895,56	23.531.206,26
III	3.811.222,08	3.811.222,08	6.987.240,49	7.489.186,94	8.558.740,44	9.440.159,26	317.677,32	5.994.633,59	6.291.769,86	10.734.920,55	14.428.107,37	4.212.675,69
IV	2.196.714,17	2.196.714,17	4.027.309,31	6.298.154,20	6.295.528,61	5.111.042,14	645.335,45	4.285.342,93	1.376.257,13	2.533.080,16	4.484.175,45	2.071.911,16
V	402.901,92	402.901,92	738.653,53	1.004.924,14	932.737,59	1.053.202,86	256.310,89	553.179,80	191.425,08	747.462,78	473.781,60	166.735,64
Total...	12.450.000,00	12.450.000,00	22.825.000,00	29.100.000,00	29.700.000,00	30.400.000,00	4.729.065,94	19.471.280,27	15.527.809,52	32.772.875,12	29.986.518,62	30.704.938,10
PRINCIPALES ORGANOS GESTORES												
AGE	1.373.400,00	1.373.400,00	2.517.900,00	2.471.789,33	1.606.742,63	3.425.226,33	649.212,23	2.155.399,71	1.068.869,93	1.347.087,75	2.153.640,56	1.248.343,39
MAD	660.960,00	660.960,00	1.211.760,00	183.902,60	1.023.065,65	1.716.263,95	47.760,02	236.030,25	981.979,36	407.406,42	978.903,68	1.245.894,06
ARA	342.360,00	342.360,00	627.660,00	742.000,00	913.000,00	913.000,00	0,00	0,00	486.521,25	0,00	506.377,53	106.205,37
PVA	6.373.200,00	6.373.200,00	11.684.200,00	15.741.803,00	15.731.181,00	15.720.559,00	3.999.065,51	12.871.597,60	10.243.146,18	26.276.660,98	13.539.347,58	22.651.414,30
NAV	90.720,00	90.720,00	166.320,00	162.750,00	180.750,00	198.334,00	0,00	0,00	387.930,12	0,00	0,00	670.908,85
RIO	74.520,00	74.520,00	136.620,00	34.000,00	115.000,00	216.000,00	0,00	2.525,08	45.037,80	0,00	2.525,08	45.037,80
BAL	605.160,00	605.160,00	1.109.460,00	1.326.149,71	1.692.655,38	1.816.452,54	7.718,10	676.821,11	928.704,81	893.825,74	1.080.433,30	1.472.132,44
CAT	2.929.680,00	2.929.680,00	5.371.080,00	8.437.605,36	8.437.605,34	6.394.164,18	25.310,08	3.528.906,50	1.385.620,07	3.847.894,22	11.725.290,89	3.265.001,89
Total...	12.450.000,00	12.450.000,00	22.825.000,00	29.100.000,00	29.700.000,00	30.400.000,00	4.729.065,94	19.471.280,27	15.527.809,52	32.772.875,12	29.986.518,62	30.704.938,10

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (RESTO REGIONES). EUROS				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	6.532.987,26	11.150.550,68	4.085.122,27	5.965.147,30
II	16.617.133,06	31.865.773,14	15.731.101,42	47.646.334,12
III	14.609.684,65	25.488.086,64	12.604.080,77	29.375.703,61
IV	8.420.737,65	17.704.724,95	6.306.935,51	9.089.166,78
V	1.544.457,38	2.990.864,59	1.000.915,77	1.387.980,03
Total...	47.725.000,00	89.200.000,00	39.728.155,73	93.464.331,83
PRINCIPALES ORGANOS GESTORES				
AGE-R	5.264.700,00	7.503.758,29	3.873.481,87	4.749.071,70
MAD	2.533.680,00	2.923.232,20	1.265.769,63	2.632.204,16
ARA	1.312.380,00	2.568.000,00	486.521,25	612.582,90
PVA	24.430.600,00	47.193.543,00	27.113.809,30	62.467.422,85
NAV	347.760,00	541.834,00	387.930,12	670.908,85
RIO	285.660,00	365.000,00	47.562,88	47.562,88
BAL	2.319.780,00	4.835.257,63	1.613.244,03	3.446.391,47
CAT	11.230.440,00	23.269.374,88	4.939.836,65	18.838.187,00
Total...	47.725.000,00	89.200.000,00	39.728.155,73	93.464.331,83

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (ARAGON). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00
III	1.312.380,00	2.568.000,00	486.521,25	612.582,90
IV	0,00	0,00	0,00	0,00
V	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	1.312.380,00	2.568.000,00	486.521,25	612.582,90

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (BALEARES). EUROS				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	277.847,90	555.506,91	735.782,00	1.232.130,35
II	1.113.909,84	2.075.608,41	266.559,49	1.158.402,99
III	246.054,36	464.925,80	375.424,07	628.501,13
IV	502.890,88	1.170.279,31	2.520,96	2.520,96
V	179.077,02	568.937,20	232.957,51	424.836,05
Total...	2.319.780,00	4.835.257,63	1.613.244,03	3.446.391,47

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (CATALUÑA). EUROS				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	1.291.785,37	2.407.053,48	3.173.736,86	4.246.456,96
II	2.310.699,22	4.305.650,73	317.885,20	3.703.600,09
III	5.217.596,43	9.718.365,74	495.541,30	7.743.130,83
IV	1.823.981,59	5.745.675,73	574.012,89	2.664.348,41
V	586.377,39	1.092.629,20	378.660,41	480.650,72
Total...	11.230.440,00	23.269.374,88	4.939.836,65	18.838.187,00

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (LA RIOJA). EUROS				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00
III	285.660,00	365.000,00	47.562,88	47.562,88
IV	0,00	0,00	0,00	0,00
V	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	285.660,00	365.000,00	47.562,88	47.562,88

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (MADRID). EUROS				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00
III	2.522.084,92	2.898.025,50	1.265.769,63	2.632.204,16
IV	0,00	0,00	0,00	0,00
V	11.595,08	25.206,70	0,00	0,00
Total...	2.533.680,00	2.923.232,20	1.265.769,63	2.632.204,16

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (NAVARRA). EUROS				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00
III	347.760,00	541.834,00	387.930,12	670.908,85
IV	0,00	0,00	0,00	0,00
V	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	347.760,00	541.834,00	387.930,12	670.908,85

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (PAIS VASCO). EUROS				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	2.198.754,00	4.247.418,00	0,00	0,00
II	13.192.524,00	25.484.514,00	15.146.656,73	42.784.331,03
III	4.470.799,80	8.636.418,00	9.243.876,45	16.443.098,38
IV	4.153.202,00	8.022.903,00	2.512.257,76	3.028.975,09
V	415.320,20	802.290,00	211.018,35	211.018,35
Total...	24.430.600,00	47.193.543,00	27.113.809,30	62.467.422,85

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (AGE - R). EUROS				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	2.764.600,00	3.940.572,29	175.603,41	486.560,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00
III	207.349,14	295.517,60	301.455,06	597.714,48
IV	1.940.663,18	2.765.866,91	3.218.143,90	3.393.322,32
V	352.087,68	501.801,49	178.279,50	271.474,91
Total...	5.264.700,00	7.503.758,29	3.873.481,87	4.749.071,70

ANEXO IV

PARÁMETROS PARA LA VALORACIÓN DE LA EFICACIA FINANCIERA DEL DOCUP

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. ANUALIZADO. (RESTO DE REGIONES).									
	Compromisos / Programado a Compromisos			Pagos / Compromisos			Pagos / Programado a Pagos		
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
EJES PRIORITARIOS									
I	0,66	0,85	0,17	0,00	1,01	1,72	0,00	1,67	0,40
II	1,54	0,73	2,22	0,22	0,74	0,27	0,81	1,34	0,81
III	1,43	1,69	0,45	0,03	0,42	1,49	0,08	1,57	0,90
IV	0,40	0,71	0,41	0,25	0,96	0,66	0,29	1,95	0,34
V	0,74	0,51	0,16	0,34	1,17	1,15	0,64	1,37	0,26
Total...	1,13	1,01	1,01	0,14	0,65	0,51	0,38	1,56	0,68
PRINCIPALES ORGANOS GESTORES									
AGE	0,54	1,34	0,36	0,48	1,00	0,86	0,47	1,57	0,42
MAD	2,22	0,96	0,73	0,12	0,24	0,79	0,07	0,36	0,81
ARA	0,00	0,55	0,12	n.a.	0,00	4,58	0,00	0,00	0,78
PVA	1,67	0,86	1,44	0,15	0,95	0,45	0,63	2,02	0,88
NAV	0,00	0,00	3,38	n.a.	n.a.	0,58	0,00	0,00	2,33
RIO	0,00	0,02	0,21	n.a.	1,00	1,00	0,00	0,03	0,33
BAL	0,67	0,64	0,81	0,01	0,63	0,63	0,01	1,12	0,84
CAT	0,46	1,39	0,51	0,01	0,30	0,42	0,01	1,20	0,26
Total...	1,13	1,01	1,01	0,14	0,65	0,51	0,38	1,56	0,68

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (RESTO DE REGIONES).			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	0,53	0,68	0,63
II	1,50	0,33	0,95
III	1,15	0,43	0,86
IV	0,51	0,69	0,75
V	0,46	0,72	0,65
Total...	1,05	0,43	0,83
PRINCIPALES ORGANOS GESTORES			
AGE	0,63	0,82	0,74
MAD	0,90	0,48	0,50
ARA	0,24	0,79	0,37
PVA	1,32	0,43	1,11
NAV	1,24	0,58	1,12
RIO	0,13	1,00	0,17
BAL	0,71	0,47	0,70
CAT	0,81	0,26	0,44
Total...	1,05	0,43	0,83

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (ARAGON)			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	n.a.	n.a.	n.a.
II	n.a.	n.a.	n.a.
III	0,24	0,79	0,37
IV	n.a.	n.a.	n.a.
V	n.a.	n.a.	n.a.
Total...	0,24	0,79	0,37

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (BALEARES)			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	2,22	0,60	2,65
II	0,56	0,23	0,24
III	1,35	0,60	1,53
IV	0,00	1,00	0,01
V	0,75	0,55	1,30
Total...	0,71	0,47	0,70

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (CATALUÑA)			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	1,76	0,75	2,46
II	0,86	0,09	0,14
III	0,80	0,06	0,09
IV	0,46	0,22	0,31
V	0,44	0,79	0,65
Total...	0,81	0,26	0,44

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (MADRID)			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	n.a.	n.a.	n.a.
II	n.a.	n.a.	n.a.
III	0,91	0,48	0,50
IV	n.a.	n.a.	n.a.
V	0,00	n.a.	0,00
Total...	0,90	0,48	0,50

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (NAVARRA)			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	n.a.	n.a.	n.a.
II	n.a.	n.a.	n.a.
III	1,24	0,58	1,12
IV	n.a.	n.a.	n.a.
V	n.a.	n.a.	n.a.
Total...	1,24	0,58	1,12

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (PAIS VASCO)			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	0,00	n.a.	0,00
II	1,68	0,35	1,15
III	1,90	0,56	2,07
IV	0,38	0,83	0,60
V	0,26	1,00	0,51
Total...	1,32	0,43	1,11

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (LA RIOJA)			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	n.a.	n.a.	n.a.
II	n.a.	n.a.	n.a.
III	0,13	1,00	0,17
IV	n.a.	n.a.	n.a.
V	n.a.	n.a.	n.a.
Total...	0,13	1,00	0,17

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (AGE - RESTO REGIONES)			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	0,12	0,36	0,06
II	n.a.	n.a.	n.a.
III	2,02	0,50	1,45
IV	1,23	0,95	1,66
V	0,54	0,66	0,51
Total...	0,63	0,82	0,74

ANEXO V

**INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA
EFICACIA FÍSICA DEL DOCUP**

INDICADORES DEL DOCUP

Resto regiones

Medida	Indicador	Datos de situación (1999)	Objetivo (2000-2006)	Objetivo (2000-2002)	Ejecutado 00-02	%
1. Ajuste del esfuerzo	Nº de buques	2.692	-	-		
	GT	117.606	20.000 (reducción)	8.571 (reducción)	4.157	51
	Kw	348.463	65.000 (reducción)	27.857 (reducción)	14.516	48
	Esfuerzo (*)	(*)	17-19% (reducción)	5,6-7,3% (reducción)		
	Empleos perdidos	11.918	11.918	5.108		
2. Renovación y modernización de la flota	Nº buques renovados	2.692	-	-		
	GT renovado	117.606	37.000 (maximización)	15.857 (maximización)	25.512	161
	Kw renovado	348.463	49.000 (maximización)	21.000 (maximización)	62.313	297
	Nº buques modernizados	2.692	800 (maximización)	343 (maximización)		
	Nº empleos mantenidos y creados	11.918	-	-		
	Edad media de la flota (años)	29,6	40% (reducción)	17 (reducción)		
3. Desarrollo de la Acuicultura	Capacidad de producción (Tm/año)	-	-	-		
	Producción (Tm/año)	14.851	-	-		
	% acuicultura/abastecimiento nacional	11,35	-	-		
4. Fomento de la Transformación de productos de la pesca y de la acuicultura	Número de establecimientos modernizados	380	200	86		
	Producción transformada (Tm/año)	215.000	-	-		
	Empleos creados	6	-	-		
	Valor Añadido Bruto (millones Pts)	20.640	-	-		

(*) Dato no disponible

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: RESTO DE REGIONES		
MEDIDA	INDICADOR			DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN					
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)			
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.									
1.1	I	1	1. TRB			1.799			
		2	2. GT	11.516	4.522	1.969			
		3	3. kW (Potencia Retirada)	48.069	18.878	10.759			
1.2	I	1	1. TRB						
		2	2. GT	1.244	489	0			
		3	3. kW (Potencia Retirada)	5.021	1.972	0			
	II	1	1. TRB						
		2	2. GT						
		3	3. kW (Potencia Retirada)						
III	1	1. TRB							
	2	2. GT							
	3	3. kW (Potencia Retirada)							
1.3	I	1	1. TRB			1.784			
		2	2. GT	7.988	3.137	2.188			
		3	3. kW (Potencia Retirada)	13.979	5.490	3.757			
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta	20	8	5			
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2.1	I	1	1. GT	36.132	15.902	25.513			
		2	2. KW (Potencia Instalada)	48.226	21.225	62.313			
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).			48.406			
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)			842			
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	781	344	11.821			
2.3	I	1	1. TRB			2.336			
		2	2. GT			2.428			
		3	3. kW (Potencia Instalada)			8.588			
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.									
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	261	104	26.908			
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	23	9	17			
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones						
		2	2. Tm/año de almejas						
		3	3. Tm/año de ostras						
		4	4. Tm/año de lubina			526			
		5	5. Tm/año de doradas			976			
		6	6. Tm/año de rodaballo						
		7	7. Tm/año de salmón						
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	798	318	0			
		9	9. Tm/año de anguila						
		10	10. Tm/año de carpa						
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce						
		12	12. Tm/año de otras especies			180			
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.			6.000.000			
3.3	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	1	0	2			
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	1			
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	38	15	19			
3.3	I	1	1. m2 de muelles			22.692			
		2	2. m lineales de muelle			403			
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	25.700	10.242	6.800			
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	80.300	32.002	6.605			
		5	5. Nº de equipos de manutención						
		6	6. Nº de fábricas de hielo			3			
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua						
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante			1			
		9	9. Nº de Otros Equipos	99	39	29			
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta			2.748			
3.4	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	67	27	2			
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	13	5	1			
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	11	4	27			
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	19.922	7.939	2.227			
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	18.578	7.404	10.771			
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			788			
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	19.816	7.897	8.772			
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	34	14	8			
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	29	12	0			
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	37	15	22			
	III	I	1	1. m2 de superficie útil	65.800	26.223	1.644		
			2	2. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	53	21	0		
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	53	21	25		

MEDIDA		INDICADOR		DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN		
AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA				Tramitado: RESTO DE REGIONES		
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)
Eje prioritario 4. Otras medidas.						
4.1	I	1	1. Nº de pescadores	440	212	44
		1	1. Nº de beneficiarios	61	29	16
4.2	II	1	1. Nº de beneficiarios	343	165	14
		1	1. Nº de beneficiarios	185	89	0
		1	1. Nº de beneficiarios			
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)			
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción	53	25	54
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP			
		1	1. Nº de ferias	107	51	19
		1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado	25	12	6
		1	1. Nº de proyectos			
4.4	III	1	1. Nº de operaciones	12	6	51
		1	1. Nº de ayudas OP			
		1	1. Nº de OP ayudadas	4	2	0
		1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			28
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad			5
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			19
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.			69
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas			1
4.5	I	6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación			1
		7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera			
		8	8. Nº de otras acciones	78	38	6
	II	1	1. Nº de buques a indemnizar			48
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar			546
		3	3. Nº de días de inactividad			2.730
	III	1	1. Nº de buques	583	280	48
		2	2. Nº de tripulantes	3.593	1.728	240
		3	3. Nº de días de parada	150	72	7.962
	IV	1	1. Nº de buques			
		2	2. Nº de tripulantes			
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)			7
		2	2. Nº de otros proyectos piloto			15
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.						
5.1	I	1	1. Nº de estudios	34	15	22
		1	1. Nº de estudios	34	15	14
		1	1. Nº de actuaciones	103	46	1
		1	1. Nº de actuaciones	195	87	6

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: ARAGÓN			
MEDIDA		INDICADOR				DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN				
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE			PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.										
1.1	I	1	1. TRB							
		2	2. GT							
		3	3. kW (Potencia Retirada)							
1.2	I	1	1. TRB							
		2	2. GT							
		3	3. kW (Potencia Retirada)							
	II	1	1. TRB							
		2	2. GT							
		3	3. kW (Potencia Retirada)							
III	1	1. TRB								
	2	2. GT								
	3	3. kW (Potencia Retirada)								
1.3	I	1	1. TRB							
		2	2. GT							
		3	3. kW (Potencia Retirada)							
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta							
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.										
2.1	I	1	1. GT							
		2	2. KW (Potencia Instalada)							
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).							
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)							
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)							
2.3	I	1	1. TRB							
		2	2. GT							
		3	3. kW (Potencia Instalada)							
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.										
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)							
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos							
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones							
		2	2. Tm/año de almejas							
		3	3. Tm/año de ostras							
		4	4. Tm/año de lubina							
		5	5. Tm/año de doradas							
		6	6. Tm/año de rodaballo							
		7	7. Tm/año de salmón							
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar							
		9	9. Tm/año de anguila							
		10	10. Tm/año de carpa							
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce							
		12	12. Tm/año de otras especies							
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.							
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias			0	0	0	0	0
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales			0	0	0	0	0
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)			13	5	0	0	0
3.3	I	1	1. m2 de muelles							
		2	2. m lineales de muelle							
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos							
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos							
		5	5. Nº de equipos de manutención							
		6	6. Nº de fábricas de hielo							
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua							
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante							
		9	9. Nº de Otros Equipos							
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta							
	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.							
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales							
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)							
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados			2.251	897	1.255		
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva			2.099	837	75		
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados					541		
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)			2.239	892	0		
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias			4	2	0		
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales			3	1	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)			4	2	0		
	III	1	1. m2 de superficie útil			1.722	686	0		
		1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.			1	1	0		
	IV	2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales			1	1	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)			1	1	0		

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: ARAGÓN		
MEDIDA		INDICADOR			DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN				
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE		PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 4. Otras medidas.									
4.1	I	1	1. Nº de pescadores						
	I	1	1. Nº de beneficiarios						
4.2	II	1	1. Nº de beneficiarios						
	III	1	1. Nº de beneficiarios						
	IV	1	1. Nº de beneficiarios						
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)						
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción						
	II	2	2. Nº de campañas IGP/AOP						
	III	1	1. Nº de ferias						
	IV	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado						
	V	1	1. Nº de proyectos						
4.4	I	1	1. Nº de operaciones						
	II	1	1. Nº de ayudas OP						
	II	1	1. Nº de OP ayudadas						
	III	1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros						
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad						
		3	3. Nº d actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras						
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.						
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas						
6		6. Nº de acciones dedicadas a la formación							
7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera								
8	8. Nº de otras acciones								
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar						
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar						
		3	3. Nº de días de inactividad						
	II	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
		3	3. Nº de días de parada						
	III	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
		3	3. Nº de días de parada						
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas						
	IV	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)						
		2	2. Nº de otros proyectos piloto						
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.									
5.1	I	1	1. Nº de estudios						
	II	1	1. Nº de estudios						
	III	1	1. Nº de actuaciones						
	IV	1	1. Nº de actuaciones						

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA						Tramitado: BALEARES		
MEDIDA	INDICADOR			DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN				
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.								
1.1	I	1	1. TRB			399		
		2	2. GT	856	336	400		
		3	3. kW (Potencia Retirada)	3.573	1.403	2.468		
1.2	I	1	1. TRB					
		2	2. GT	80	32	0		
		3	3. kW (Potencia Retirada)	325	128	0		
	II	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
III	1	1. TRB						
	2	2. GT						
	3	3. kW (Potencia Retirada)						
1.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta					
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.								
2.1	I	1	1. GT	2.328	1.024	730		
		2	2. KW (Potencia Instalada)	3.107	1.367	2.542		
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).			1.399		
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)					
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	68	30	1.746		
2.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Instalada)					
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.								
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	43	17	25.662		
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	4	2	0		
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones					
		2	2. Tm/año de almejas					
		3	3. Tm/año de ostras					
		4	4. Tm/año de lubina					
		5	5. Tm/año de doradas					
		6	6. Tm/año de rodaballo					
		7	7. Tm/año de salmón					
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	14	6	0		
		9	9. Tm/año de anguila					
		10	10. Tm/año de carpa					
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce					
		12	12. Tm/año de otras especies					
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.					
3.2	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias					
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales					
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	0	0	0		
3.3	I	1	1. m2 de muelles			11.220		
		2	2. m lineales de muelle			2.250		
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	1.558	621	9.370		
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	4.868	1.940	108.702		
		5	5. Nº de equipos de manutención			6		
		6	6. Nº de fábricas de hielo			12		
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua			55		
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante			7		
		9	9. Nº de Otros Equipos	6	2	17		
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta			1.267		
3.3	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	4	2	0		
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	1	0	0		
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	14	6	0		
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	13	5	0		
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados					
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	14	6	0		
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	0	0	0		
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	0	0	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	0	0	0		
	III	I	1	1. m2 de superficie útil	217	86	0	
			1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	0	0	0	
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	0	0	0	
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	0	0	0	
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	0	0	0	

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: BALEARES		
MEDIDA		INDICADOR			DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN				
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE		PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 4. Otras medidas.									
4.1	I	1	1. Nº de pescadores		180	87	14		
4.2	I	1	1. Nº de beneficiarios		4	2	0		
	II	1	1. Nº de beneficiarios		23	11	0		
	III	1	1. Nº de beneficiarios		12	6	0		
	IV	1	1. Nº de beneficiarios						
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)						
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción		3	1	0		
	II	2	2. Nº de campañas IGP/AOP						
	III	1	1. Nº de ferias		5	3	0		
	IV	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado		1	1	0		
	V	1	1. Nº de proyectos						
4.4	I	1	1. Nº de operaciones		1	0	0		
	II	1	1. Nº de ayudas OP						
	II	1	1. Nº de OP ayudadas		0	0	0		
4.4	III	1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros						
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad						
		3	3. Nº d actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras						
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.						
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas						
		6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación						
		7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera						
		8	8. Nº de otras acciones		1	0	0		
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar						
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar						
		3	3. Nº de días de inactividad						
	II	1	1. Nº de buques		45	21	0		
		2	2. Nº de tripulantes		274	132	0		
		3	3. Nº de días de parada		11	6	0		
	III	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
		3	3. Nº de días de parada						
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas						
	IV	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)						
		2	2. Nº de otros proyectos piloto						
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.									
5.1	I	1	1. Nº de estudios		4	2	8		
	II	1	1. Nº de estudios		4	2	3		
	III	1	1. Nº de actuaciones		12	5	0		
	IV	1	1. Nº de actuaciones		23	10	0		

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA Trámitado: CATALUÑA							
MEDIDA	INDICADOR			DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)	
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.							
1.1	I	1	1. TRB			1.402	
		2	2. GT	4.210	1.653	1.570	
		3	3. kW (Potencia Retirada)	17.573	6.902	8.313	
1.2	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
	II	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
III	1	1. TRB					
	2	2. GT					
	3	3. kW (Potencia Retirada)					
1.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta				
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.							
2.1	I	1	1. GT	5.759	2.535	1.500	
		2	2. KW (Potencia Instalada)	7.687	3.383	5.562	
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).			4.624	
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)			100	
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	228	100	10.147	
2.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Instalada)				
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.							
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	155	62	1.246	
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	14	5	4	
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones				
		2	2. Tm/año de almejas				
		3	3. Tm/año de ostras				
		4	4. Tm/año de lubina			526	
		5	5. Tm/año de doradas			976	
		6	6. Tm/año de rodaballo				
		7	7. Tm/año de salmón				
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	580	231	0	
		9	9. Tm/año de anguila				
		10	10. Tm/año de carpa				
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce				
		12	12. Tm/año de otras especies			140	
		13	13. Nº de alevinos producidos en piscifactoría.			6.000.000	
3.2	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	0	0	2	
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	0	0	1	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	15	6	15	
3.3	I	1	1. m2 de muelles			22.692	
		2	2. m lineales de muelle			338	
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	11.904	4.744	6.800	
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	37.193	14.822	6.300	
		5	5. Nº de equipos de manutención				
		6	6. Nº de fábricas de hielo			2	
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua				
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante				
		9	9. Nº de Otros Equipos	46	18	1	
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta			2.527	
3.3	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	31	12	0	
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	6	2	0	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	5	2	9	
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	3.702	1.475	172	
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	3.452	1.376	101	
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			147	
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	3.682	1.467	3.382	
	3.4	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	6	3	0
			2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	5	2	0
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	7	3	3
	3.4	III	1	1. m2 de superficie útil	46.133	18.385	1.644
			1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	37	15	0
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	38	15	0
	3.4	IV	1	1. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	37	15	24
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)			

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: CATALUÑA		
MEDIDA	INDICADOR			DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN					
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)			
Eje prioritario 4. Otras medidas.									
4.1	I	1	1. Nº de pescadores	132	63	30			
	I	1	1. Nº de beneficiarios	24	12	16			
4.2	II	1	1. Nº de beneficiarios	135	65	56			
	III	1	1. Nº de beneficiarios	73	35	0			
	IV	1	1. Nº de beneficiarios						
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)						
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción	5	2	13			
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP						
	II	1	1. Nº de ferias	10	5	1			
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado	2	1	2			
	IV	1	1. Nº de proyectos						
	V	1	1. Nº de operaciones	1	1	12			
	I	1	1. Nº de ayudas OP						
	II	1	1. Nº de OP ayudadas	0	0	0			
4.4		1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			20			
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad			5			
	III	3	3. Nº d actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			71			
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.			1			
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas						
		6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación						
		7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera						
		8	8. Nº de otras acciones	2	1	2			
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar						
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar						
		3	3. Nº de días de inactividad						
	II	1	1. Nº de buques	477	229	0			
		2	2. Nº de tripulantes	2.937	1.413	0			
		3	3. Nº de días de parada	123	59	0			
	III	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
		3	3. Nº de días de parada						
4		4. Nº de empresas de transformación indemnizadas							
IV	1	1. Nº de buques							
	2	2. Nº de tripulantes							
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)						
		2	2. Nº de otros proyectos piloto			1			
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.									
5.1	I	1	1. Nº de estudios	13	6	0			
	II	1	1. Nº de estudios	13	6	0			
	III	1	1. Nº de actuaciones	39	17	0			
	IV	1	1. Nº de actuaciones	74	33	6			

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA						Tramitado: LA RIOJA		
MEDIDA	INDICADOR				DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.								
1.1	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
1.2	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
	II	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
III	1	1. TRB						
	2	2. GT						
	3	3. kW (Potencia Retirada)						
1.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta					
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.								
2.1	I	1	1. GT					
		2	2. KW (Potencia Instalada)					
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).					
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)					
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)					
2.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Instalada)					
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.								
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)					
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos					
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones					
		2	2. Tm/año de almejas					
		3	3. Tm/año de ostras					
		4	4. Tm/año de lubina					
		5	5. Tm/año de doradas					
		6	6. Tm/año de rodaballo					
		7	7. Tm/año de salmón					
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar					
		9	9. Tm/año de anguila					
		10	10. Tm/año de carpa					
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce					
		12	12. Tm/año de otras especies					
		13	13. Nº de alevinos producidos en piscifactoría.					
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	0	0	0		
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	0	0	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	4	1	0		
3.3	I	1	1. m2 de muelles					
		2	2. m lineales de muelle					
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos					
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos					
		5	5. Nº de equipos de manutención					
		6	6. Nº de fábricas de hielo					
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua					
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante					
		9	9. Nº de Otros Equipos					
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta					
	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.					
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales					
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)					
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	182	73	0		
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	170	68	0		
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados					
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	181	72	300		
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	0	0	1		
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	0	0	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	0	0	0		
	III	1	1. m2 de superficie útil	1.828	728	0		
	IV	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	1	1	0		
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	1	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	1	1	0		

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: LA RIOJA			
MEDIDA		INDICADOR				DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN				
CODIGO	TIPO	Nº	NOMBRE			PROGRAMADO	PROGRAMADO	REALIZADO		
MEDIDA	ACCION	IND.				2000-06 (A)	2000-02 (B)	2000-02 (C)		
Eje prioritario 4. Otras medidas.										
4.1	I	1	1. Nº de pescadores							
	I	1	1. Nº de beneficiarios							
4.2	II	1	1. Nº de beneficiarios							
	III	1	1. Nº de beneficiarios							
	IV	1	1. Nº de beneficiarios							
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)							
	I	1	1. Nº de campañas de promoción							
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP							
1		1. Nº de ferias								
4.3	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado							
	IV	1	1. Nº de proyectos							
	V	1	1. Nº de operaciones							
4.4	I	1	1. Nº de ayudas OP							
		II	1	1. Nº de OP ayudadas						
	III	1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros							
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad							
		3	3. Nº d actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras							
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.							
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas							
		6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación							
		7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera							
8	8. Nº de otras acciones									
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar							
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar							
		3	3. Nº de días de inactividad							
	II	1	1. Nº de buques							
		2	2. Nº de tripulantes							
		3	3. Nº de días de parada							
	III	1	1. Nº de buques							
		2	2. Nº de tripulantes							
		3	3. Nº de días de parada							
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas							
	IV	1	1. Nº de buques							
		2	2. Nº de tripulantes							
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)							
		2	2. Nº de otros proyectos piloto							
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.										
5.1	I	1	1. Nº de estudios							
	II	1	1. Nº de estudios							
	III	1	1. Nº de actuaciones							
	IV	1	1. Nº de actuaciones							

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA						Tramitado: MADRID		
MEDIDA	INDICADOR				DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.								
1.1	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
1.2	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
	II	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
III	1	1. TRB						
	2	2. GT						
	3	3. kW (Potencia Retirada)						
1.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta					
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.								
2.1	I	1	1. GT					
		2	2. KW (Potencia Instalada)					
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).					
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)					
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)					
2.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Instalada)					
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.								
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)					
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos					
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones					
		2	2. Tm/año de almejas					
		3	3. Tm/año de ostras					
		4	4. Tm/año de lubina					
		5	5. Tm/año de doradas					
		6	6. Tm/año de rodaballo					
		7	7. Tm/año de salmón					
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar					
		9	9. Tm/año de anguila					
		10	10. Tm/año de carpa					
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce					
		12	12. Tm/año de otras especies					
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.					
3.2	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias					
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales					
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)					
3.3	I	1	1. m2 de muelles					
		2	2. m lineales de muelle					
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos					
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos					
		5	5. Nº de equipos de manutención					
		6	6. Nº de fábricas de hielo					
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua					
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante					
		9	9. Nº de Otros Equipos					
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta					
3.3	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.					
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales					
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)					
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	5.675	2.262	1.080		
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	5.292	2.109	0		
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			2.924		
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	5.645	2.250	965		
	3.4	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	10	4	2	
			2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	8	3	1	
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	11	4	9	
	3.4	III	1	1. m2 de superficie útil	9.492	3.783	0	
			1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	8	3	0	
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	8	3	0	
	3.4	IV	1	1. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	8	3	315	
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	8	3		

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: MADRID					
MEDIDA		INDICADOR				DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN						
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE			PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)				
Eje prioritario 4. Otras medidas.												
4.1	I	1	1. Nº de pescadores									
		1	1. Nº de beneficiarios									
4.2	II	1	1. Nº de beneficiarios									
		III	1	1. Nº de beneficiarios								
		IV	1	1. Nº de beneficiarios								
			2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)								
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción									
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP									
		II	1	1. Nº de ferias								
		III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado								
		IV	1	1. Nº de proyectos								
4.4	III	V	1	1. Nº de operaciones								
		I	1	1. Nº de ayudas OP								
			II	1	1. Nº de OP ayudadas							
			1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros								
			2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad								
			3	3. Nº d actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras								
			4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.								
			5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas								
6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación											
7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera											
8	8. Nº de otras acciones											
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar									
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar									
		3	3. Nº de días de inactividad									
	II	1	1. Nº de buques									
		2	2. Nº de tripulantes									
		3	3. Nº de días de parada									
	III	1	1. Nº de buques									
		2	2. Nº de tripulantes									
		3	3. Nº de días de parada									
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas									
	IV	1	1. Nº de buques									
		2	2. Nº de tripulantes									
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)									
		2	2. Nº de otros proyectos piloto									
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.												
5.1	I	1	1. Nº de estudios									
		II	1	1. Nº de estudios								
		III	1	1. Nº de actuaciones								
		IV	1	1. Nº de actuaciones								

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA						Tramitado: NAVARRA		
MEDIDA	INDICADOR				DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.								
1.1	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
1.2	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
	II	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
III	1	1. TRB						
	2	2. GT						
	3	3. kW (Potencia Retirada)						
1.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta					
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.								
2.1	I	1	1. GT					
		2	2. KW (Potencia Instalada)					
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).					
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)					
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)					
2.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Instalada)					
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.								
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)					
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos					
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones					
		2	2. Tm/año de almejas					
		3	3. Tm/año de ostras					
		4	4. Tm/año de lubina					
		5	5. Tm/año de doradas					
		6	6. Tm/año de rodaballo					
		7	7. Tm/año de salmón					
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar					
		9	9. Tm/año de anguila					
		10	10. Tm/año de carpa					
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce					
		12	12. Tm/año de otras especies					
		13	13. Nº de alevinos producidos en piscifactoría.					
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	0	0	0		
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	0	0	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	1	0	0		
3.3	I	1	1. m2 de muelles					
		2	2. m lineales de muelle					
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos					
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos					
		5	5. Nº de equipos de manutención					
		6	6. Nº de fábricas de hielo					
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua					
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Combustible					
		9	9. Nº de Otros Equipos					
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta					
	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.					
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales					
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)					
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	475	189	800		
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	443	177	0		
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados					
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	473	188	0		
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	1	0	2		
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	1	0	1		
	III	1	1. m2 de superficie útil	742	296	0		
		1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	1	0	0		
	IV	2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	1	0	1		

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: NAVARRA		
MEDIDA		INDICADOR			DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN				
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE		PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 4. Otras medidas.									
4.1	I	1	1. Nº de pescadores						
		1	1. Nº de beneficiarios						
4.2	II	1	1. Nº de beneficiarios						
		1	1. Nº de beneficiarios						
		1	1. Nº de beneficiarios						
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)						
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción						
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP						
		1	1. Nº de ferias						
		1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado						
		1	1. Nº de proyectos						
4.4	III	1	1. Nº de operaciones						
		1	1. Nº de ayudas OP						
		1	1. Nº de OP ayudadas						
		1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros						
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad						
		3	3. Nº d actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras						
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.						
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas						
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar						
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar						
		3	3. Nº de días de inactividad						
	II	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
		3	3. Nº de días de parada						
	III	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
		3	3. Nº de días de parada						
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas						
	IV	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)						
		2	2. Nº de otros proyectos piloto						
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.									
5.1	I	1	1. Nº de estudios						
		1	1. Nº de estudios						
		1	1. Nº de actuaciones						
		1	1. Nº de actuaciones						

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA						Tramitado: PAÍS VASCO		
MEDIDA	INDICADOR				DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.								
1.1	I	1	1. TRB					
		2	2. GT	6.450	2.533	0		
		3	3. kW (Potencia Retirada)	26.922	10.573	0		
1.2	I	1	1. TRB					
		2	2. GT	1.164	457	0		
		3	3. kW (Potencia Retirada)	4.696	1.844	0		
	II	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
III	1	1. TRB						
	2	2. GT						
	3	3. kW (Potencia Retirada)						
1.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta					
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.								
2.1	I	1	1. GT	28.045	12.343	35.889		
		2	2. KW (Potencia Instalada)	37.432	16.475	80.766		
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).			49.033		
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)			-15		
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	485	214	81		
2.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Instalada)					
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.								
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	17	7	0		
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	1	1	0		
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones					
		2	2. Tm/año de almejas					
		3	3. Tm/año de ostras					
		4	4. Tm/año de lubina					
		5	5. Tm/año de doradas					
		6	6. Tm/año de rodaballo					
		7	7. Tm/año de salmón					
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	205	81	0		
		9	9. Tm/año de anguila					
		10	10. Tm/año de carpa					
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce					
		12	12. Tm/año de otras especies				40	
		13	13. Nº de alevinos producidos en piscifactoría.					
3.2	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	0	0	0		
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	0	0	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	5	2	4		
3.3	I	1	1. m2 de muelles			65		
		2	2. m lineales de muelle			0		
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	12.238	4.877	0		
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	38.239	15.239	305		
		5	5. Nº de equipos de manutención					
		6	6. Nº de fábricas de hielo					
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua					
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante				1	
		9	9. Nº de Otros Equipos	47	19	18		
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta			200		
3.3	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	32	13	2		
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	6	2	1		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	5	2	48		
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	7.623	3.038	0		
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	7.108	2.833	10.595		
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			100		
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	7.582	3.022	5.090		
	3.4	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	13	5	6	
			2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	11	4	0	
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	14	6	20	
	3.4	III	1	1. m2 de superficie útil	5.666	2.258	0	
			1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	5	2	0	
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	5	2	0	
	3.4	IV	1	1. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	5	2	0	
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	5	2	0	

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA Trámitado: PAÍS VASCO						
MEDIDA	INDICADOR			DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN		
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)
Eje prioritario 4. Otras medidas.						
4.1	I	1	1. Nº de pescadores	128	62	0
	I	1	1. Nº de beneficiarios	33	16	0
4.2	II	1	1. Nº de beneficiarios	186	89	0
	III	1	1. Nº de beneficiarios	100	48	0
	IV	1	1. Nº de beneficiarios			
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)			
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción	12	6	1
	2	2	2. Nº de campañas IGP/AOP			
	II	1	1. Nº de ferias	25	12	3
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado	6	3	0
	IV	1	1. Nº de proyectos			
	V	1	1. Nº de operaciones	3	1	33
	I	1	1. Nº de ayudas OP			
	II	1	1. Nº de OP ayudadas	4	2	0
4.4		1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			7
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad			
	III	3	3. Nº d actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			4
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.			
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas			
		6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación			1
		7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera			
		8	8. Nº de otras acciones	71	34	6
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar			48
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar			546
		3	3. Nº de días de inactividad			2.730
	II	1	1. Nº de buques	62	30	0
		2	2. Nº de tripulantes	382	184	0
		3	3. Nº de días de parada	16	8	0
	III	1	1. Nº de buques			
		2	2. Nº de tripulantes			
		3	3. Nº de días de parada			
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas			
	IV	1	1. Nº de buques			
		2	2. Nº de tripulantes			
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)			
		2	2. Nº de otros proyectos piloto			14
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.						
5.1	I	1	1. Nº de estudios	9	4	0
	II	1	1. Nº de estudios	9	4	12
	III	1	1. Nº de actuaciones	28	12	0
	IV	1	1. Nº de actuaciones	52	23	0

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA						Tramitado: AGE-R		
MEDIDA		INDICADOR				DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN		
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.								
1.1	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
1.2	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
	II	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
III	1	1. TRB						
	2	2. GT						
	3	3. kW (Potencia Retirada)						
1.3	I	1	1. TRB				183	
		2	2. GT	7.988	3.137	282		
		3	3. kW (Potencia Retirada)	13.979	5.490	1.060		
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta	20	8	2		
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.								
2.1	I	1	1. GT					
		2	2. KW (Potencia Instalada)					
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).					
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)					
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)					
2.3	I	1	1. TRB				2.336	
		2	2. GT				2.428	
		3	3. kW (Potencia Instalada)				8.588	
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.								
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	47	19	0		
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	4	2	13		
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones					
		2	2. Tm/año de almejas					
		3	3. Tm/año de ostras					
		4	4. Tm/año de lubina					
		5	5. Tm/año de doradas					
		6	6. Tm/año de rodaballo					
		7	7. Tm/año de salmón					
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar					
		9	9. Tm/año de anguila					
		10	10. Tm/año de carpa					
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce					
		12	12. Tm/año de otras especies					
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.					
3.3	I	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias					
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales					
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)					
3.3	I	1	1. m2 de muelles					
		2	2. m lineales de muelle					
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos					
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos					
		5	5. Nº de equipos de manutención					
		6	6. Nº de fábricas de hielo					
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua					
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Combustible					
		9	9. Nº de Otros Equipos					
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta					
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados					
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva					
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados					
3.4	II	4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)					
		1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias					
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales					
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)					
	III	1	1. m2 de superficie útil					
		1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.					
	IV	2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales					
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)					

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA						Tramitado: AGE-R			
MEDIDA		INDICADOR				DOCUMENTO UNICO DE PROGRAMACIÓN			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE			PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)	
Eje prioritario 4. Otras medidas.									
4.1	I	1	1. Nº de pescadores						
		1	1. Nº de beneficiarios						
4.2	II	1	1. Nº de beneficiarios						
		III	1	1. Nº de beneficiarios					
		IV	1	1. Nº de beneficiarios					
			2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)					
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción			33	16	50	
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP						
	II	1	1. Nº de ferias			66	32	16	
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado			16	7	4	
	IV	1	1. Nº de proyectos						
V	1	1. Nº de operaciones			7	4	6		
4.4	I	1	1. Nº de ayudas OP						
		II	1	1. Nº de OP ayudadas			0	0	0
	III	1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros						
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad						
		3	3. Nº d actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras					15	
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.						
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas						
		6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación						
		7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera						
8	8. Nº de otras acciones			4	2	0			
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar						
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar						
		3	3. Nº de días de inactividad						
	II	1	1. Nº de buques					48	
		2	2. Nº de tripulantes					240	
		3	3. Nº de días de parada					7.962	
	III	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
		3	3. Nº de días de parada						
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas						
	IV	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)					8	
		2	2. Nº de otros proyectos piloto						
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.									
5.1	I	1	1. Nº de estudios			8	3	15	
		II	1	1. Nº de estudios			8	3	0
		III	1	1. Nº de actuaciones			23	10	1
		IV	1	1. Nº de actuaciones			44	20	0

ANEXO VI

**AVANCE FÍSICO DEL DOCUP
RESPECTO A LOS INDICADORES MEDIOAMBIENTALES**

ANEXO VI a

AVANCE FÍSICO DEL DOCUP RESPECTO A LOS INDICADORES MEDIOAMBIENTALES 10 Y 11.									
IND	DESCRIPCION	LINAYU	TOTAL EJECUTADO	AGE	BAL	CAT	NAV	PVA	RIO
10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	311	1			1			
		321	8			8			
		322	10			10			
		331	5			5			
		332	2			2			
		341	9			9			
		342	3			3			
		343	5			5			
	344	15			15				
	TOTAL...		58	0	0	58	0	0	0

11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.	311							
		321							
		322							
		331							
		332							
		341							
		342							
		343							
	344								
	TOTAL...		0						

AVANCE FÍSICO RESPECTO A LOS INDICADORES MEDIOAMBIENTALES 1 y 2 DE LA MEDIDA 211.									
IND	DESCRIPCION	LINAYU	TOTAL EJECUTADO	AGE	BAL	CAT	NAV	PVA	RIO
1	Nº de proyectos que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos.	211	68			2		66	
2	Nº de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.		2			2			
	TOTAL...		70			4		66	

PROYECTOS DE LA MEDIDA 211 CON INDICADORES MEDIOAMBIENTALES 1 y 2.									
REGION	LININD-MED	CA	IND-1	IND-2	NUMEXP_MED	SITU_PRO	GT		
R	211	PVA	1	0	211RPVA0001	4	2.502		
			1	0	211RPVA0002	4	59		
			1	0	211RPVA0003	4	114		
			1	0	211RPVA0004	4	117		
			1	0	211RPVA0005	4	364		
			1	0	211RPVA0006	4	364		
			1	0	211RPVA0007	4	359		
			1	0	211RPVA0008	4	158		
			1	0	211RPVA0009	4	52		
			1	0	211RPVA0010	4	33		
			1	0	211RPVA0011	4	135		
			1	0	211RPVA0012	4	151		
			1	0	211RPVA0013	4	363		
			1	0	211RPVA0014	4	254		
			1	0	211RPVA0015	4	254		
			1	0	211RPVA0016	4	162		
			1	0	211RPVA0017	4	60		
			1	0	211RPVA0018	1	2.465		
			1	0	211RPVA0019	4	26		
			1	0	211RPVA0020	4	117		
			1	0	211RPVA0021	4	69		
			1	0	211RPVA0022	4	8		
			1	0	211RPVA0023	1	7		
			1	0	211RPVA0024	4	389		
			1	0	211RPVA0025	1	75		
			1	0	211RPVA0026	1	8		
			1	0	211RPVA0027	1	173		
			1	0	211RPVA0028	1	173		
			1	0	211RPVA0029	1	173		
			1	0	211RPVA0030	1	157		
			1	0	211RPVA0031	0	157		
			1	0	211RPVA0032	1	157		
			1	0	211RPVA0033	0	157		
			1	0	211RPVA0035	1	157		
			1	0	211RPVA0036	4	441		
			1	0	211RPVA0037	1	3		
			1	0	211RPVA0038	4	245		
			1	0	211RPVA0039	1	247		
			1	0	211RPVA0040	0	453		
			1	0	211RPVA0041	0	229		
			1	0	211RPVA0042	1	161		
			1	0	211RPVA0043	1	155		
			1	0	211RPVA0044	1	230		
			1	0	211RPVA0045	1	226		
			1	0	211RPVA0046	4	85		
			1	0	211RPVA0047	1	156		
			1	0	211RPVA0048	1	156		
			1	0	211RPVA0049	4	2		
			1	0	211RPVA0050	1	4		
			1	0	211RPVA0051	1	64		
			1	0	211RPVA0052	1	4		
			1	0	211RPVA0053	1	2		
			1	0	211RPVA0054	0	240		
			1	0	211RPVA0055	0	4.134		
			1	0	211RPVA0056	0	197		
			1	0	211RPVA0057	0	287		
			1	0	211RPVA0058	0	241		
			1	0	211RPVA0059	0	24		
			1	0	211RPVA0060	1	160		
			1	0	211RPVA0061	0	4.134		
			1	0	211RPVA0062	1	66		
			1	0	211RPVA0063	0	4		
			1	0	211RPVA0064	0	436		
			1	0	211RPVA0066	0	198		
			1	0	211RPVA0067	0	74		
			1	0	211RPVA0068	0	490		
					CAT	1	1	211RCAT0008	0
					1	1	211RCAT0017	1	241

PROYECTOS CON INDICADOR MEDIOAMBIENTAL 10 y 11.					
REGION	LININD-MED	CA	IND-10	NUMEXP_MED	SITU_PRO
R	311	CAT	1	311RCAT0007	4
	321	CAT	1	321RCAT0002	0
		CAT	1	321RCAT0004	0
		CAT	1	321RCAT0006	0
		CAT	1	321RCAT0008	0
		CAT	1	321RCAT0001	4
		CAT	1	321RCAT0003	0
		CAT	1	321RCAT0005	0
		CAT	1	321RCAT0007	0
	322	CAT	1	322RCAT0011	0
		CAT	1	322RCAT0001	4
		CAT	1	322RCAT0003	4
		CAT	1	322RCAT0006	0
		CAT	1	322RCAT0012	0
		CAT	1	322RCAT0013	0
		CAT	1	322RCAT0014	0
		CAT	1	322RCAT0015	0
		CAT	1	322RCAT0016	0
	CAT	1	322RCAT0017	1	
	331	CAT	1	331RCAT0004	0
		CAT	1	331RCAT0006	0
		CAT	1	331RCAT0008	0
		CAT	1	331RCAT0009	0
		CAT	1	331RCAT0013	0
	332	CAT	1	332RCAT0003	4
		CAT	1	332RCAT0011	0
	341	CAT	1	341RCAT0001	0
		CAT	1	341RCAT0003	0
		CAT	1	341RCAT0005	0
		CAT	1	341RCAT0008	0
		CAT	1	341RCAT0013	0
		CAT	1	341RCAT0002	0
		CAT	1	341RCAT0004	0
		CAT	1	341RCAT0006	0
		CAT	1	341RCAT0009	0
	342	CAT	1	342RCAT0010	0
		CAT	1	342RCAT0007	0
		CAT	1	342RCAT0011	0
	343	CAT	1	343RCAT0001	4
		CAT	1	343RCAT0002	4
		CAT	1	343RCAT0013	0
		CAT	1	343RCAT0022	0
		CAT	1	343RCAT0027	0
	344	CAT	1	344RCAT0005	4
		CAT	1	344RCAT0006	0
		CAT	1	344RCAT0007	0
		CAT	1	344RCAT0008	0
CAT		1	344RCAT0010	0	
CAT		1	344RCAT0012	0	
CAT		1	344RCAT0014	0	
CAT		1	344RCAT0017	0	
CAT		1	344RCAT0019	0	
CAT		1	344RCAT0021	0	
CAT		1	344RCAT0023	0	
CAT		1	344RCAT0024	0	
CAT		1	344RCAT0025	0	
CAT		1	344RCAT0026	0	
CAT	1	344RCAT0029	0		

REGION	LININD-MED	CA	IND-11	NUMEXP_MED	SITU_PRO
R				0	

ANEXO VI b

AVANCE FISICO DEL DOCUP RESPECTO A LOS INDICADORES MEDIOAMBIENTALES.									
LINAYU	IND	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO	AGE-R	BAL	CAT	NAV	PVA	RIO
211	1	Nº de proyectos que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos.	68			2		66	
	2	Nº de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.	2			2			
221	1	Nº de proyectos que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos.							
	2	Nº de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.							
311	1	Km2 de superficie de zona marina protegida. (*)	1.656		410	1.246			
	2	Metros lineales de costa protegida por el proyecto.							
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	1			1			
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.							
321	1	Nº de proyectos que incorporan tratamiento de efluentes previo vertido.	5			5			
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	8			8			
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.							
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.							
322	1	Nº de proyectos que incorporan tratamiento de efluentes previo vertido.	5			5			
	2	Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)	1			1			
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	10			10			
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.							
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.							
331	1	Nº de proyectos que incorporan sistemas de recepción de residuos oleosos.	5			5			
	2	Nº de proyectos que incorporan sistemas de recepción y tratamiento de basuras sólidas.	6			6			
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	5			5			
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.							
332	1	Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)	1					1	
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	2			2			
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.							
341	1	Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.	9			9			
	2	Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.							
	3	Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.	10			9	1		
	4	Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.	10			9	1		
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	9			9			
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.							
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.							
342	1	Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.	3			3			
	2	Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.							
	3	Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.	3			3			
	4	Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.	3			3			
	5	Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)							
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	3			3			
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.							
343	1	Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.	2			2			
	2	Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.	1			1			
	3	Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.	5			5			
	4	Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.	5			5			
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	5			5			
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.							
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.							
344	1	Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.	10			10			
	2	Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.							
	3	Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.	13			13			
	4	Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.	15			15			
	5	Nº de establecimientos en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)							
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	15			15			
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.							
443	1	Nº de acciones de acuicultura, protección del medioambiente o gestión integradora de las zonas costeras. (*)	19	15				4	

ANEXO VII

**INDICADORES DE REALIZACIÓN POR EJES PRIORITARIOS –
MEDIDAS Y ACCIONES DEL REGLAMENTO 366/2001**

INDICADORES DE REALIZACION POR EJES PRIORITARIOS-MEDIDAS Y ACCIONES DEL REGLAMENTO 366/2001

ANEXO IV

EJE PRIORITARIO N° 1: AJUSTE DE LOS ESFUERZOS PESQUEROS

Medida 11: desguace [letra a) del apartado 3 del artículo 7]

- Acción 1: desguace
- Indicador 1: TRB(1)
- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)

Medida 12: traspaso a un tercer país/asignación a otras tareas [letras b) y c) del apartado 3 y apartado 6 del artículo 7]

- Acción 1: traspaso a un tercer país [letra b) del apartado 3 del artículo 7]
- Indicador 1: TRB(1)
- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)
- Acción 2: asignación a otras tareas, excepto conservación del patrimonio histórico/investigación/formación profesional/control [letra c) del apartado 3 del artículo 7]
- Indicador 1: TRB(1)
- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)
- Acción 3: asignación a tareas de conservación del patrimonio histórico/investigación/formación profesional/control (apartado 6 del artículo 7)
- Indicador 1: TRB(1)
- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)

Medida 13: sociedades mixtas (artículo 8)

- Acción 1: sociedad mixta
- Indicador 1: TRB(1)
- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)
- Indicador 4: número de buques

EJE PRIORITARIO N° 2: RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA

Medida 21: construcción de nuevos buques

- Acción 1: construcción
- Indicador 1: GT(4)
- Indicador 2: kW(3)

Medida 22: modernización de buques existentes

- Acción 1: modernización
- Indicador 1: GT (tonelaje del buque una vez modernizado)(4)
- Indicador 2: GT (aumento del tonelaje)(4)
- Indicador 3: kW(3)(5)

Medida 23: retirada de buque (sin ayuda pública) ligada a la renovación de la flota con ayuda pública

- Acción 1: retirada de buque existente
- Indicador 1: TRB(1)
- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)

EJE PRIORITARIO N° 3: PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS, ACUICULTURA, EQUIPAMIENTO DE LOS PUERTOS PESQUEROS, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y PESCA INTERIOR

Medida 31: protección y desarrollo de los recursos acuáticos(6)(punto 2.1 del anexo III)

- Acción 1: protección y desarrollo de los recursos acuáticos
- Indicador 1: superficie de zona marina protegida (km²)
- Indicador 2: número de proyectos de otros tipos

Medida 32: acuicultura(7)(punto 2.2 del anexo III)

- Acción 1: aumento de la capacidad de producción acuícola (construcción de nuevas unidades y/o ampliación de unidades ya existentes)(8)

- Indicador 1: toneladas/año de mejillones
- Indicador 2: toneladas/año de almejas
- Indicador 3: toneladas/año de ostras
- Indicador 4: toneladas/año de lubina
- Indicador 5: toneladas/año de doradas
- Indicador 6: toneladas/año de rodaballo
- Indicador 7: toneladas/año de salmón
- Indicador 8: toneladas/año de truchas criadas en el mar
- Indicador 9: toneladas/año de anguila
- Indicador 10: toneladas/año de carpa
- Indicador 11: toneladas/año de trucha criadas en agua dulce
- Indicador 12: toneladas/año de otras especies
- Indicador 13: número de alevines producidos en piscifactoría
- Acción 2: modernización de unidades acuícolas existentes sin incremento de la capacidad productiva

- Indicador 1: número de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias

- Indicador 2: número de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales

- Indicador 3: número de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)

Medida 33: equipamiento de los puertos pesqueros (punto 2.3 del anexo III)

- Acción 1: construcción de nuevos equipamientos portuarios/ampliación de equipamientos portuarios

- Indicador 1: m² de muelles
- Indicador 2: metros lineales de muelle
- Indicador 3: m³ de almacenes frigoríficos
- Indicador 4: m³ de almacenes no frigoríficos
- Indicador 5: número de equipos de manutención
- Indicador 6: número de fábricas de hielo

- Indicador 7: número de tomas de energía eléctrica y/o agua
- Indicador 8: nombre de estaciones surtidoras de carburante
- Indicador 9: número de otros equipos
- Indicador 10: m2 de superficie útil para la primera venta
- Acción 2: modernización de equipamientos portuarios sin aumento de la capacidad física
- Indicador 1: número de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias
- Indicador 2: número de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales
- Indicador 3: número de equipos en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)
- Medida 34: transformación(7)y comercialización (punto 2.4 del anexo III)
- Acción 1: aumento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades y/o ampliación de unidades ya existentes)(8)
- Indicador 1: toneladas/año de productos frescos o refrigerados
- Indicador 2: toneladas/año de productos en conserva o en semiconserva
- Indicador 3: toneladas/año de productos ultracongelados o congelados
- Indicador 4: toneladas/año de otros productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones)
- Acción 2: modernización de unidades de transformación sin incremento de la capacidad productiva
- Indicador 1: número de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias
- Indicador 2: número de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales
- Indicador 3: número de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)
- Acción 3: construcción de nuevos establecimientos de comercialización
- Indicador 1: m2 de superficie útil
- Acción 4: modernización de establecimientos de comercialización
- Indicador 1: número de establecimientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias
- Indicador 2: número de establecimientos en que se han mejorado las condiciones medioambientales
- Indicador 3: número de establecimientos informatizados
- Medida 35: pesca interior(6)(punto 2.5 del anexo III)
- Acción 1: construcción de nuevos buques
- Indicador 1: número de buques construidos
- Indicador 2: tonelaje total de los buques construidos
- Acción 2: modernización de buques
- Indicador 1: número de buques modernizados
- Indicador 2: tonelaje total de los buques modernizados
- Acción 3: otras medidas a favor de la pesca interior
- Indicador 1: número de proyectos

EJE PRIORITARIO N° 4: OTRAS MEDIDAS

Medida 41: pesca costera artesanal (artículo 11)

- Acción 1: prima para un proyecto colectivo integrado

- Indicador 1: número de personas (pescadores y miembros de su familia) que participan en el proyecto

Medida 42: medidas socioeconómicas(6)(artículo 12)

- Acción 1: jubilación anticipada [letra a) del apartado 3 del artículo 12]

- Indicador 1: número de beneficiarios

- Acción 2: prima global individual de cesación [letra b) del apartado 3 del artículo 12]

- Indicador 1: número de beneficiarios

- Acción 3: prima de reconversión [letra c) del apartado 3 del artículo 12]

- Indicador 1: número de beneficiarios

- Acción 4: ayuda para la instalación de pescadores jóvenes [letra d) del apartado 3 del artículo 12]

- Indicador 1: número de beneficiarios

- Indicador 2: tonelaje global de los buques adquiridos

Medida 43: promoción(9)(artículo 14)

- Acción 1: campañas de promoción

- Indicador 1: número de campañas genéricas

- Indicador 2: número de campañas IGP/DOP (apartado 3 del artículo 14)

- Acción 2: participación en ferias

- Indicador 1: número de ferias

- Acción 3: estudios de mercado y encuestas de consumo

- Indicador 1: número de estudios/encuestas

- Acción 4: asesoramiento, ayudas para la venta y demás servicios propuestos a mayoristas y minoristas

- Indicador 1: número de proyectos

- Acción 5: operaciones de certificación de calidad y de etiquetado de los productos

- Indicador 1: número de operaciones

Medida 44: acciones realizadas por los profesionales(9)(artículo 15)

- Acción 1: ayudas al funcionamiento inicial de las organizaciones de productores (OP) [letra a) del apartado 1 del artículo 15]

- Indicador 1: número de OP ayudadas

- Acción 2: ayudas para planes de mejora de la calidad de las OP [letra b) del apartado 1 del artículo 15]

- Indicador 1: número de OP ayudadas

- Acción 3: otras acciones realizados por los profesionales (apartado 2 del artículo 15)

- Indicador 1: número de acciones de gestión de los recursos pesqueros

- Indicador 2: número de acciones de higiene, sanidad y seguridad

- Indicador 3: número de acciones de acuicultura, protección del medio ambiente o gestión integradas de las zonas costeras

- Indicador 4: número de acciones de comercio

- Indicador 5: número de acciones de viveros de empresas/asesoramiento a empresas

- Indicador 6: número de acciones de formación

- Indicador 7: número de acciones de ingeniería financiera(10)

- Indicador 8: número de otros tipos de acciones

Medida 45: paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras(6)(artículo 16)

- Acción 1: paralización temporal por circunstancias imprevistas [letra a) del apartado 1 del artículo 16]
 - Indicador 1: número de buques indemnizados
 - Indicador 2: número de pescadores indemnizados
 - Indicador 3: número de días de actividad perdidos que han dado derecho a una indemnización(11)
 - Acción 2: paralización temporal por suspensión de un acuerdo pesquero [letra b) del apartado 1 del artículo 16]
 - Indicador 1: número de buques indemnizados
 - Indicador 2: número de pescadores indemnizados
 - Indicador 3: número de días de actividad perdidos que han dado derecho a una indemnización(11)
 - Acción 3: paralización temporal por recuperación de recursos [letra c) del apartado 1 del artículo 16]
 - Indicador 1: número de buques indemnizados
 - Indicador 2: número de pescadores indemnizados
 - Indicador 3: número de días de actividad perdidos que han dado derecho a una indemnización(11)
 - Indicador 4: número de empresas de transformación indemnizadas
 - Acción 4: compensaciones por restricciones técnicas [apartado 2 del artículo 16]
 - Indicador 1: número de buques ayudados
 - Indicador 2: número de pescadores ayudados
- Medida 46: medidas innovadoras(6)(apartado 2 del artículo 17)
- Acción 1: proyectos piloto y de demostración
 - Indicador 1: número de proyectos piloto y de demostración sobre pesca experimental
 - Indicador 2: número de otros proyectos piloto y de demostración

EJE PRIORITARIO N° 5: ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 51: asistencia técnica(9)

- Acción 1: gestión y realización de programas(12)
- Indicador 1: número de acciones
- Acción 2: estudios (incluidos los estudios de evaluación no incluidos en la acción 1)
- Indicador 1: número de estudios
- Acción 3: intercambio de experiencia, publicidad
- Indicador 1: número de acciones
- Acción 4: otras acciones de asistencia técnica
- Indicador 1: número de acciones

(1) Este indicador sólo puede utilizarse para los buques de menos de 24 metros entre perpendiculares, y únicamente hasta el 31.12.2003 (véanse las reglas para medir el arqueo de los buques).

(2) Este indicador debe emplearse obligatoriamente:

- para los buques de más de 24 metros entre perpendiculares a partir del 1.1.2000, y
- para todos los buques a partir del 1.1.2004,

(véanse las reglas para medir el arqueo de los buques).

(3) Este indicador se refiere a la potencia declarada según los procedimientos establecidos en el Reglamento (CE) n° 2090/98 (potencia motriz).

- (4) Debe medirse obligatoriamente en GT el arqueo de todos los buques construidos (medida 21), y el arqueo de los todos los buques modernizados (medida 22) debe medirse obligatoriamente de nuevo en GT [letra a) del punto 1.4 del anexo IV del Reglamento (CE) n° 2792/1999]. Por consiguiente, no ha de utilizarse el indicador "TRB" ni para la construcción ni para la modernización. Si la modernización no implica aumento alguno de tonelaje, la cantidad correspondiente es "0".
- (5) Este indicador se refiere a la potencia motriz total de la nueva motorización del buque y no al aumento de potencia motriz que suponga la nueva motorización. Si la modernización no implica una nueva motorización del buque, la cantidad correspondiente es "0".
- (6) En el contexto de esta medida, una acción puede consistir en todos los proyectos de una misma región del nivel NUTS III; en este caso, la cantidad correspondiente es la suma de las cantidades.
- (7) En acuicultura/transformación, una "unidad" = una piscifactoría/una fábrica o un taller de transformación.
- (8) Los indicadores de esta acción se refieren a la capacidad material de producción de las unidades construidas (con respecto al aumento de capacidad material de producción derivado de la ampliación de unidades ya existentes) y no a la cantidad realmente producida el primer año.
- (9) En el contexto de esta medida, una acción puede agrupar todos los proyectos del programa; en este caso, en el cuadro del anexo I del presente Reglamento, sustituir el código NUTS III por el código NUTS del Estado miembro (columna 4) e indicar la suma total de las cantidades.
- (10) En la acepción de las normas nos 8 ("Capital de riesgo y fondos de préstamos"), 9 ("Fondos de garantía") y 10, punto 2 ("Ayuda al arrendador") del Reglamento (CE) n° 1685/2000.
- (11) Este número de días es válido tanto para los buques como para los pescadores.
- (12) En la acepción de las categorías de gastos contempladas en el punto 2 de la norma n° 11 ("Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales") del Reglamento (CE) n° 1685/2000.

ANEXO VIII

**LISTADO DE INDICADORES MEDIOAMBIENTALES INCLUIDOS
EN LA BASE DE DATOS IFOP 2000.**

**LISTADO DE INDICADORES MEDIOAMBIENTALES INCLUIDOS
EN LA BASE DE DATOS IFOP 2000**

LINAYU	IND	DESCRIPCION
211	1	Nº de proyectos que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos.
	2	Nº de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.
221	1	Nº de proyectos que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos.
	2	Nº de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.
311	1	Km2 de superficie de zona marina protegida. (*)
	2	Metros lineales de costa protegida por el proyecto.
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
321	1	Nº de proyectos que incorporan tratamiento de efluentes previo vertido.
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.
322	1	Nº de proyectos que incorporan tratamiento de efluentes previo vertido.
	2	Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.
331	1	Nº de proyectos que incorporan sistemas de recepción de residuos oleosos.
	2	Nº de proyectos que incorporan sistemas de recepción y tratamiento de basuras sólidas.
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
332	1	Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
341	1	Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.
	2	Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.
	3	Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.
	4	Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.

LINAYU	IND	DESCRIPCION
342	1 2 3 4 5 10 11 20	<p>Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.</p> <p>Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.</p> <p>Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)</p> <p>Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.</p> <p>Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.</p>
343	1 2 3 4 10 11 20	<p>Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.</p> <p>Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.</p> <p>Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.</p> <p>Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.</p>
344	1 2 3 4 5 10 11 20	<p>Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.</p> <p>Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.</p> <p>Nº de establecimientos en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)</p> <p>Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.</p> <p>Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.</p>
443	1	<p>Nº de acciones de acuicultura, protección del medioambiente o gestión integradora de las zonas costeras. (*)</p>